

Acta número 5 cinco de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco celebrada el día 25 veinticinco de febrero del año 2010 dos mil diez.

Siendo las 17:10 diecisiete horas con diez minutos del día de su fecha, en el recinto de sesiones de esta Presidencia Municipal, previamente convocados bajo la Presidencia de la ciudadana CECILIA GONZÁLEZ GÓMEZ, se reunió el H. Cuerpo Edificio integrado por: el Síndico Municipal Lic. Jorge Luis Rodríguez Gómez y los CC. Regidores: L.E. M. Elena Telles Barajas, Lic. Enrique Alejandro González Álvarez, Lic. José Oscar Navarro Alcalá, Arq. Alberto Martín Martín, L.C.P. María Eugenia Villaseñor Gutiérrez, Lic. Gerardo Pérez Martínez, L.N. Adriana Guadalupe Galván Arriaga, Lic. David Elizalde Alatorre, C. Lorena del Rocío Hernández Fernández, M.V.Z. Arturo Pérez Martínez, C. Arcelia Alcalá Cortés, L.C.P. Mario Franco Barba, C. Juana María Esquivias Pérez, Arq. Gilberto Casillas Casillas, L.N.I. Dora Eugenia González González y el Secretario General Lic. Martín Hernández Navarro.

Existiendo Quórum, se declara abierta esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al día 25 de febrero de 2010 dos mil diez y válidos los acuerdos que en ella se tomen. Se propone para regirla el siguiente orden del día.

"O R D E N D E L D Í A"

- I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.
- II.- Propuesta de orden del día y en su caso aprobación.
- III.- Lectura, y en su caso aprobación del acta anterior, de fecha 11 de febrero de 2010, de carácter Ordinaria.
- IV.- Lectura y turno de comunicaciones e iniciativas.
- V.- Lectura, discusión y aprobación de dictámenes.
 - a) Dictamen de la Comisión de Alumbrado Público se autorice ratificar el Acuerdo de Ayuntamiento # 118-2004-2006, de fecha 24 de marzo del 2004, mediante el cual se aprueba apoyar con el 50% del costo total para la instalación de lámparas de Alumbrado Público, respecto de aquellas solicitudes que realicen los ciudadanos de este Municipio.
Se anexan copias simples del dictamen, del Acuerdo de Ayuntamiento # 118-2004-2006, del Acuerdo de Ratificación # 074-2007/2009 y Presupuesto de Egresos 2010.
 - b) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Publicas para que se autorice el Listado General de Obras Registradas en el COPLADEMUN, el día 4 de febrero próximo pasado.
Se anexa listado.

- c) Dictamen de la Comisión de Educación, para que se apruebe ratificar el acuerdo 039-2007/2009, así como el pago mensual de \$2,166.00 (dos mil ciento sesenta y seis pesos 00/100 M.N) como renta, agua y suministros del inmueble ubicado en el número 428 de la Calle Ávila Camacho de esta ciudad donde se ubica el Instituto Estatal para la Educación de los Adultos; retroactivo al 1o. de enero de 2010 y lo que resta de este año.
- d) Dictamen de la Comisión de Educación, para que se apruebe ratificar el acuerdo #233-2007/2009, así como el pago mensual de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N) como apoyo a la Mtra. Leticia Margarita Martín Martín, Promotora de Educación Inicial; lo anterior retroactivo al mes de enero de 2010 y lo que resta de presente año.
- e) Dictamen de la Comisión de Educación, para que se apruebe ratificar el acuerdo #234-2007/2009, así como el pago mensual de \$2,400.00 (dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N) como apoyo para la atención del Centro Comunitario Digital e-México, localizado en la escuela Secundaria Técnica N° 31 de esta ciudad. Lo anterior retroactivo al mes de enero del 2010 y lo que resta del presente año.
- f) Dictamen de la comisión de Educación, para que se apruebe ratificar el acuerdo #574-2007/2009, así como el pago mensual de \$4,600.00 (cuatro mil seiscientos pesos 00/100 M.N) como pago de servicios profesionales al encargado del CECYTEJ, extensión de aulas en la Delegación Capilla de Guadalupe, de esta ciudad. Lo anterior retroactivo al mes de Enero del 2010 y lo que resta del presente año.
- g) Dictamen de la Comisión de Educación, para que se apruebe ratificar el acuerdo #841-2007/2009, así como el pago mensual de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N) como pago de renta del Jardín de Niños "Gabriela Mistral" ubicado en la calle Cerro del Pandillo N° 727 en el fraccionamiento Jardines de Oriente, en esta ciudad. Lo anterior retroactivo al 1º. de Enero del 2010 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año.
- h) Dictamen de la Comisión de Educación, para que se apruebe ratificar el acuerdo 646-2007/2009, quedando de la siguiente manera: PRIMERO.- Se autoriza suscribir la firma del Convenio Específico de Colaboración con la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco y el H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para la implementación de la Maestría en Educación con Práctica Docente en este Municipio, en la forma y términos que se desprende del convenio respectivo, mismo que se anexa al presente y se archiva por separado en los documentos del acta correspondiente. SEGUNDO.- Se hace del conocimiento de las cláusulas quinta y sexta del convenio antes mencionado que a la letra dice: QUINTA.- "EL

AYUNTAMIENTO”, de conformidad con el Acta de Sesión Ordinaria número 42, celebrada el día 14 de mayo de 2008, ratifica su compromiso de apoyar a dicha maestría con un apoyo mensual. SEXTA.- El apoyo referido en la cláusula anterior, será por la cantidad de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, a partir del 1º. de junio del año 2008 hasta el 31 de diciembre de 2009, misma que se le entregará a “LA SEJ”. TERCERO.- Se faculta a los CC. Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y al Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para que suscriban dicho instrumento jurídico.

- i) Dictamen de la Comisión de Cultura para que se autorice renovar contrato de arrendamiento de la finca marcada con el número 35 planta alta de la calle Francisco Sarabia, cuyo propietario es el Sr. Sostenes Flores de la Torre, de las instalaciones de la Biblioteca en la Delegación de Capilla de Milpillas, por la cantidad de \$1,300.00 (un mil trescientos pesos 00/100 M.N.) mensuales, retroactivos al mes de Enero del presente año. Modificando el Presupuesto de Egresos 2010 quedando las cuentas de la siguiente forma:

**234 MANTENIMIENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
PRESUPUESTO EGRESOS 2010**

CUENTA	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
3201	RENTA MENSUAL DE LA BIBLIOTECA	12	\$1,300.00	\$15,600.00
5103	IMPRESORA CON COPIADORA Y FAX	1	\$2,800.00	\$2,800.00

- j) Dictamen de la Comisión de Cultura, para que se autorice ratificar el acuerdo # 549-2007/2009, para dar cumplimiento en tiempo y forma en lo relativo a la Red de Bibliotecas Públicas (Programa de Acceso a Servicios Digitales) suscrito por el Gobierno del Estado de Jalisco y la Dirección General de Bibliotecas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes del Gobierno Federal.

Así como ratificar los apoyos pecuniarios al personal responsable adscrito al Programa de Acceso a Servicios Digitales de la Biblioteca Sanmartín, con antelación mencionados. Cabe mencionar que en el Presupuesto de Egresos 2010 de este Municipio existen las partidas presupuestales que cubren dicho apoyo económico al programa: Proyecto CULT-257 APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVO-CULTURAL.

CUENTA 4205 Pago salario a ELIZABETH GARCÍA IÑIGUEZ, Pago salario a PATRICIA CISNEROS GUTÉRREZ, por la

cantidad de \$3000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) mensuales para cada una.

- k) Dictamen de la Comisión de Asistencia Social para que se autorice ratificar el acuerdo de ayuntamiento No. 132-2007/2009, para seguir apoyando con la pensión a las viudas, esposas de Servidores Públicos que fallecieron, mismas que a continuación se mencionan:

-Sra. Altagracia Martín García, **\$1,600.00 (un mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)**, esposa del Sr. José Rodríguez Moreno, quien se desempeñaba en el Consejo de Colaboración y en el año 2002 falleció por accidente de trabajo.

-Sra. Lucía Gómez Muñoz, **\$3,230.00 (tres mil doscientos treinta pesos 00/100 M.N.)**, Esposa del Sr. Enrique Trujillo Martín, quien formaba parte de los jubilados de seguridad Pública y falleció por muerte natural.

-Sra. Alicia González Carbajal, **\$2,100.00 (dos mil cien pesos 00/100 M.N.)**, esposa de Guillermo Guzmán Tapia, quien se desempeñaba de Auxiliar Operativo en la Dirección de Seguridad Pública y falleció por accidente de trabajo. (Se anexa Documentación.

- l) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, que se autorice que el formato de Acta de Colindantes (se anexa formato) levantadas por Fedatario Público (Notario) en conjunto de plano topográfico y escrituras registradas, sean tomadas como prueba para acreditar la posesión de terrenos en el procedimiento para la autorización de acciones urbanísticas tramitadas en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

- m) Dictamen de la Comisión de Justicia, para que se autorice la publicación de una Convocatoria dirigida a los habitantes de este Municipio que deseen desempeñar el cargo de Juez Municipal, misma que se sujetará a las siguientes:

B A S E S

- I. **Descripción General:** La presente Convocatoria se emite con el objeto de hacernos llegar solicitudes de ciudadanos del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, interesados en desempeñar el cargo de Juez Municipal.
- II. **Recepción de solicitudes:** Las solicitudes se recibirán en la oficina de **Sindicatura**, ubicada en la segunda planta de la Presidencia Municipal, sito en la calle Hidalgo número 45, zona centro, en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, de **lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas**.
- III. **Plazo de recepción:** Será de 3 tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la publicación de la convocatoria en los diarios de circulación local y en la Página Web oficial de este municipio, es decir los días 1º, 2 y 3 de marzo de 2010, siendo éste último la fecha límite para recibir las solicitudes.

- IV. **Requisitos:** De conformidad con el numeral 57 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, para ser Juez Municipal se requiere:
- a. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
 - b. Ser nativo del Municipio o haber residido en él, durante los últimos dos años, salvo el caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo en el servicio público, siempre y cuando no haya sido fuera del Estado;
 - c. Tener cuando menos veinticinco años cumplidos al día de su designación;
 - d. Tener título profesional de licenciado en derecho o abogado;
 - e. Gozar públicamente de buena reputación y reconocida honorabilidad; y
 - f. No haber sido condenado en sentencia ejecutoria por delito intencional.
- V. **Presentación de las solicitudes:** Las solicitudes se deberán presentar por escrito, debidamente firmada por la persona interesada, además incluir los siguientes documentos:
- a. Copia certificada de su Acta de Nacimiento;
 - b. Original y copia de una identificación oficial, (original sólo para cotejo);
 - c. Original y copia de un comprobante de domicilio, (original sólo para cotejo);
 - d. Original y copia del título profesional de licenciado en derecho o abogado, (original sólo para cotejo);
 - e. Original y copia de la Cédula Profesional, en caso de contar con ella, (original sólo para cotejo);
 - f. Currículum Vitae, debidamente firmado;
 - g. Manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad que goza públicamente de buena reputación y reconocida honorabilidad;
 - h. Carta de No Antecedentes Penales, expedida por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, con una antigüedad no mayor de 15 días naturales; y
 - i. Carta de Policía (No Antecedentes Administrativos), expedida por la Dirección de Seguridad Pública de este Municipio.
- VI. La Comisión Edilicia facultada por el Ayuntamiento para tal efecto, estudiará todas las solicitudes recibidas, presentando al Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, el dictamen correspondiente, para efecto de que lleve a cabo la designación.”
- Se anexan copias simples del dictamen en comento.
- n) Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice renovar el “**Convenio de Colaboración para el programa de Fortalecimiento de la Hacienda Pública Municipal a través de la Modernización Catastral**”, celebrado

con el **Gobierno del Estado de Jalisco**, así como **dos Contratos de Comodato de Bienes Muebles**, uno de ellos respecto de mobiliario y equipo de cómputo y el otro de un vehículo, celebrados con el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; acuerdo que se deberá aprobar de la siguiente manera:

PRIMERA.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para que por conducto de los C.C. Cecilia González Gómez, Lic. Martín Hernández Navarro, Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez y M.I. José María Gómez Martín, en sus caracteres de Presidenta Municipal, Secretario General, Síndico y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, suscriba con el Gobierno del Estado el Convenio de Colaboración para el Programa de Fortalecimiento de la Hacienda Pública Municipal a través de la Modernización Catastral.

SEGUNDA.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para que en garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que contraiga derivadas del Convenio antes citado afecte las participaciones presentes y futuras que en Ingresos Federales y Estatales le correspondan, sin perjuicio de afectaciones anteriores. Asimismo, se autoriza a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado para que descuente participaciones hasta por el monto que se disponga en el instrumento contractual que se suscriba.

- o) Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice otorgar un apoyo al personal operativo y técnico de la **Secretaría de Desarrollo Rural**, que se encuentra laborando en el proyecto “**Modernización del camino Mezcala-Cuquío**”, consistente en entregar semanalmente 20 litros de gasolina a cada uno de los operadores y chóferes de las maquinas, 30 litros de gasolina al supervisor y 40 litros al topógrafo
- p) Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice incrementar la cantidad de **\$866,000.00 (ochocientos sesenta y seis mil pesos 00/100 M.N.)** al presupuesto asignado al **O.P.D. “SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO”** para el ejercicio fiscal 2010, modificando con esto la **Cuenta número 4101 “Apoyo mensual DIF Municipal para el desarrollo de sus actividades”, del Proyecto: RASOC-200 Apoyo al DIF**, correspondiente a la **Regiduría de Asistencia Social**, prevista en el **Presupuesto de Egresos del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2010**, esto es, de la cantidad anual de **\$3´984,000.00** (tres millones novecientos ochenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) a la suma anual de **\$4´850,000.00** (cuatro millones ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), dividida entre los 12 meses del año.

- q) Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice dar de baja del inventario del Patrimonio Municipal un **escáner** marca **GENISYS AMERICANO, modelo 2007** con número de serie número **MFE33779514**, mismo que se permuto por un escáner nuevo marca **GENISYS** con número de serie **MFE23655770**.
- r) Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice la renovación del **Contrato de Comodato celebrado con el Instituto Estatal para la Educación de los Adultos**, respecto del bien inmueble ubicado en la calle **San Francisco de Asís** número **637, Colonia San Gabriel**, por el periodo comprendido entre el **1º de enero de 2010 y el 30 de septiembre de 2012.**”
- s) Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO. La celebración con la Secretaría de Desarrollo Rural, de los siguientes convenios: 1. Convenio de Concertación de Obra Específica, respecto del uso del Tractor número 94, asignado para la ejecución de la obra denominada: “Modernización de Camino de Mezcala-Cuquío; 2. Convenio de Concertación de Obra Diversa, respecto del uso del Tractor número 106 y la Excavadora número 05, maquinaria asignada para la ejecución de la obra denominada: “Modernización de Camino de Mezcala-Cuquío.

SEGUNDO. Se autorice modificar las cláusulas séptima y octava del Convenio de Concertación de Obra Específica, respecto del uso del Tractor número 106 y la Excavadora número 05, maquinaria asignada para la ejecución de la obra denominada: “Modernización de Camino de Mezcala-Cuquío.”

TERCERO. Que los tres convenios anteriores especifiquen plenamente las obligaciones de cada una de las partes, por lo que se propone que de fondo la cláusula séptima de éstos establezca lo siguiente, aún redactado de otra manera, pero bajo las mismas condiciones:

“SÉPTIMA: “EL AYUNTAMIENTO” se compromete a participar con la Secretaría haciéndose cargo de los gastos de operación y mantenimiento, incluyendo partes y refacciones, así como a proporcionar alimentación y hospedaje al personal técnico, operativo, supervisor y residente regional.

La Secretaría se hará cargo, en caso de reparaciones mayores como son: reparaciones de motor, transmisiones y mandos finales, si se comprueba de dichas fallas fueron ocasionadas por el desgaste natural y no por negligencia o mala operación, siempre y cuando el operador de la maquinaria no pertenezca a la Secretaría.

El Ayuntamiento podrá promover la participación solidaria de la comunidad en esta responsabilidad, todo lo anterior, durante la vigencia del presente instrumento y durante el tiempo que tenga la

maquinaria en su posesión y hasta su devolución a “La Secretaría”, en las condiciones establecidas.”

- t) Propuesta de parte de la Presidenta Municipal Sra. Cecilia González Gómez, para que se autorice establecer el **“Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas”**, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 11, 12 y 13 de la Ley para regular la venta y el consumo de bebidas alcohólicas en el Estado de Jalisco.
- u) Propuesta de parte de la Presidenta Municipal Sra. Cecilia González Gómez, para que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley para Regular la Venta y el Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Jalisco, para que se autorice delegar la facultad para otorgar las licencias o permisos provisionales a que hace referencia el artículo 8, del ordenamiento legal antes invocado, en la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias.

VI.- VARIOS.

El regidor M.V.Z. Arturo Pérez Martínez, solicitó se dispense la lectura del orden del día, en virtud de que a todos se les hizo llegar en tiempo y forma, esto con la finalidad de hacer más ágil la sesión y pasar directamente a tratar los dictámenes.

La Presidenta Municipal, preguntó en votación económica si se omite la lectura del orden del día. Aprobado por unanimidad.

A continuación y en uso de la voz la Presidenta Municipal puso a consideración de los Regidores el anterior orden del día.

La regidora L.E. M. Elena Telles Barajas, solicitó desagendar los puntos que corresponden a la Comisión de Educación, siendo estos los c), d), e), f), g) y h). Lo anterior ya que los puntos c), f) y h) no están presupuestados en Educación y los otros incisos d), e) y g) sí lo están por lo que ya están autorizados.

La Presidenta Municipal, señaló que tiene unas modificaciones en el punto s) ya que el martes una vez que se repartieron las ordenes del día llegó esta especificación para que quede asentada correctamente la maquinaria, pero en su momento del punto respectivo se mencionará a detalle. Asimismo solicita se agregue al punto p) que el municipio asuma los gastos erogados por el DIF del municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, por concepto de combustible, lubricantes y mantenimiento de los vehículos, medicamentos y servicios médicos, papelería, telefonía, así como las indemnizaciones del personal.

Con las anteriores modificaciones se aprueba por unanimidad de los 17 Regidores presentes de los 17 municipios que conforman el H. Cuerpo Edificio.

III.- En uso de la voz la Presidenta Municipal, solicitó se omita la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 11 de febrero del año en curso, en razón de que todos los regidores cuentan con una reproducción de la misma. Aprobada por unanimidad.

A continuación y en uso de la voz la Presidenta Municipal puso a consideración de los Regidores el contenido de dicha acta. En votación económica les preguntó si aprueban el contenido del acta.

La regidora C. Juana María Esquivias Pérez, comentó que son errores de dedo, en la página 100 párrafo sexto y en el último párrafo de la misma página dice: *La regidora Juan María*, y es Juana, en la página 101 en segundo párrafo también es el mismo error. En la página 111 en el antepenúltimo párrafo dice: el próximo jueves *11 de febrero* y debe decir 25 de febrero.

Aprobada por unanimidad.

IV.- Lectura y turno de comunicaciones e iniciativas.

En uso de la voz la Presidenta Municipal manifestó: Le concedo el uso de la voz al Secretario General para que nos haga favor de desahogar el presente punto.

En uso de la voz el Secretario General, manifestó:

- a) Oficio por parte del Presidente del Consejo del Banco Diocesano de Alimentos de los Altos donde solicita apoyo para cubrir el sueldo de las trabajadoras sociales así como la bonificación en especie del pago de derechos e impuestos inherentes a la construcción de las nuevas instalaciones.

Turno propuesto por la Presidenta Municipal es para la Comisión de Asistencia Social.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN LA **SRA. LORENA DEL ROCIO HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ**

- b) Convocatoria para la conformación del Consejo Municipal de Participación Social en la Educación.

Turno propuesto por la Presidenta Municipal es para la Comisión de Educación.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN LA L.E. M. ELENA TELLES BARAJAS.

- c) Oficio del Presidente de la Asociación Tepatitlán Empezando a Vivir A.C., donde solicita apoyo para el pago del permiso de construcción, impuesto de negocios jurídicos y el impuesto predial de la finca donde se encuentra dicha asociación.

Turno propuesto por la Presidenta Municipal es para la Comisión de Asistencia Social.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN LA SRA. LORENA DEL ROCIO HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ

- d) Oficio del Presidente de la Asociación Tepatitlán Empezando a Vivir A.C., donde solicita apoyo económico para solventar gastos fijo como gas, teléfono y luz, considerando el apoyo de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) mensuales.

Turno propuesto por la Presidenta Municipal es para la Comisión de Asistencia Social.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN LA SRA. LORENA DEL ROCIO HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ

- e) Oficio del Jardín de Niños Agustín de Iturbide donde solicita ayuda económica con \$400.00 (cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) al mes para el mantenimiento de dicho plantel.

Turno propuesto por la Presidenta Municipal es para la Comisión de Educación.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN LA L.E. M. ELENA TELLES BARAJAS.

- f) Oficio de la escuela de futbol Aves Blancas de San José de Gracia, Jalisco, donde solicita se les apoye con 300 lts de gasolina Magnazine al mes, para trasladar a 35 niños, familiares y entrenadores a diferentes salidas que tienen.

Turno propuesto por la Presidenta Municipal es para la Comisión de Deportes.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DEPORTES EL LIC. GERARDO PÉREZ MARTÍNEZ.

- g) Oficio de la Rectora del Centro Universitario de los Altos, para solicitar que este Centro Universitario participe como miembro del Consejo de Salud Municipal.

Turno propuesto por la Presidenta Municipal es para la Comisión de Salubridad, Higiene y Prevención de Accidentes.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN LA L.N. ADRIANA GUADALUPE GALVÁN ARRIAGA.

- h) Oficio de parte de la Directora de la escuela primaria Miguel Negrete, donde solicita se haga una revisión de las condiciones físicas del edificio a fin de que se apoye la remodelación del plantel educativo.

Turno propuesto por la Presidenta Municipal es para la Comisión de Educación.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN LA L.E. M. ELENA TELLES BARAJAS.

- i) Oficio de parte del movimiento de Barrios Unidos donde solicita apoyo para solventar gastos para un encuentro que tendrán los días 25, 26, 27 y 28 de marzo.

Turno propuesto por la Presidenta Municipal es para la Comisión de Asistencia Social.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN LA SRA. LORENA DEL ROCIO HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ

- j) Oficio de parte del Instituto Renacimiento donde solicitan apoyo para la grabación de videos culturales que realizarán los alumnos de dicho instituto.

Turno propuesto por la Presidenta Municipal es para la Comisión de Educación.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN LA L.E. M. ELENA TELLES BARAJAS.

- k) Oficio de parte del Director y Fundador de la Banda de Guerra Guardianes del Señor de la Misericordia, mediante el cual solicita apoyo para la compra de uniformes.

Turno propuesto por la Presidenta Municipal es para la Comisión de Hacienda y Patrimonio.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN LA SRA. CECILIA GONZÁLEZ GÓMEZ

La Presidenta Municipal, puso a consideración de los regidores los turnos propuestos. Aprobados por unanimidad.

V.- Lectura, discusión y aprobación de dictámenes.

La Presidenta Municipal, solicitó al Secretario General le de lectura a los dictámenes correspondientes.

- a) Dictamen de la Comisión de Alumbrado Público se autorice ratificar el Acuerdo de Ayuntamiento # 118-2004-2006, de fecha 24 de marzo del 2004, mediante el cual se aprueba apoyar con el 50% del costo total para la instalación de lámparas de Alumbrado Público, respecto de aquellas solicitudes que realicen los ciudadanos de este Municipio.

Se anexan copias simples del dictamen, del Acuerdo de Ayuntamiento # 118-2004-2006, del Acuerdo de Ratificación # 074-2007/2009 y Presupuesto de Egresos 2010.

La Presidenta Municipal, otorgó el uso de la voz a la regidora C. Arcelia Alcalá Cortés, para que explique el presente punto.

La regidora C. Arcelia Alcalá Cortés, señaló que el Arq. Carlos Sánchez le solicita el servicio de lámparas con el 50% de descuento para los ciudadanos que lo soliciten entonces, hay los acuerdos de 2004-2006 y 2007-2009, por lo que está presupuestado y es sólo la ratificación del acuerdo.

La Presidenta Municipal, preguntó si es sólo para lámparas nuevas.

La regidora C. Arcelia Alcalá Cortés, contestó que sí son para nuevas y más bien que sean para las orillas de la ciudad, que tengan necesidad no de reposición.

La Presidenta Municipal, comentó que es un recurso donde emiten un apoyo a la ciudadanía; algo que presta el índice de inseguridad es la falta de alumbrado público, sobre todo en las zonas más alejadas de la ciudad.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz la Presidenta Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 037 -2010/2012

PRIMERO.- Se autoriza seguir apoyando con el 50% del costo total para la instalación de lámparas de Alumbrado Público, respecto de aquellas solicitudes que realicen los ciudadanos de este Municipio.

SEGUNDO.- El trámite para otorgar dicho apoyo será el siguiente: Se presentará la solicitud directamente a la Jefatura de Alumbrado Público, quien deberá verificar que su instalación represente un beneficio colectivo, acreditado ello, turnará la solicitud a la Dirección de Finanzas para que autorice el pago correspondiente, con base en el presupuesto previamente elaborado por la jefatura.

TERCERO.- Estos apoyos se otorgarán con recursos del Fondo de Fortalecimiento Municipal.

- b) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Publicas para que se autorice el Listado General de Obras Registradas en el COPLADEMUN, el día 4 de febrero próximo pasado.

La Presidenta Municipal, comentó que el 4 de febrero se hizo este acto en el Auditorio Miguel Hidalgo, donde se tuvo una buena asistencia ya que los ciudadanos es algo han estado siguiendo con atención. Otorgó el uso de la voz al regidor Arq. Alberto Martín Martín, para que explique el presente punto.

El regidor Arq. Alberto Martín Martín, comentó como antecedente que con fecha 4 de febrero de 2010, en las instalaciones del Auditorio Municipal "Miguel Hidalgo" de esta ciudad, se llevo a cabo la integración y validación del COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN), lo anterior con la finalidad de priorizar las obras de Agua Potable, Alcantarillado y Drenaje, Urbanización Municipal, Electrificación Rural y de colonias pobres, Infraestructura Básica Educativa, Infraestructura Básica de Salud y Caminos Rurales. Según la normatividad de la Auditoria Superior del Estado de Jalisco y la Ley de Coordinación Fiscal, establecen los mecanismos y criterios de aplicación de los recursos de los Ramos 20 y 33 de la siguiente forma: Los rubros o conceptos en los cuales se tiene que aplicar los recursos del FAISM se contemplan en el artículo 33 de la ley de Coordinación Fiscal que señalan de la aplicación será en el siguiente orden de prioridad: Agua Potable, Alcantarillado y Drenaje, Urbanización Municipal, Electrificación Rural y de colonias pobres, Infraestructura Básica Educativa, Infraestructura Básica de Salud, y Caminos Rurales. Ya fue aprobada la priorización y validación de las obras solicitadas por las comunidades y comités, para el ejercicio presupuestal 2010, dentro de los distintos programas tanto de los Ramos Administrativos 20 y 33 y diversos programas de aplicación municipal. Asimismo, fue validado el apoyo con el 2% para fortalecimiento institucional y el 3% para gastos indirectos del FAISM. Por sugerencia de la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio, fue autorizado que para la ejecución de cualquiera de las obras a las que se ha hecho referencia en los programas ya mencionados en líneas precedentes, deberá primero contar con su comité y enseguida depositar ante la Tesorería Municipal, por anticipado las aportaciones de los beneficiarios de manera anticipada a la realización de las obras, y es por lo que se presenta el siguiente dictamen: Se aprueba someter a la consideración del Pleno

del Ayuntamiento Constitucional de Tepatlán de Morelos, Jalisco, lo siguiente:

PRIMERO. Que se valide la priorización de obras para ejecutarse con recursos del Ramo 20 y 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipales, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal", durante el presente año, mismas que fueron priorizadas, por el Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) en la sesión plenaria celebrada en el Auditorio Municipal "Miguel Hidalgo", de esta ciudad, el día 4 de febrero de 2010, obras que se describen en el orden que fueron priorizadas, de conformidad con la lista que se anexa en un disco compacto.

SEGUNDO. Que la ejecución de cualquiera de las obras se llevará a cabo conforme se vayan integrando los comités vecinales, así como su aportación en la Tesorería Municipal, por parte de los beneficiarios y de manera anticipada a la realización de las obras que nos ocupan.

La Presidenta Municipal, comentó que cuando se presentó la solicitud del Jefe del Ramo 33 para que se aprobaran todas las obras, para no dejar ninguna fuera, el orden no sería el expresado, sino se pondría a la consideración del pleno y sería en cuanto a los puntos que ya se expresó, puede variar primero en el aspecto legal, en algunos casos no existe la documentación que respalde la propiedad de los bienes inmuebles donde se pretende ejecutar algunas obras, esto es por reglas de ramo 20 y 33, hay algún terreno irregular o no avala la sustentabilidad jurídica no se puede hacer la obra, otro punto sería de acuerdo al interés de los probables beneficiados y la rapidez para atender las convocatorias para constituir sus asociaciones para reunir sus aportaciones. El Arq. Alberto Martín Martín lo expresó claramente, que tiene que conformado el grupo o asociación tiene que estar dada la aportación de la obra a realizarse y lo otro que variaría es la viabilidad técnica, y dichas acotaciones deberán corresponder a dejar un margen de maniobra para en un momento dado ir viendo las de la premura y urgencia, por lo que pide se aprueben todas las obras que se priorizaron y que los cánones de bases para la asignación deberán sujetarse a lo expresado por la reglamentación.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz la Presidenta Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 ediles presentes de los 17 municipios que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 038-2010/2012

PRIMERO.- Se aprueba el acta de la sesión de COPLADEMUN; así también se validó la priorización de la lista obras solicitadas y priorizadas para ejecutarse con recursos del Ramo 20 y 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipales, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal", durante el presente año, mismas que fueron priorizadas, por el Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) en la

sesión plenaria celebrada en el Auditorio "Miguel Hidalgo", de esta ciudad, el día 4 cuatro de febrero del año 2010, obras que se describen en el orden en que fueron priorizadas; dando prioridad a las obras de Agua Potable, Alcantarillado y Drenaje, Urbanización Municipal, Electrificación Rural y de colonias pobres, Infraestructura básica educativa, Infraestructura básica de salud y Caminos Rurales. De conformidad con la lista de priorización que se describe:

No. Captura	N° Priorización	N° Consuetivo	Clave	LOCALIDAD	UBICACIÓN	OBRA Y/O ACCIÓN
-	-	0	A	CABECERA MUNICIPAL - AGUA POTABLE		
610	1	1	A	CABECERA MUNICIPAL	POZO PREPARATORIA NUEVA	MALLA PERIMETRAL
611	2	2	A	CABECERA MUNICIPAL	POZO PREPARATORIA NUEVA	CONEXION DE TANQUES
612	3	3	A	CABECERA MUNICIPAL	POZO OJO DE AGUA DE BECERRA	ELECTRIFICACION
613	4	4	A	CABECERA MUNICIPAL	POZO OJO DE AGUA DE BECERRA	CASETA DE CONTROL
614	5	5	A	CABECERA MUNICIPAL	POZO OJO DE AGUA DE BECERRA	MALLA PERIMETRAL
615	6	6	A	CABECERA MUNICIPAL	POZO OJO DE AGUA DE BECERRA	LINEA DE CONDUCCION
596	7	7	A	CABECERA MUNICIPAL	POZO EL TABLON II	ELECTRIFICACION
597	8	8	A	CABECERA MUNICIPAL	POZO EL TABLON II	EQUIPAMIENTO
598	9	9	A	CABECERA MUNICIPAL	POZO EL TABLON II	CASETA DE CONTROL
599	10	10	A	CABECERA MUNICIPAL	POZO EL TABLON II	MALLA PERIMETRAL
600	11	11	A	CABECERA MUNICIPAL	POZO EL TABLON II	CAMINO DE ACCESO
601	12	12	A	CABECERA MUNICIPAL	POZO EL TABLON II	PROYECTO Y LINEA DE CONDUCCION
620	13	13	A	CABECERA MUNICIPAL	POZO LA GUAYABERA	ELECTRIFICACION
621	14	14	A	CABECERA MUNICIPAL	POZO LA GUAYABERA	MALLA PERIMETRAL
622	15	15	A	CABECERA MUNICIPAL	POZO LA GUAYABERA	CASETA DE CONTROL
623	16	16	A	CABECERA MUNICIPAL	POZO LA GUAYABERA	PROYECTO Y LINEA DE CONDUCCION
624	17	17	A	CABECERA MUNICIPAL	POZO LA GUAYABERA	TANQUE REGULADOR
616	18	18	A	CABECERA MUNICIPAL	POZO LA CUESTA	ELECTRIFICACION
617	19	19	A	CABECERA MUNICIPAL	POZO LA CUESTA	CASETA DE CONTROL
618	20	20	A	CABECERA MUNICIPAL	POZO LA CUESTA	MALLA PERIMETRAL
619	21	21	A	CABECERA MUNICIPAL	POZO LA CUESTA	PROYECTO Y LINEA DE CONDUCCION
602	22	22	A	CABECERA MUNICIPAL	POZO EL COLONIAL	ELECTRIFICACION
603	23	23	A	CABECERA MUNICIPAL	POZO EL COLONIAL	MAMPARA PARA CONTROLES Y CLORACION
604	24	24	A	CABECERA MUNICIPAL	POZO EL COLONIAL	PROYECTO Y LINEA DE CONDUCCION
605	25	25	A	CABECERA MUNICIPAL	POZO EL COLONIAL	MALLA PERIMETRAL

606	26	26	A	CABECERA MUNICIPAL	POZO LA LOMA	LEVANTAR TERRENO
607	27	27	A	CABECERA MUNICIPAL	POZO LA LOMA	CASETA DE CONTROL
608	28	28	A	CABECERA MUNICIPAL	POZO LA LOMA	OBRAS DE RECONEXION DE LINEA DE CONDUCCION
609	29	29	A	CABECERA MUNICIPAL	POZO LA LOMA	REUBICAR LINEA ELECTRICA
589	30	30	A	CABECERA MUNICIPAL	POZO EN MARIANO JIMENEZ	ELECTRIFICACION
590	31	31	A	CABECERA MUNICIPAL	POZO EN MARIANO JIMENEZ	MALLA PERIMETRAL
591	32	32	A	CABECERA MUNICIPAL	POZO EN MARIANO JIMENEZ	LINEA DE CONDUCCION Y SECTORIZACION
592	33	33	A	CABECERA MUNICIPAL	POZO EL TABLON - CERRITO DE LA CRUZ	ELECTRIFICACION
593	34	34	A	CABECERA MUNICIPAL	POZO EL TABLON - CERRITO DE LA CRUZ	PROYECTO Y LINEA DE CONDUCCION
594	35	35	A	CABECERA MUNICIPAL	POZO EL TABLON - CERRITO DE LA CRUZ	CASETA DE CONTROL
595	36	36	A	CABECERA MUNICIPAL	POZO EL TABLON - CERRITO DE LA CRUZ	MALLA PERIMETRAL
12	37	37	A	CABECERA MUNICIPAL	FRACC. CHULA VISTA	LINEA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y EMPEDRADO
15	38	38	A	SAN JOSE DE BAZARTE	A UN COSTADO DE GRANJA LA CRUZ	LINEA DE AGUA Y ELECTRIFICACION
20	39	39	A	CABECERA MUNICIPAL	CALLE DAVID ALFARO	LINEA DE AGUA, DRENAJE Y CONCRETO
22	40	40	A	CABECERA MUNICIPAL	CALLE PROL. HIDALGO (LOS FRESNOS)	LINEA DE AGUA, DRENAJE Y ASFALTO
183	41	41	A	CABECERA MUNICIPAL	CALLE 18 DE MARZO ENTRE 1° DE ENERO Y 1° DE MAYO, COL DEL CARMEN	AGUA POTABLE Y DRENAJE
712	42	42	A	CABECERA MUNICIPAL	CALLE FRAY MARTIN DE LA CORUÑA - FRAY ANTONIO ALCALDE, COL. EL PEDREGAL	AGUA POTABLE Y DRENAJE
332	43	43	A	CABECERA MUNICIPAL	ANTIGUA CURVA DE LOS SAUCES (BLVD. ANACLETO GLEZ. F. 1740	AGUA POTABLE Y DRENAJE
7	44	44	A	CARRETERA A PEGUEROS	CARRETERA A PEGUEROS A UN COSTADO DE LA SELLO ROJO	AGUA POTABLE, ELECTRIFICACION, DRENAJE Y EMPEDRADO
1	45	45	A	CABECERA MUNICIPAL	CALLE ARROZ, COL. EL MOLINO	LINEA DE AGUA POTABLE
628	46	46	A	CABECERA MUNICIPAL	CABECERA MUNICIPAL	OBRAS VARIAS DE AGUA POTABLE
710	47	47	A	CABECERA MUNICIPAL	CALLE EL MOLINO	AGUA POTABLE
711	48	48	A	CABECERA MUNICIPAL	POZO LA GUAYABERA 2	EQUIPAMIENTO
-	-		B	CABECERA MUNICIPAL - DRENAJE		
345	1	49	B	CABECERA MUNICIPAL	LA LOMA DE EN MEDIO	DRENAJE
713	2	50	B	CABECERA MUNICIPAL	COL. LOS SAUCES (FRENTE A GAS BUTEP)	DRENAJE
180	3	51	B	CABECERA MUNICIPAL	CALLE SANTA BARBARA, COL. EL PEDREGAL	DRENAJE
714	4	52	B	CABECERA MUNICIPAL	CALLE MONTURAS Y CALLE ESPUELAS, FRACC. 4	REHABILITACION DE DRENAJE Y PAVIMENTO

					CAMINOS	
713	5	53	B	CABECERA MUNICIPAL	CALLE HACIENDA, FRACC. JARDINES DE ORIENTE	ALCANTARILLADO
755	6	54	B	CABECERA MUNICIPAL	CALLE DEL KINDER EN POPOTES	REUBICAR DRENAJE
10	7	55	B	CABECERA MUNICIPAL	EL POCHOTE	DRENAJE Y CARPETA ASFALTICA
21	8	56	B	CABECERA MUNICIPAL	CALLE FRAY ANTONIO ALCALDE, COL. EL PEDREGAL	DRENAJE
625	9	57	B	CABECERA MUNICIPAL	PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL RASTRO	COLECTOR DE ALEJAMIENTO DE AGUAS TRATADAS
626	10	58	B	CABECERA MUNICIPAL	CABECERA MUNICIPAL	LINEAS DE ALEJAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
17	11	59	B	SAN JOSE DE BAZARTE	PRIV. PAULA DE TORRES	DRENAJE
32	12	60	B	OJO DE AGUA DE LATILLAS	CALLE JAVIER MINA	DRENAJE
85	13	61	B	SAN JOSE DE BAZARTE	CALLE ALDAMA	DRENAJE Y EMPEDRADO
86	14	62	B	SAN JOSE DE BAZARTE	CALLE SEBASTIAN GUTIERREZ	DRENAJE Y EMPEDRADO
87	15	63	B	SAN JOSE DE BAZARTE	CALLE PEDRO DE ACEVES	DRENAJE Y EMPEDRADO
88	16	64	B	SAN JOSE DE BAZARTE	FELIPE DE LA TORRE	DRENAJE Y EMPEDRADO
89	17	65	B	SAN JOSE DE BAZARTE	CALLE ALLENDE	DRENAJE Y EMPEDRADO
90	18	66	B	SAN JOSE DE BAZARTE	CALLE JUAREZ ENTRE FCO. I. MADERO Y A. OBREGON	DRENAJE Y EMPEDRADO
91	19	67	B	SAN JOSE DE BAZARTE	CALLE ALVARO OBREGON	DRENAJE Y EMPEDRADO
721	20	68	B	SAN JOSE DE BAZARTE	VARIAS CALLES	DRENAJE Y EMPEDRADO
167	21	69	B	OJO DE AGUA DE LATILLAS	CALLE JAVIER MINA	DRENAJE
168	22	70	B	OJO DE AGUA DE LATILLAS	COL. LOS FRESNOS	DRENAJE
629	23	71	B	CABECERA MUNICIPAL	CABECERA MUNICIPAL	OBRAS VARIAS DE DRENAJE
754	24	72	B	OJO DE AGUA DE LATILLAS	CAMINO OJO DE AGUA DE LATILLAS A LA FABRICA	DRENAJE
-	-		C	CABECERA MUNICIPAL - URBANIZACIÓN		
716	1	73	C	CABECERA MUNICIPAL	COL. LOS SAUCES (FRENTE A GAS BUTEP)	PAVIMENTACION O EMPEDRADO
266	2	74	C	CABECERA MUNICIPAL	CALLE PABLO VALDEZ	PAVIMENTACION
718	3	75	C	CABECERA MUNICIPAL	CALLE 24 DE FEBRERO ENTRE CALLE PANTALEON LEAL Y 5 DE FEBRERO	CONCRETO HIDRAULICO
727	4	76	C	CABECERA MUNICIPAL	CALLE GUACAMAYA	PAVIMENTACION
192	5	77	C	CABECERA MUNICIPAL	CALLE TILDIO ENTRE AV. CONDOR Y TUCAN	PAVIMENTACION

719	6	78	C	CABECERA MUNICIPAL	CALLES TILDIO, CALANDRIA Y CANARIO, COL. LAS AGUILILLAS	EMPEDRADO
204	7	79	C	CABECERA MUNICIPAL	CALLE GONZALEZ HERMOSILLO ENTRE GRAL. ANAYA Y AVILA CAMACHO	CARPETA ASFALTICA
731	8	80	C	CABECERA MUNICIPAL	CALLE CARO GALINDO ENTRE ESPARZA E HIDALGO	PAVIMENTACION
734	9	81	C	CABECERA MUNICIPAL	CALLE JUSTO SIERRA ENTRE MARIANO JIMENEZ Y LOPEZ MATEOS	CARPETA ASFALTICA
184	10	82	C	CABECERA MUNICIPAL	CALLE PINO SUAREZENTR E LOS PINOS Y EL BLVD.	EMPEDRADO
23	11	83	C	CABECERA MUNICIPAL	CALLE 30 DE ABRIL COL. DEL CARMEN	EMPEDRADO
348	12	84	C	CABECERA MUNICIPAL	CALLES FRESNO, PRIV. ANDADOR TORONJO Y LATERAL DE AV. JOSE GONZALEZ CARNICERITO (CENTRO MEDICO)	CARPETA ASFALTICA
630	13	85	C	CABECERA MUNICIPAL	CABECERA MUNICIPAL	OBRAS VARIAS DE EMPEDRADO
631	14	86	C	CABECERA MUNICIPAL	CABECERA MUNICIPAL	OBRAS VARIAS DE ASFALTO
269	15	87	C	CABECERA MUNICIPAL	CALLE QUIRINO NAVARRO Y VICTORIANO RAMIREZ	EMPEDRADO
356	16	88	C	CABECERA MUNICIPAL	CALLES JUAN JOSE ARREOLA, CARLOS FUENTES, Y MIGUEL LOZA, (POPOTES)	EMPEDRADO
382	17	89	C	CABECERA MUNICIPAL	CALLES VILLA TOSCANA, VILLA CASALE Y VILLA LA TORRE, FRACC. SANTA ANA	EMPEDRADO
92	18	90	C	SAN JOSE DE BAZARTE	CALLE ALLENDE ENTRE INSURGENTE S Y FCO. I. MADERO	EMPEDRADO
93	19	91	C	SAN JOSE DE BAZARTE	CALLE FRANCISCO I. MADERO ENTRE JUAREZ Y ALLENDE	EMPEDRADO
94	20	92	C	SAN JOSE DE BAZARTE	CALLE JUAREZ ENTRE FCO. I. MADERO E INSURGENTE S	EMPEDRADO

18	21	93	C	CABECERA MUNICIPAL	BOSQUES DEL LAGO	PAVIMENTACION O EMPEDRADO, ALGUNOS TRAMOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE.
29	22	94	C	CABECERA MUNICIPAL	CALLE MIXTECAS, LAS COLONIAS	ELECTRIFICACION
199	23	95	C	CABECERA MUNICIPAL	AV. CONDOR	ALUMBRADO PUBLICO
200	24	96	C	CABECERA MUNICIPAL	CALLE GANADEROS	ALUMBRADO PUBLICO
3	25	97	C	CABECERA MUNICIPAL	ENTRE C. TABACHIN Y AV. GLEZ. CARNICERITO (LATERAL)	CARPETA ASFALTICA
81	26	98	C	CABECERA MUNICIPAL	CAMINO ANTIGUO A GUADALAJAR A, ALEDAÑO AL PARQUE INDUSTRIAL	REHABILITACION DE CAMINO Y TERMINACION DE COLECTOR
181	27	99	C	CABECERA MUNICIPAL	CALLE AMADO NERVO	CARPETA ASFALTICA
189	28	100	C	CABECERA MUNICIPAL	PASAJE JUSTO SIERRA	CARPETA ASFALTICA O CONCRETO HIDRAULICO
190	29	101	C	CABECERA MUNICIPAL	CALLE GOLONDRINA ENTRE TUCAN Y AV. CONDOR	PAVIMENTACION
191	30	102	C	CABECERA MUNICIPAL	AVENIDA CONDOR ENTRE TILDIO Y CANARIO	PAVIMENTACION
193	31	103	C	CABECERA MUNICIPAL	CALLE COLIBRI ENTRE PELICANO Y PERDIZ	PAVIMENTACION
194	32	104	C	CABECERA MUNICIPAL	CALLE FAIZAN ENTRE JILGUERO Y GUACAMAYA	PAVIMENTACION
195	33	105	C	CABECERA MUNICIPAL	CALLE FAIZAN ENTRE GAVIOTA Y AGUILA	PAVIMENTACION
196	34	106	C	CABECERA MUNICIPAL	AV. AGUILA ENTRE AVESTRUZ Y CALANDRIA	PAVIMENTACION
197	35	107	C	CABECERA MUNICIPAL	CALLE JILGUERO ENTRE AVESTRUZ Y RUISEÑOR	PAVIMENTACION
198	36	108	C	CABECERA MUNICIPAL	CALLE RUISEÑOR ENTRE JILGUERO Y GAVIOTA	PAVIMENTACION
344	37	109	C	CABECERA MUNICIPAL	CALLE NICOLAS BRAVO	CARPETA ASFALTICA
347	38	110	C	CABECERA MUNICIPAL	CALLE OCTAVIO PAZ Y CALLE GONZALO CURIEL	CARPETA ASFALTICA
627	39	111	C	CABECERA MUNICIPAL	PLANTA POTABILIZADORA (CALLES INTERIORES)	CARPETA ASFALTICA
174	40	112	C	OJO DE AGUA DE LATILLAS	CALLE FRANCISCO I. MADERO - NICOLAS BRAVO	CARPETA ASFALTICA O ZAMPEADO

175	41	113	C	OJO DE AGUA DE LATILLAS	CALLE J. JESUS VILLASEÑOR - INDEPENDENCIA	CARPETA ASFALTICA O ZAMPEADO
176	42	114	C	OJO DE AGUA DE LATILLAS	CALLE 5 DE MAYO CONTINUANDO CON 20 DE NOV.	CARPETA ASFALTICA O ZAMPEADO
177	43	115	C	OJO DE AGUA DE LATILLAS	CALLE JUAREZ - HIDALGO	CARPETA ASFALTICA O ZAMPEADO
178	44	116	C	OJO DE AGUA DE LATILLAS	CALLE ALDAMA	CARPETA ASFALTICA O ZAMPEADO
33	45	117	C	CABECERA MUNICIPAL	CALLE SAN PRIMITIVO Y CALLE MIGUEL GOMEZ LOZA, COL. POPOTES DE ABAJO	CONCRETO HIDRAULICO Y ALUMBRADO PUBLICO
35	46	118	C	CABECERA MUNICIPAL	PRIV. ANTONIO ROJAS	CONCRETO HIDRAULICO
127	47	119	C	CABECERA MUNICIPAL	CALLE VALENCIA ENTRE EL BLVD. Y ESPAÑITA	CONCRETO HIDRAULICO
145	48	120	C	CABECERA MUNICIPAL	CALLE CATALAN, FRACC. JARDIN ESPAÑOL	CONCRETO HIDRAULICO
186	49	121	C	CABECERA MUNICIPAL	CALLE ARBOLEDAS Y CALLE MARIANO AZUELA	CONCRETO HIDRAULICO
268	50	122	C	CABECERA MUNICIPAL	CALLE VICTORIANO RAMIREZ ENTRE TOMAS GONZALEZ Y QUIRINO NAVARRO	CONCRETO HIDRAULICO O ASFALTO
271	51	123	C	CABECERA MUNICIPAL	CALLES DEL FRACC. INDUSTRIAL LA PUERTA	CONCRETO HIDRAULICO
381	52	124	C	CABECERA MUNICIPAL	CALLE SAN ISIDRO, COL. POPOTES	CONCRETO HIDRAULICO
806	53	125	C	CABECERA MUNICIPAL	CALLE REVOLUCION ENTRE JOSE CLEMENTE OROZCO Y DAVID ALFARO SIQUEIROS	CONCRETO HIDRAULICO
523	54	126	C	CABECERA MUNICIPAL	CALLE CORDILLERA BLANCA	CARPETA ASFALTICA
524	55	127	C	CABECERA MUNICIPAL	FRACC. GALERIAS	COLECTOR
526	56	128	C	CABECERA MUNICIPAL	BLVD. ANACLETO GONZALEZ FLORES - AV. JUAN PABLO II	PUENTE PEATONAL
527	57	129	C	CABECERA MUNICIPAL	AV. GONZALEZ CARNICERITO - ESC. SEC. TEC. # 31	PUENTE PEATONAL
528	58	130	C	CABECERA MUNICIPAL	CALLE 5 DE FEBRERO	BOCA DE TORMENTA

529	59	131	C	CABECERA MUNICIPAL	VARIAS CALLES	MANTENIMIENTO DE VIALIDADES (BACHEO Y REEMPEDRADO)
530	60	132	C	CABECERA MUNICIPAL	GUARDERIA MUNICIPAL	AMPLIACION
531	61	133	C	CABECERA MUNICIPAL	AV. GONZALEZ CARNICERITO	CONCRETO HIDRAULICO
532	62	134	C	CABECERA MUNICIPAL	ESTACIONAMIENTO DEL NUCLEO DE FERIA	CARPETA ASFALTICA
11	63	135	C	POPOTES DE ARRIBA	POPOTES DE ARRIBA	PARQUE RECREATIVO
95	64	136	C	SAN JOSE DE BAZARTE	PLAZA PRINCIPAL	REMODELACION
100	65	137	C	CABECERA MUNICIPAL	ASOCIACION CIVIL DR. HUGO RANGEL	CONSTRUCCION DE CENTRO DE ATENCION INTEGRAL
173	66	138	C	OJO DE AGUA DE LATILLAS	OJO DE AGUA DE LATILLAS	CONSTRUCCION DE SALA DE VELACION
349	67	139	C	CABECERA MUNICIPAL	COL. LAS AGUILILLAS	CONSTRUCCION DE UNIDAD DEPORTIVA, TERMINAR LA PLAZA Y AREAS VERDES
632	68	140	C	CABECERA MUNICIPAL	CABECERA MUNICIPAL	OBRAS VARIAS DE ELECTRIFICACION
633	69	141	C	CABECERA MUNICIPAL	CABECERA MUNICIPAL	OBRAS VARIAS DE CONCRETO HIDRAULICO
717	70	142	C	CABECERA MUNICIPAL	COL. LOS SAUCES (FRENTE A GAS BUTEP)	PARQUE RECREATIVO Y AREAS VERDES
725	71	143	C	CABECERA MUNICIPAL	CALLES DEL FRACCIONAMIENTO LOS ADOBES	CARPETA ASFALTICA
726	72	144	C	CABECERA MUNICIPAL	FRACC. JARDINES DEL REAL	TERMINAR RAMPA DE SALIDA DE EMERGENCIA
728	73	145	C	CABECERA MUNICIPAL	COL. EL TABLON Y COL. LAS AGUILILLAS	CREACION DE MODULOS DE SEGURIDAD
729	74	146	C	CABECERA MUNICIPAL	COL. JARDINES DE TEPA Y COL. ESPAÑITA	ACTIVAR MODULOS DE SEGURIDAD
730	75	147	C	CABECERA MUNICIPAL	PUNTOS ESTRATEGICOS DE LA CIUDAD	INSTALACION DE CAMARAS DE SEGURIDAD
801	76	148	C	TEPATITLAN	MUNICIPIO	ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA SEGURIDAD PUBLICA
732	77	149	C	CABECERA MUNICIPAL	FRACC. SAINT MICHEL	REPARACION DE BACHES, JUEGOS INFANTILES, ALUMBRADO EN PARQUE E INSTALACION DE BANCAS
733	78	150	C	CABECERA MUNICIPAL	CALLE PASEO DEL RIO, FRACC. ALAMOS Y ALAMEDA	ALUMBRADO PUBLICO Y TERMINAR PARQUE
735	79	151	C	CABECERA MUNICIPAL	COL. LAS COLONIAS	PARQUE RECREATIVO
736	80	152	C	CABECERA MUNICIPAL	COL. LAS COLONIAS	VIAS VEHICULARES ALTERNAS
737	81	153	C	CABECERA MUNICIPAL	CALLE LOPEZ MATEOS HACIA CARRETERA A YAHUALICA, COL. LAS COLONIAS Y	EXTENDER PUENTE PARA PEATONES CON PASAMANOS

					HACIENDA POPOTES	
738	82	154	C	CABECERA MUNICIPAL	COL. LAS COLONIAS Y HACIENDA POPOTES	CONSTRUCCION DE BANQUETAS
739	83	155	C	CABECERA MUNICIPAL	COLEGIO NIÑOS HEROES	ENTUBAR AGUA PLUVIAL DE CALLE MORELOS A CALLA MANUEL DOBLADO
740	84	156	C	CABECERA MUNICIPAL	CAMPOS ELISEOS, COMARCAS FRANESAS, SAINT MICHEL	APERTURA DE CAMINO
741	85	157	C	CABECERA MUNICIPAL	CALLE EMILIANO ZAPATA Y CALLE PINO	CARPETA ASFALTICA
742	86	158	C	CABECERA MUNICIPAL	INGRESO AL CENTRO UNIVERSITARI O DE LOS ALTOS	REHABILITACION DE INGRESO CON ASFALTO
743	87	159	C	CABECERA MUNICIPAL	COL. LAS COLONIAS	REPAVIMENTAR CALLES
744	88	160	C	CABECERA MUNICIPAL	FRACC. CAMPOS ELISEOS Y EL COLONIAL	PUENTE VEHICULAR Y PEATONAL
745	89	161	C	CABECERA MUNICIPAL	CALLE SAN BENEDICTO II, (ANTES PROL. SANTA ISABEL)	CARPETA ASFALTICA
758	90	162	C	CABECERA MUNICIPAL	CEMENTERIO MUNICIPAL JARDIN DE LA ESPERANZA	CARPETA ASFALTICA O PAVIMENTACION EN CAMMELLON CENTRAL
759	91	163	C	CABECERA MUNICIPAL	UNIDAD DEPORTIVA HIDALGO	BARDA PERIMETRAL Y ALUMBRADO, CANCHA DE FUTBOL RAPIDO
760	92	164	C	CABECERA MUNICIPAL	UNIDAD DEPORTIVA HIDALGO	TERMINACION DE CONCRETO ESTAMPADO
761	93	165	C	CABECERA MUNICIPAL	UNIDAD DEPORTIVA HIDALGO	INSTALACION DE LAMINA PARA CUBRIR CANCHA DE FRONTON Y MALLA ESPECIAL
762	94	166	C	CABECERA MUNICIPAL	AUDITORIO MIGUEL HIDALGO	INSTALACION DE BUTACAS EN GRADERIAS
763	95	167	C	CABECERA MUNICIPAL	AUDITORIO MIGUEL HIDALGO	INSTALACION DE ALUMBRADO ADECUADO
764	96	168	C	CABECERA MUNICIPAL	AUDITORIO MIGUEL HIDALGO	INSTALACION DE EQUIPO DE SONIDO
765	97	169	C	CABECERA MUNICIPAL	AUDITORIO MIGUEL HIDALGO	PINTURA ESPECIAL EN PISO DE LA ZONA BAJA
766	98	170	C	CABECERA MUNICIPAL	UNIDAD DEPORTIVA BENJAMIN PEREZ MENDOZA (PIPON)	REMOCION DE CANCHA DE BASKETBOL PARA UTILIZAR EL ESPACIO COMO 2 CANCHAS DE FUTBOL
767	99	171	C	CABECERA MUNICIPAL	UNIDAD DEPORTIVA BENJAMIN PEREZ MENDOZA (PIPON)	CANCHA DE USOS MULTIPLES

768	100	172	C	CABECERA MUNICIPAL	UNIDAD DEPORTIVA BENJAMIN PEREZ MENDOZA (PIPON)	INSTALACION DE SOMBRA EN CAMPOS 2 Y 3, BANCAS PARA ENTRENADOR
769	101	173	C	CABECERA MUNICIPAL	UNIDAD DEPORTIVA BENJAMIN PEREZ MENDOZA (PIPON)	INSTALACION DE GRADERIAS TIPO PORTATIL
770	102	174	C	CABECERA MUNICIPAL	UNIDAD DEPORTIVA BENJAMIN PEREZ MENDOZA (PIPON)	INSTALACION DE 10 BANCAS TIPO SOMBRILLA
771	103	175	C	CABECERA MUNICIPAL	UNIDAD DEPORTIVA BENJAMIN PEREZ MENDOZA (PIPON)	ASFALTAR TERRENO A UN COSTADO DE UNIDAD DEPORTIVA P/ ESTACIONAMIENTO
772	104	176	C	CABECERA MUNICIPAL	UNIDAD DEPORTIVA MORELOS	LEVANTAR PASTO DE CAMPO DE FUTBOL PARA REHABILITAR EL TERRENO
773	105	177	C	CABECERA MUNICIPAL	UNIDAD DEPORTIVA MORELOS	CONSTRUCCION DE 3 VESTIDORES
774	106	178	C	CABECERA MUNICIPAL	UNIDAD DEPORTIVA MORELOS	REMODELACION DE SANITARIOS DEL INGRESO
775	107	179	C	CABECERA MUNICIPAL	UNIDAD DEPORTIVA MORELOS	IMPLEMENTAR UNA TAQUILLA MOVIL
776	108	180	C	CABECERA MUNICIPAL	UNIDAD DEPORTIVA MORELOS	INSTALACION DE PORTON AL LADO DEL RÍO
777	109	181	C	CABECERA MUNICIPAL	UNIDAD DEPORTIVA VIVEROS	CONSTRUCCION DE AUDITORIO AL AIRE LIBRE
778	110	182	C	CABECERA MUNICIPAL	UNIDAD DEPORTIVA VIVEROS	CONSTRUCCION DE FUENTE DE SODAS
779	111	183	C	CABECERA MUNICIPAL	UNIDAD DEPORTIVA VIVEROS	DOS CARPAS DE LONA
780	112	184	C	CABECERA MUNICIPAL	UNIDAD DEPORTIVA VIVEROS	ALUMBRADO PUBLICO
781	113	185	C	CABECERA MUNICIPAL	UNIDAD DEPORTIVA VIVEROS	CANCHA DE USOS MULTIPLES
782	114	186	C	CABECERA MUNICIPAL	UNIDAD DEPORTIVA VIVEROS	CONSTRUCCION DE ASADORES
783	115	187	C	CABECERA MUNICIPAL	UNIDAD DEPORTIVA VIVEROS	EMPAREJAR Y ASFALTAR ESTACIONAMIENTO
784	116	188	C	CABECERA MUNICIPAL	UNIDAD DEPORTIVA EL TABLON	REHABILITAR CAMPO DE FUTBOL Y EMPASTAR
785	117	189	C	CABECERA MUNICIPAL	UNIDAD DEPORTIVA EL TABLON	ALUMBRADO EN CAMPO DE FUTBOL
786	118	190	C	CABECERA MUNICIPAL	UNIDAD DEPORTIVA EL TABLON	CANCHA DE FRONTON
787	119	191	C	CABECERA MUNICIPAL	UNIDAD DEPORTIVA HACIENDA POPOTES	CANCHA DE USOS MULTIPLES
788	120	192	C	CABECERA MUNICIPAL	UNIDAD DEPORTIVA HACIENDA POPOTES	MALLA PERIMETRAL EN CAMPO DE BEISBOL
789	121	193	C	CABECERA MUNICIPAL	UNIDAD DEPORTIVA HACIENDA POPOTES	MALLA PERIMETRAL EN UNIDAD DEPORTIVA

780	122	194	C	CABECERA MUNICIPAL	UNIDAD DEPORTIVA CAPILLA DE GUADALUPE	ALUMBRADO DE CAMPO DE FUTBOL
781	123	195	C	CABECERA MUNICIPAL	UNIDAD DEPORTIVA CAPILLA DE GUADALUPE	REHABILITACION DE BAÑOS
782	124	196	C	CABECERA MUNICIPAL	UNIDAD DEPORTIVA CAPILLA DE GUADALUPE	REHABILITACION DE VESTIDORES
783	125	197	C	CABECERA MUNICIPAL	UNIDAD DEPORTIVA CAPILLA DE GUADALUPE	REHABILITACION DE ESTANQUILLO
784	126	198	C	CABECERA MUNICIPAL	UNIDAD DEPORTIVA CAPILLA DE GUADALUPE	REHABILITACION DE JUEGOS INFANTILES
785	127	199	C	CABECERA MUNICIPAL	UNIDAD DEPORTIVA CAPILLA DE GUADALUPE	CANCHA DE USOS MULTIPLES
786	128	200	C	CABECERA MUNICIPAL	UNIDAD DEPORTIVA CAPILLA DE GUADALUPE	TRIBUNA EN CAMPO DE FUTBOL
787	129	201	C	CABECERA MUNICIPAL	UNIDAD DEPORTIVA CAPILLA DE GUADALUPE	REMODELACION DE INGRESO Y ESTACIONAMIENTO
788	130	202	C	CABECERA MUNICIPAL	UNIDAD DEPORTIVA JUAN MARTIN DEL CAMPO	CEPA PARA DESAGUE Y CISTERNA
789	131	203	C	CABECERA MUNICIPAL	DIF, CABECERA MUNICIPAL	CONSTRUCCION DE GUARDERIA PARA ANCIANOS
805	132	204	C	CABECERA MUNICIPAL	FRAY ANTONIO DE SEGOVIA, FRAY ANTONIO ALCALDE, FRAY MIGUEL DE BOLONIA, FRAY JUAN DE PADILLA, FRAY MARTÍN DE LA CORUÑA	CARPETA ASFALTICA
-	-		D	DESARROLLO RURAL (MUNICIPIO)		
82	1	205	D	CABECERA MUNICIPAL	CRUCERO DE ARANDAS (LAS CRUCES)	LINEA DE AGUA POTABLE
171	2	206	D	OJO DE AGUA DE LATILLAS	OJO DE AGUA DE LATILLAS A LA CIENEGA	LINEA DE AGUA POTABLE
172	3	207	D	OJO DE AGUA DE LATILLAS	OJO DE AGUA DE LATILLAS A LA HIGUERA	LINEA DE AGUA POTABLE
265	4	208	D	LAGUNILLAS (PEGUEROS)	LAGUNILLAS	AGUA POTABLE
659	5	209	D	LOS LAURELES	LOS LAURELES	PERFORACION Y EQUIPAMIENTO DE POZO
672	6	210	D	PALO DULCE	PALO DULCE	AGUA POTABLE
326	7	211	D	CAPILLA DE GUADALUPE	RANCHO EL CINCO CALLE ANTONIO OROZCO	LUZ, DRENAJE, EMPEDRADO
24	8	212	D	LA HIGUERA	CAMINO A LA HIGUERA	EMPEDRADO
25	9	213	D	BUENAVISTA	CRUZ DE CAMINOS RUMBO AL PINTO	EMPEDRADO
67	10	214	D	LA MINA	CAMINO A LA MINA	REEMPEDRADO
77	11	215	D	EL ROBLE	CARRETERA ANTIGUA HACIA EL ROBLE	EMPEDRADO

98	12	216	D	LAS JUNTAS DE ARRIBA	LAS JUNTAS DE ARRIBA	EMPEDRADO DE CAMINO
103	13	217	D	LAS AZOTEAS, MEZCALA	LAS AZOTEAS	CONSTRUCCION DE CAMINO
141	14	218	D	SACAMECATE	SACAMECATE , CALLE PRINCIPAL	EMPEDRADO DE CALLE PRINCIPAL
146	15	219	D	CERRO DE LA CAMPANA	CAMINO A CERRO DE LA CAMPANA, TERCER ETAPA	EMPEDRADO
169	16	220	D	OJO DE AGUA DE LATILLAS	CAMINO OJO DE AGUA DE LATILLAS A LA HIGUERA	EMPEDRADO
170	17	221	D	OJO DE AGUA DE LATILLAS	PICACHOS A LA ESC. 20 DE NOVIEMBRE EN LA CIENEGA	EMPEDRADO
185	18	222	D	RAMBLAS	RAMBLAS	EMPEDRADO Y CARPETA ASFALTICA
249	19	223	D	SAN JOSE DE GRACIA	CAMINO A LOS TANQUES	EMPEDRADO
250	20	224	D	SAN JOSE DE GRACIA	CAMINO A OJO DE AGUA DE ACECES	BASE DE BALASTRE Y EMPEDRADO
260	21	225	D	OJO DE AGUA DE LATILLAS	CAMINO OJO DE AGUA DE LATILLAS-EL CERRO DE PICACHO	EMPEDRADO
324	22	226	D	EL CARNICERO	CAMINO AL CARNICERO	EMPEDRADO Y PAVIMENTO
343	23	227	D	EL CUATRO	CAMINO EL CUATRO	EMPEDRADO
351	24	228	D	EL CUATILLO	CAMINO AL CUATILLO	EMPEDRADO
355	25	229	D	LA CEBADILLA	CAMINO A LA CEBADILLA	EMPEDRADO Y REEMPEDRADO
358	26	230	D	MARAVILLAS	CAMINO MARAVILLAS - LA ERMITA	EMPEDRADO
648	27	231	D	CERRO DE PICACHOS	CAMINO A CERRO DE PICACHOS	EMPEDRADO, REEMPEDRADO Y CUNETAS
649	28	232	D	SANTA TERESA	CAMINO A SANTA TERESA	REEMPEDRADO Y 4 ALCANTARILLAS
650	29	233	D	SACAMECATE II	CAMINO A SACAMECATE II	EMPEDRADO Y 2 ALCANTARILLAS
663	30	234	D	LA YEDRA	CAMINO LA YEDRA A LA ESPERANZA	EMPEDRADO
668	31	235	D	PIEDRA BLANCA	CAMINO PIEDRA BLANCA A SAN FRANCISCO	REEMPEDRADO
677	32	236	D	SAN JUSTINO ORONA	CAMINO A SAN JUSTINO ORONA	EMPEDRADO O ASFALTO
694	33	237	D	RINCON DE VELAZQUEZ	CAMINO A RINCON DE VELAZQUEZ	EMPEDRADO
699	34	238	D	PRESA DE LA RED	CAMINO PRESA DE LA RED RUMBO A BAJIO DE PLASCENCIA	EMPEDRADO Y REEMPEDRADO
700	35	239	D	LA MARTINICA	CAMINO HACIA LA MARTINICA	EMPEDRADO
708	36	240	D	LA LABORCILLA	CAMINO LA LABORCILLA A CAPULINES	EMPEDRADO
756	37	241	D	EL TEPETATE	EL TEPETATE	ELECTRIFICACION
2	38	242	D	LAS CRUCES DE ARRIBA	LAS CRUCES DE ARRIBA (ENTRADA)	ELECTRIFICACION

						POR INIFAP)	
5	39	243	D	PEGUEROS	EL PLAN	ELECTRIFICACION	
19	40	244	D	PRESA EL JIHUITE	COMUNIDAD DE PRESA EL JIHUITE	ELECTRIFICACION	
31	41	245	D	AGUA NEGRA	AGUA NEGRA	ELECTRIFICACION	
36	42	246	D	PRESA DE NIEVES	PRESA DE NIEVES	ELECTRIFICACION	
80	43	247	D	LA MAJADA - LA LABORCILLA	LA MAJADA - LA LABORCILLA	ELECTRIFICACION, AGUA POTABLE Y REHABILITACION DE CAMINO	
96	44	248	D	LAS JUNTAS DE ARRIBA	LAS JUNTAS DE ARRIBA	ELECTRIFICACION	
102	45	249	D	LAS AZOTEAS, MEZCALA	LAS AZOTEAS	ELECTRIFICACION	
126	46	250	D	LA MAJADA	LA MAJADA EN LA COMUNIDAD DE EL PINTO	ELECTRIFICACION	
179	47	251	D	LA LABORCILLA	LA LABORCILLA	ELECTRIFICACION	
257	48	252	D	AGUA NEGRA	AGUA NEGRA - LAS HUERTAS	ELECTRIFICACION	
261	49	253	D	OJO DE AGUA DE LATILLAS	CAMINO OJO DE AGUA DE LATILLAS-SAN JOSE DE GRACIA	ELECTRIFICACION	
267	50	254	D	LA MAJADA	LA MAJADA	ELECTRIFICACION	
270	51	255	D	OJO DE AGUA DE LATILLAS	OJO DE AGUA DE LATILLAS (2 KM AL ORIENTE)	ELECTRIFICACION	
298	52	256	D	EL SALTILLO	RANCHO EL SALTILLO (CAMINO A LA TINAJA)	ELECTRICIDAD	
299	53	257	D	EL CARNICERO	RANCHO EL CARNICERO(3 POSTES)	ELECTRICIDAD	
300	54	258	D	EL ESPINO	RANCHO EL ESPINO DE ARRIBA	ELECTRICIDAD	
302	55	259	D	LOS SAUCES DE FRANCO	RANCHO LOS SAUCES DE FRANCO	ELECTRICIDAD	
304	56	260	D	EL CINCO	RANCHO EL CINCO	ELECTRICIDAD	
305	57	261	D	EL ESPINO	RANCHO EL ESPINO	ELECTRICIDAD	
306	58	262	D	CORDOVA	RANCHO CORDOVA	ELECTRICIDAD	
331	59	263	D	CORDOVA	CORDOVA	ELECTRIFICACION	
380	60	264	D	MESA DE GATOS	MESA DE GATOS (PEGUEROS)	ELECTRIFICACION	
383	61	265	D	PUERTA DE ACAHUALES	PUERTA DE ACAHUALES	ELECTRIFICACION	
657	62	266	D	EL VOLCAN	CAMINO DEL VOLCAN A TEXAS	REPARACION DE CAMINO	
658	63	267	D	LOS LAURELES	CAMINO A LOS LAURELES	REHABILITACION DE CAMINO Y ELECTRIFICACION	
667	64	268	D	EL OTATILLO (PEGUEROS)	EL OTATILLO Y CALABAZAS	ELECTRIFICACION	
678	65	269	D	OJO DE AGUA	OJO DE AGUA EL PUERTO	ELECTRIFICACION	
707	66	270	D	EL CERRITO	EL CERRITO (CAPILLA DE GUADALUPE)	ELECTRIFICACION Y ASFALTO	
14	67	271	D	BUENAVISTA - LA LOMA	BUENAVISTA - LA LOMA	PERFORACION DE POZO	
26	68	272	D	CERRO DE LA CAMPANA	CERRO DE LA CAMPANA	PERFORACION DE POZO Y EQUIPAMIENTO	

30	69	273	D	EL SAUCILLO	EL SAUCILLO	PERFORACION DE POZO, EQUIPAMIENTO Y ELECTRIFICACION
97	70	274	D	LAS JUNTAS DE ARRIBA	LAS JUNTAS DE ARRIBA	PERFORACION DE POZO
124	71	275	D	LAGUNILLAS DE MUÑOZ	LAGUNILLAS DE MUÑOS (MEZCALA)	PERFORACION Y EQUIPAMIENTO DE POZO
182	72	276	D	SANTA MARIA	SANTA MARIA	PERFORACION Y EQUIPAMIENTO DE POZO
386	73	277	D	CAPILLA DE MILPILLAS	EL RANERO	PERFORACION Y EQUIPAMIENTO DE POZO, ELECTRIFICAION
13	74	278	D	LA CEBADILLA	LA CEBADILLA	EQUIPAMIENTO DE POZO
123	75	279	D	MEZCALA	CAMINO EL VOLCAN - LAS TEJAS	REPARACION DE CAMINO
151	76	280	D	RAMBLAS GRANDE	RAMBLAS GRANDE	REHABILITACION DE CAMINO
152	77	281	D	MESA DEL GUITARRERO	MESA DEL GUITARRERO	REHABILITACION DE CAMINO
153	78	282	D	LAS PALOMAS	LAS PALOMAS	REHABILITACION DE CAMINO
533	79	283	D	LAS OJEDAS - JUANACASCO	LAS OJEDAS - JUANACASCO	REPARACION DE CAMINO CON BALASTRE
28	80	284	D	CAMINO A PICACHOS	DEL FRACC. SAN CARLOS AL LIBRAMIENTO	REHABILITACION DE CAMINO CON ASFALTO
83	81	285	D	PICACHOS	CAMINO A PICACHOS	REHABILITACION DE CAMINO
84	82	286	D	SAN JOSE DE BAZARTE	CAMINO DE INGRESO	REHABILITACION DE CAMINO
350	83	287	D	LA PROVIDENCIA	CAMINO A LA PROVIDENCIA	EMPEDRADO (REHABILITACION DE CAMINO)
371	84	288	D	CAPILLA DE GUADALUPE	SANTA ROSALIA Y LAGUNA PRIETA	REHABILITACION DE CAMINO CON ASFALTO
525	85	289	D	MEZCALA	CAMINO MEZCALA - CUQUIO	CONSTRUCCION DE CAMINO
802	86	290	D	BUENAVISTA	CAMINO BUNAVISTA, LA LOMA DE ABAJO Y LOMA DE EN MEDIO	REPARACION DE CAMINO
803	87	291	D	SAN PABLO	CAMINO SAN PABLO HACIA EL TEMPLO Y LOS PONCE	EMPEDRADO, PAVIMENTACION Y ALUMBRADO PUBLICO
9	88	292	D	EL PINTO - EL CEDAZO	CAMINO LA PRESA (EL PINTO - EL CEDAZO)	CARPETA ASFALTICA
34	89	293	D	SAN PABLO	CAMINO A SAN PABLO	CARPETA ASFALTICA
74	90	294	D	PEGUEROS	CARRETERA ANTIGUA, TRAMO PEGUEROS - PIEDRA BLANCA	REENCARPETADO ASFALTICO
101	91	295	D	PICACHOS O LAS FONDITAS	CAMINO AGUA NEGRA - CRUCERO FATIMA	CARPETA ASFALTICA
104	92	296	D	LOS CERRITOS	LOS CERRITOS - MAZATITLAN	BACHEO Y SELLO ASFALTICO
314	93	297	D	LA PALETA - LA NOPALERA	CAMINO DE LA PALETA AL RANCHO LA NOPALERA	PAV. ASFALTO
315	94	298	D	EL CENTRO	CAMINO AL CENTRO (a partir del	PAV. ASFALTO

					montecillo)	
334	95	299	D	SAN JOSE DE GRACIA	CAMINO SAN JOSE DE GRACIA - LA MOTA	CARPETA ASFALTICA
346	96	300	D	EL OCOTILLO Y LA JARRILLA	EL OCOTILLO Y LA JARRILLA	CARPETA ASFALTICA
379	97	301	D	BUENAVISTA	CAMINO PERIFERICO - BUENAVISTA	CARPETA ASFALTICA Y AMPLIACION DE CAMINO
384	98	302	D	CAMINO A PRESA DE GOMEZ	CAMINO DE PRESA DE GOMEZ DE LA PUERTA DEL MANQUITO HASTA EL POTRERO DEL TRIANGULO LAVADERO	BASE COMPLETA Y CARPETA ASFALTICA
645	99	303	D	COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO	COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO	CARPETA ASFALTICA
646	100	304	D	PIEDRA BLANCA, EL GUAYABO Y LA MINA	PIEDRA BLANCA, EL GUAYABO Y LA MINA	CARPETA ASFALTICA
647	101	305	D	BUENAVISTA, LOS RANCHOS Y EL TERRERO	BUENAVISTA, LOS RANCHOS Y EL TERRERO	CARPETA ASFALTICA
703	102	306	D	MESA DEL GUITARRERO	CAMINO CANANAS A MESA DEL GUITARRERO	CARPETA ASFALTICA
704	103	307	D	TEQUILILLA	CAMINO A TEQUILILLA	CARPETA ASFALTICA
705	104	308	D	OJO DE AGUA DE HERNANDEZ	CAMINO A OJO DE AGUA DE HERNANDEZ	CARPETA ASFALTICA
706	105	309	D	SAN JOSE DE BAZARTE	CAMINO SAN JOSE DE BAZARTE, LA CEBADILLA Y SANT ANA	CARPETA ASFALTICA
40	106	310	D	PALO DULCE	PALO DULCE	PAVIMENTACION
71	107	311	D	LATILLAS	CAMINO DE LATILLAS A OJO DE AGUA	PAVIMENTACION
73	108	312	D	EL TERRERO	CAMINO A EL TERRERO	PAVIMENTACION
673	109	313	D	PEGUEROS	CAMINO A MAGUEYES Y PALO DULCE	PAVIMENTACION
675	110	314	D	MIRANDILLA Y TERREROS	MIRANDILLA Y TERREROS	CARPETA ASFALTICA
695	111	315	D	RAMBLAS GRANDE	CAMINO A RAMBLAS GRANDE	CARPETA ASFALTICA
804	112	316	D	SANTA BARBARA	CAMINO A SANTA BARBARA, KILOMETRO 11 DEL PERIFERICO	CARPETA ASFALTICA
308	113	317	D	EL CACALOTE	RANCHO EL CACALOTE	ALUMBRADO PUBLICO

309	114	318	D	EL ESPINO	RANCHO EL ESPINO	ALUMBRADO PUBLICO
335	115	319	D	SAN JOSE DE GRACIA	AV. JALISCO, COL. LIENZO CHARRO	ALUMBRADO PUBLICO
656	116	320	D	NIDO DE AGUILAS	CAMINO DE NIDO DE AGUILAS A LOS LAURELES	PUENTES EN EL CAMINO
342	117	321	D	SAN JOSE DE GRACIA	ARROYO LAS HORMIGAS	PUENTE VEHICULAR
159	118	322	D	MESA DEL GUITARRERO	MESA DEL GUITARRERO	PLAZA CON CONCRETO ESTAMPADO
634	119	323	D	TEPATITLAN	TEPATITLAN	OBRAS VARIAS DE DESARROLLO RURAL
715	120	324	D	OJO DE AGUA DE LATILLAS	OJO DE AGUA DE LATILLAS A CERRO DEL PICACHO	ELECTRIFICACION
720	121	325	D	PRESA DE NIEVES - MESA DEL GUITARRERO	CAMINO DE TEPA A PRESA DE NIEVES - MESA DEL GUITARRERO	EMPEDRADO Y ASFALTO
723	122	326	D	LA NOPALERA DE GONZALEZ	CAMINO LA NOPLAERA DE GONZALEZ, ESC. PRIM. JOSE MA. MORELOS Y PAVON	REPARACION DE CAMINO
753	123	327	D	SANTA MARIA	CAMINO A SANTA MARIA, TRAMO QUE VA HACIA OJO DE AGUA DE LATILLAS	REPARACION Y CARPETA ASFALTICA
-	-		E	INFRAESTRUCTURA BASICA EDUCATIVA (MUNICIPIO)		
373	1	328	E	CAPILLA DE GUADALUPE	J. N. AGUSTIN DE ITURBIDE	TERMINAR INSTALACIONES DE AGUA
406	2	329	E	LAS OJEDA	INDEPENDENCIA	INTRODUCCION DE AGUA POTABLE
394	3	330	E	EL TEPAME	NINOS HEROES	INTRODUCCION DE AGUA POTABLE
144	4	331	E	LA LABORCILLA	ESC. PRIMARIA	BAÑOS Y MALLA PERIMETRAL
376	5	332	E	CAPILLA DE GUADALUPE	J. N. AGUSTIN DE ITURBIDE	REMODELACION DE BAÑOS
188	6	333	E	BAJIO DE PLASCENCIA	J. N. LEONA VICARIO	PINTURA Y CEMENTO PARA UNAS AREAS DEL PATIO, ARREGLO DE ALCANTARILLAS
398	7	334	E	EL POCHOTE	VICENTE GUERRERO	CONSTRUCCION DE SANITARIOS
402	8	335	E	LA LOMA	LIBERTAD	CONSTRUCCION DE SANITARIOS
410	9	336	E	JARDINES DEL ROSAL	VALENTIN GOMEZ FARIAS	REPARACION DE SANITARIOS
416	10	337	E	TEPATITLAN	NINO ARTILLERO	REPARACION DE SANITARIOS
423	11	338	E	TEPATITLAN	NINO ARTILLERO	REPARACION DE SANITARIOS
426	12	339	E	CAPILLA DE GUADALUPE	PEDRO MORENO	DRENAJO Y PAVIMENTO

435	13	340	E	SAN FRANCISCO	FRANCISCO I. MADERO	CONSTRUCCION DE BAÑOS
442	14	341	E	PEGUEROS	J. JESUS GONZALEZ PADILLA	CONSTRUCCION DE SANITARIOS
453	15	342	E	LA VILLA	CONSTRUCCION DE SANITARIOS	CONSTRUCCION DE SANITARIOS
454	16	343	E	LA MANGA	RAFAEL RAMIREZ	CONSTRUCCION DE SANITARIOS
458	17	344	E	TEPATITLAN	FCO. MEDINA ASCENCIO	CONSTRUCCION DE SANITARIOS
461	18	345	E	TEPATITLAN	JUSTO SIERRA MENDEZ	6 TAZAS PARA SANITARIOS
501	19	346	E	CAPILLA DE GUADALUPE	ESTEBAN VERA MUÑOZ	CONSTRUCCION DE SANITARIOS
748	20	347	E	CABECERA MUNICIPAL	ESC. PRIM. CUAUHEMOC, COL. JESUS MARIA	PISOS, PATIO Y PINTURA
187	21	348	E	TECOMATLAN	J. N. MIGUEL HIDALGO	RECONSTRUCCION DE TECHO EN DOS AULAS
757	22	349	E	CABECERA MUNICIPAL	J. N. HERIBERTO ALCALA, FRACC. JARDINES DE LA RIVERA	RECONSTRUCCION DE TECHO EN AULA
203	23	350	E	TECOMATLAN	ESC. TELESEC. RAFAEL RAMIREZ	REPARACION DE TECHO DE UN AULA
259	24	351	E	OJO DE AGUA DE LATILLAS	J. N. NIÑO ARTILLERO	TECHO DE UN AULA
422	25	352	E	TEPATITLAN	MIGUEL PADILLA	AULA DIDACTICA
424	26	353	E	LA REVOLTURA	XICOTENCATL	AULA DIDACTICA
441	27	354	E	PEGUEROS	J. JESUS GONZALEZ PADILLA	CONSTRUCCION DE TECHOS
449	28	355	E	TEPATITLAN	16 DE SEPTIEMBRE	CONSTRUCCION DE TECHOS
456	29	356	E	TEPATITLAN	FCO. MEDINA ASCENCIO	AULA DIDACTICA
483	30	357	E	COL. DEL CARMEN	JUANA DE ASBAJE	CONSTRUCCION DE TECHOS
486	31	358	E	TEPATITLAN	VALENTIN GOMEZ FARIAS	AULA DIDACTICA
490	32	359	E	EL CUATRO	ANTONIO CASSO	CONSTRUCCION DE TECHOS
644	33	360	E	LA CEBADILLA	FRANCISCO I. MADERO	CONSTRUCCION DE AULA DIDACTICA
506	34	361	E	OJO DE AGUA DE LATILLAS	JUAN ALVAREZ	CONSTRUCCION DE TECHOS
517	35	362	E	LOS VIVEROS	SEC. FOR. 26 "QUIRINO NAVARRO"	AULA DIDACTICA
397	36	363	E	EL CHISPIADERO	BENITO JUAREZ	ENJARRE Y RESANADO DE AULA
403	37	364	E	LA LOMA	LIBERTAD	REPARACION DE TECHOS
429	38	365	E	LA NOPALERA	JOSE MA. MORELOS Y PAVON	CONSTRUCCION DE TECHOS
437	39	366	E	EL TERRERO DE SAN JOSE	CUITLAHUAC	CONSTRUCCION DE TECHOS
471	40	367	E	ESPAÑITA	EPIGMENIO GONZALEZ	PISO PARA 2 AULAS
4	41	368	E	CAPILLA DE GUADALUPE	J. N. JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	BARDA PERIMETRAL
8	42	369	E	CABECERA MUNICIPAL	J. N. MARIANO ESCOBEDO, LAS COLONIAS	BARDA PERIMETRAL
27	43	370	E	CAPILLA DE GUADALUPE	ESC. PRIM. AGUSTIN YAÑEZ	BARDA PERIMETRAL Y

						PATIO
125	44	371	E	CABECERA MUNICIPAL	ESC. PRIM. JUSTO SIERRA	BARDA PERIMETRAL Y UN PACILLO
161	45	372	E	CAPILLA DE MILPILLAS	ESC. SEC. TEC. # 134	MALLA PERIMETRAL Y TUBO DE P.V.C. PARA DRENAJE
166	46	373	E	SAN RAMON	ESC. PRIM. 5 DE MAYO	BARDA PERIMETRAL
201	47	374	E	TECOMATLAN	ESC. TELESEC. RAFAEL RAMIREZ	MAMPOSTEO PARA MALLA PERIMETRAL
234	48	375	E	SAN JOSE DE GRACIA	ESC. SEC. TEC. # 13	BARDA PERIMETRAL
370	49	376	E	CAPILLA DE GUADALUPE	ESC. SEC. TEC. # 73	BARDA PERIMETRAL
392	50	377	E	EL TEPAME	NINOS HEROES	BARDA PERIMETRAL
400	51	378	E	ESPAÑITA	MANUEL NAVARRO DE LA TORRE	BARDA PERIMETRAL
425	52	379	E	CAPILLA DE GUADALUPE	RITA PEREZ DE MORENO	BARDA PERIMETRAL
427	53	380	E	LA NOPALERA	JOSE MA. MORELOS Y PAVON	BARDA PERIMETRAL
430	54	381	E	PEGUEROS	MIGUEL NEGRETE	BARDA PERIMETRAL
434	55	382	E	EL CENTRO	CONCEPCION BECERRA DE CELIS	BARDA PERIMETRAL
438	56	383	E	PEGUEROS	J. JESUS GONZALEZ PADILLA	BARDA PERIMETRAL
445	57	384	E	TEPATITLAN	JOSE VASCONCELOS	BARDA PERIMETRAL
446	58	385	E	TEPATITLAN	JOSE VASCONCELOS	BARDA PERIMETRAL
451	59	386	E	LA VILLA	FCO. GLEZ. BOCANEGRA	BARDA PERIMETRAL
455	60	387	E	LA MANGA	RAFAEL RAMIREZ	BARDA PERIMETRAL
459	61	388	E	TEPATITLAN	FCO. MEDINA ASCENCIO	BARDA PERIMETRAL
460	62	389	E	TEPATITLAN	JUSTO SIERRA MENDEZ	BARDA PERIMETRAL
465	63	390	E	POPOTES DE ARRIBA	CONCHITA BECERRA DE CELIS	BARDA PERIMETRAL
466	64	391	E	POPOTES DE ARRIBA	CONCHITA BECERRA DE CELIS	CONSTRUCCION DE MAMPOSTEO
468	65	392	E	ESPAÑITA	EPIGMENIO GONZALEZ	BARDA PERIMETRAL
473	66	393	E	LAS COLONIAS	MARIANO ESCOBEDO	BARDA PERIMETRAL
478	67	394	E	FOVISSSTE	LEONA VICARIO	BARDA PERIMETRAL
480	68	395	E	FOVISSSTE	LEONA VICARIO	CONSTRUCCION DE MAMPOSTEO
485	69	396	E	TEPATITLAN	AQUILES SERDAN	BARDA PERIMETRAL
487	70	397	E	TEPATITLAN	AQUILES SERDAN	BARDA PERIMETRAL
488	71	398	E	SAN PABLO	EL PIPILA	BARDA PERIMETRAL
492	72	399	E	CAPILLA DE GUADALUPE	BENITO JUAREZ	BARDA PERIMETRAL
498	73	400	E	CRUZ DE FATIMA	JEAN PIAGET	BARDA PERIMETRAL
499	74	401	E	EL POCHOTE	MANUEL GUTIERREZ NAJERA	BARDA PERIMETRAL
500	75	402	E	TEPATITLAN	CAM AURORA LUEVANOS DEL RIO	BARDA PERIMETRAL

508	76	403	E	TECOMATLAN	RAFAEL RAMIREZ	CONSTRUCCION DE MAMPOSTEO
511	77	404	E	LA VILLA	EDUARDO RUIZ	BARDA PERIMETRAL
512	78	405	E	LAS AGUILILLAS	SEC. FOR. 64 "JOSE ROLON"	BARDA PERIMETRAL
513	79	406	E	COL. DEL CARMEN	SEC. TEC. 25	BARDA PERIMETRAL
681	80	407	E	PEGUEROS	TELESECUNDARIA	BARDA PERIMETRAL
162	81	408	E	CAPILLA DE MILPILLAS	PREPARATORIA	CANCHA DE USOS MULTIPLES Y LIMPIEZA DE TERRENO
202	82	409	E	TECOMATLAN	ESC. TELESEC. RAFAEL RAMIREZ	CANCHA DE USOS MULTIPLES Y LIMPIEZA DE TERRENO
235	83	410	E	SAN JOSE DE GRACIA	ESC. SEC. TEC. # 13	CANCHA DE USOS MULTIPLES
389	84	411	E	TEPATITLAN	RENE NUCAMENDI SANCHEZ	CANCHA DE USOS MULTIPLES
390	85	412	E	LOS ADOBES	RAMON CORONA	CANCHA DE USOS MULTIPLES
391	86	413	E	EL SAUZ	CRISTOBAL COLON	CANCHA DE USOS MULTIPLES
395	87	414	E	BAJIO DE PLASCENCIAS	FRANCISCO I. MADERO	CANCHA DE USOS MULTIPLES
642	88	415	E	LOS ADOBES	JOSE VASCONCELOS	CANCHA DE USOS MULTIPLES
401	89	416	E	ESPAÑITA	MANUEL NAVARRO DE LA TORRE	CANCHA DE USOS MULTIPLES
404	90	417	E	LA LOMA	LIBERTAD	NIVELACION DE PATIO
409	91	418	E	JARDINES DEL ROSAL	VALENTIN GOMEZ FARIAS	CANCHAS DE USOS MULTIPLES
413	92	419	E	SAN DIEGO	JOSE CLEMENTE OROZCO	CANCHA DE USOS MULTIPLES
443	93	420	E	TEPATITLAN	MANUEL LOPEZ COTILLAS	CANCHA DE USOS MULTIPLES
457	94	421	E	TEPATITLAN	FCO. MEDINA ASCENCIO	CANCHA DE USOS MULTIPLES
464	95	422	E	LOS MAGUEYES	HEROES DE LA INDEPENDENCIA	CANCHA DE USOS MULTIPLES
469	96	423	E	ESPAÑITA	EPIGMEÑO GONZALEZ	CANCHA DE USOS MULTIPLES
475	97	424	E	SANTA CRUZ	ALBERTO EINSTEIN	CANCHA DE USOS MULTIPLES
489	98	425	E	SAN DIEGO	EVA SAMANO DE LOPEZ	CANCHA DE USOS MULTIPLES
503	99	426	E	LA CEBADILLA	FRANCISCO I. MADERO	CANCHA DE USOS MULTIPLES
515	100	427	E	LOS VIVEROS	SEC. FOR. 26 "QUIRINO NAVARRO"	CANCHA DE USOS MULTIPLES
520	101	428	E	ADOLFO RUIZ CORTINEZ	LOS CERRITOS	CANCHA DE USOS MULTIPLES
701	102	429	E	CAPILLA DE MILPILLAS	ESC. PRIMARIA	PUERTA Y CANCHA
752	103	430	E	CABECERA MUNICIPAL	ESC. JUANA DE ARCO	PATIO CIVICO
385	104	431	E	CABECERA MUNICIPAL	ESC. PRIM. MELCHOR OCAMPO	AULA DE USOS MULTIPLES Y HERRERIA

368	105	432	E	CAPILLA DE GUADALUPE	J. N. LUCAS BALDERAS	CONSTRUCCION DE BODEGA
387	106	433	E	TEPATITLAN	RAUL PADILLA GTEZ.	TIENDITA ESCOLAR
474	107	434	E	COL. DEL CARMEN	AGUSTIN YAÑEZ	AULA DE USOS MULTIPLES
414	108	435	E	TEPATITLAN	SUPERVISION ZONA 87	AULA DE USOS MULTIPLES
415	109	436	E	TEPATITLAN	NINO ARTILLERO	AULA DE USOS MULTIPLES
643	110	437	E	LA NOPALERA	JOSE MA. MORELOS Y PAVON	AULA DE USOS MULTIPLES
444	111	438	E	TEPATITLAN	5 DE MAYO DE 1862	CONSTRUCCION DE DESAYUNADOR
447	112	439	E	LATILLAS	5 DE MAYO	AULA DE USOS MULTIPLES
479	113	440	E	FOVISSSTE	LEONA VICARIO	AULA DE USOS MULTIPLES
493	114	441	E	CAPILLA DE GUADALUPE	BENITO JUAREZ	AULA DE USOS MULTIPLES
495	115	442	E	TEPATITLAN	ESTEFANIA CASTAÑEDA	AULA DE USOS MULTIPLES
504	116	443	E	LA CEBADILLA	FRANCISCO I. MADERO	AULA DE USOS MULTIPLES
514	117	444	E	COL. DEL CARMEN	SEC. TEC. 25	AULA DE USOS MULTIPLES
516	118	445	E	LOS VIVEROS	SEC. FOR. 26 "QUIRINO NAVARRO"	AULA DE USOS MULTIPLES
722	119	446	E	CABECERA MUNICIPAL	ESC. SEC. TEC. # 31	AULA DE USOS MULTIPLES
724	120	447	E	CABECERA MUNICIPAL	ESC. JOSE VASCONCELOS, LOS ADOBES	AULA DE USOS MULTIPLES
749	121	448	E	CABECERA MUNICIPAL	ESC. MARIANO AZUELA	AULA DE USOS MULTIPLES
375	122	449	E	CAPILLA DE GUADALUPE	J. N. AGUSTIN DE ITURBIDE	IMPERMEABILIZACION
377	123	450	E	CAPILLA DE GUADALUPE	J. N. JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	ENJARRES Y PINTURA EN EL PLANTEL
143	124	451	E	LOS CHARCOS	ESC. PRIM. FELIPE ANGELES	CONSTRUCCION DE BANQUETAS
236	125	452	E	SAN JOSE DE GRACIA	ESC. SEC. TEC. # 13	HERRERIA
374	126	453	E	CAPILLA DE GUADALUPE	J. N. AGUSTIN DE ITURBIDE	BANQUETAS
378	127	454	E	CABECERA MUNICIPAL	ESC. PRIM. 12 DE OCTUBRE	HERRERIA, PROTECCION PARA JARDINES
388	128	455	E	TEPATITLAN	RAUL PADILLA GTEZ.	CANCHA DE USOS MULTIPLES
393	129	456	E	EL TEPAME	NIÑOS HEROES	INTRODUCCION DE RED ELECTRICA
396	130	457	E	CAPILLA DE MILPILLAS	JOSE MA. MORELOS Y PAVON	HERRERIA
399	131	458	E	LOS CHARCOS	PEDRO MA. ANAYA	CONSTRUCCIONES DE HERRERIA
405	132	459	E	LA LOMA	LIBERTAD	CAMINO DE ACCESO
407	133	460	E	LAS OJEDA	INDEPENDENCIA	INTRODUCCION DE RED ELECTRICA
408	134	461	E	LAS OJEDA	INDEPENDENCIA	CONSTRUCCIONES EN HERRERIA
411	135	462	E	JARDINES DEL ROSAL	VALENTIN GOMEZ FARIAS	PINTURA
412	136	463	E	JARDINES DEL ROSAL	VALENTIN GOMEZ FARIAS	CHAPAS PARA PUERTAS

417	137	464	E	TEPATITLAN	NINO ARTILLERO	REPARACION DE RED ELECTRICA
418	138	465	E	TEPATITLAN	NINO ARTILLERO	VIDRIOS, LAMPARAS Y CONTACTOS
419	139	466	E	SAN JOSE DE GRACIA	BENITO JUAREZ	CONSTRUCCIONES DE HERRERIA
420	140	467	E	SAN JOSE DE GRACIA	PEDRO MORENO GLEZ.	CONSTRUCCIONES DE HERRERIA
421	141	468	E	CAPILLA DE GUADALUPE	AGUSTIN DE LA ROSA	PINTURA
428	142	469	E	LA NOPALERA	JOSE MA. MORELOS Y PAVON	CONSTRUCCIONES DE HERRERIA
431	143	470	E	PEGUEROS	MIGUEL NEGRETE	CONSTRUCCION DE BANQUETAS
432	144	471	E	PEGUEROS	MIGUEL NEGRETE	INTRODUCCION DE RED ELECTRICA
433	145	472	E	PEGUEROS	MIGUEL NEGRETE	CONSTRUCCIONES DE HERRERIA
436	146	473	E	PRESA DE GOMEZ	MARGARITA MAZA DE JUAREZ	CONSTRUCCION DE BODEGA
439	147	474	E	PEGUEROS	J. JESUS GONZALEZ PADILLA	CONSTRUCCION DE BANQUETAS
440	148	475	E	PEGUEROS	J. JESUS GONZALEZ PADILLA	CONSTRUCCIONES DE HERRERIA
448	149	476	E	TEPATITLAN	16 DE SEPTIEMBRE	CONSTRUCCION DE BANQUETAS
450	150	477	E	TEPATITLAN	16 DE SEPTIEMBRE	INTRODUCCION DE RED ELECTRICA
452	151	478	E	LA VILLA	FCO. GLEZ. BOCANEGRA	CONSTRUCCION DE BANQUETAS
462	152	479	E	TEPATITLAN	LAZARO CARDENAS DEL RIO	CONSTRUCCION DE BANQUETAS
463	153	480	E	LOS MAGUEYES	HEROES DE LA INDEPENDENCIA	INTRODUCCION DE RED ELECTRICA
467	154	481	E	POPOTES DE ARRIBA	CONCHITA BECERRA DE CELIS	CONSTRUCCIONES DE HERRERIA
470	155	482	E	ESPAÑITA	EPIGMENIO GONZALEZ	CONSTRUCCIONES DE HERRERIA
472	156	483	E	TEPATITLAN	JUAN ENRIQUE PESTALOZZI	CONSTRUCCIONES DE HERRERIA
476	157	484	E	SAN JOSE DE GRACIA	JUAN JOSE ARREOLA	PINTURA
477	158	485	E	LAS COLONIAS	MARIANO ESCOBEDO	PINTURA
481	159	486	E	FOVISSSTE	LEONA VICARIO	ESTRUCTURA PARA TECHAR PATIO CIVICO
482	160	487	E	COL. DEL CARMEN	JUANA DE ASBAJE	INTRODUCCION DE RED ELECTRICA
484	161	488	E	COL. DEL CARMEN	JUANA DE ASBAJE	CONSTRUCCION DE BANQUETAS
491	162	489	E	EL CUATRO	ANTONIO CASSO	BANCAS EN EL PATIO
494	163	490	E	CAPILLA DE GUADALUPE	BENITO JUAREZ	INSTALACION DE CANALETA

496	164	491	E	TEPATITLAN	ESTEFANIA CASTAÑEDA	CONSTRUCCIONES DE HERRERIA
497	165	492	E	TEPATITLAN	ESTEFANIA CASTAÑEDA	CAMBIO DE PISOS EN AULAS
502	166	493	E	CAPILLA DE GUADALUPE	ESTEBAN VERA MUÑOZ	CONSTRUCCIONES DE HERRERIA
505	167	494	E	LA CEBADILLA	FRANCISCO I. MADERO	CONSTRUCCION DE PLANTEL EDUCATIVO
507	168	495	E	OJO DE AGUA DE LATILLAS	JUAN ALVAREZ	CONSTRUCCION DE BANQUETAS
509	169	496	E	TECOMATLAN	RAFAEL RAMIREZ	CONSTRUCCIONES DE HERRERIA
510	170	497	E	LA VILLA	EDUARDO RUIZ	CONSTRUCCIONES DE HERRERIA
518	171	498	E	LOS VIVEROS	SEC. FOR. 26 "QUIRINO NAVARRO"	CONSTRUCCION DE BANQUETAS
519	172	499	E	LOS VIVEROS	SEC. FOR. 26 "QUIRINO NAVARRO"	PINTURA
521	173	500	E	ADOLFO RUIZ CORTINEZ	LOS CERRITOS	CONSTRUCCIONES DE HERRERIA
522	174	501	E	ADOLFO RUIZ CORTINEZ	LOS CERRITOS	CAMINO DE ACCESO A LA ESCUELA
676	175	502	E	PEGUEROS	SALIDA A VALLE DE GUADALUPE - CARRETERA 80	REUBICACION DE KINDER
702	176	503	E	EL SAUZ	ESC. PRIMARIA	REHABILITACION
746	177	504	E	CABECERA MUNICIPAL	ESC. AGUILAS SERDAN	IMPERMEABILIZACION
747	178	505	E	CABECERA MUNICIPAL	ESC. PRIM. NUEVA CREACION, FRACC. BUGAMBILIAS	BANQUETAS
750	179	506	E	CABECERA MUNICIPAL	ESC. BENITO JUAREZ, POPOTES	ALUMBRADO PUBLICO
751	180	507	E	CABECERA MUNICIPAL	J. N. TEPEYAC	LONA PARA CUBRIR PATIO O TECHAR PATIO
635	181	508	E	TEPATITLAN	TEPATITLAN	OBRAS VARIAS INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
800	182	509	E	CABECERA MUNICIPAL	ESC. PRIM. RICARDO FLORES MAGON, COL. LAS COLONIAS	AULA DE USOS MULTIPLES
-	-		F	CAPILLA DE GUADALUPE		
297	1	510	F	CAPILLA DE GUADALUPE	CALLE ANTONIO DE ACEVES ENTRE J. ORTIZ DE DOMINGUEZ Y CARR. TEPA-ARANDAS	PAV. CONCRETO H.
310	2	511	F	CAPILLA DE GUADALUPE	CALLE ANTONIO DE ACEVES ENTRE PORFIRIO DIAZ Y CARR. TEPA-ARANDAS	ALUMBRADO PUBLICO
684	3	512	F	CAPILLA DE GUADALUPE	CARRETERA TEPA-ARANDAS, Y CALLE FEDERICO LOPEZ	PUENTE PEATONAL
685	4	513	F	CAPILLA DE GUADALUPE	NORESTE DE LA POBLACION	PERFORACION Y EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO
311	5	514	F	CAPILLA DE GUADALUPE	CALLE CAMPO DEPORTIVO ENTRE LAS CALLES CENTENARIO Y FEDERICO LÓPEZ	DRENAJE

325	6	515	F	CAPILLA DE GUADALUPE	CALLES REFORMA, RESPLANDOR Y FRANCISCO VILLA	AGUA Y EMPEDRADO
564	7	516	F	CAPILLA DE GUADALUPE	CALLE REFORMA, RESPLANDOR Y FRANCISCO VILLA	LINEA DE AGUA POTABLE
318	8	517	F	CAPILLA DE GUADALUPE	CALLE INSURGENTES ENTRE BUGAMBILIA Y DE LAS ROSAS	AGUA, LUZ, DRENAJE, PAVIMENTO
560	9	518	F	CAPILLA DE GUADALUPE	CALLE INSURGENTES ENTRE BUGAMBILIA Y DE LAS ROSAS	LINEA DE AGUA POTABLE
365	10	519	F	CAPILLA DE GUADALUPE	COMUNIDAD DE EL CARRIL	DRENAJE
313	11	520	F	CAPILLA DE GUADALUPE	PRESA DEL SEÑOR CURA, SALIDA A TRES PALOS	DRENAJE
303	12	521	F	CAPILLA DE GUADALUPE	CALLE DEGOLLADO ENTRE SAN FRANCISCO Y RESPLANDOR	ELECTRICIDAD
307	13	522	F	CAPILLA DE GUADALUPE	CALLE ZARAGOZA ENTRE PIPILA Y EL PLACER	ALUMBRADO PUBLICO
682	14	523	F	CAPILLA DE GUADALUPE	PRIV. LOPEZ COTILLA CRUCE PEDRO MORENO	EMPEDRADO Y ALUMBRADO PUBLICO
687	15	524	F	CAPILLA DE GUADALUPE	CALLE CAMINO A LOS SAUCES	ALUMBRADO PUBLICO
282	16	525	F	CAPILLA DE GUADALUPE	POR CALLE JOSE INES MORALES	PAV. CONCRETO H.
291	17	526	F	CAPILLA DE GUADALUPE	CALLE VENUSTIANO CARRANZA ENTRE GARIBALDI Y ANTONIO DE ACEVES	PAV. CONCRETO H.
686	18	527	F	CAPILLA DE GUADALUPE	CALLE QUINTANA ROO ENTRE MORELOS Y SAN MIGUEL	CONCRETO HIDRAULICO
277	19	528	F	CAPILLA DE GUADALUPE	POR CALLE CENTARIO	PAV. CONCRETO H.
278	20	529	F	CAPILLA DE GUADALUPE	POR CALLE DEGOLLADO ENTRE GARIBALDI Y LA CARRETERA	PAV. CONCRETO H.
361	21	530	F	CAPILLA DE GUADALUPE	CALLE DEGOLLADO	PAVIMENTO
288	22	531	F	CAPILLA DE GUADALUPE	CALLE GARIBALDI CRUCE CON JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	PAV. CONCRETO H.
279	23	532	F	CAPILLA DE GUADALUPE	CALLE FRANCISCO I MADERO, ENTRE LAS CALLES INSURGENTES Y ALDAMA	PAV. CONCRETO H.
280	24	533	F	CAPILLA DE GUADALUPE	CALLE FEDERICO LOPEZ ENTRE LAS CALLES RAYON Y 20 DE NOVIEMBRE	PAV. CONCRETO H.
286	25	534	F	CAPILLA DE GUADALUPE	CALLE ALLENDE ENTRE NICOLAS BRAVO Y 5 DE MAYO	PAV. CONCRETO H.
359	26	535	F	CAPILLA DE GUADALUPE	CALLE ALLENDE ENTRE CARRETERA Y VIRGINA GTZ.	CONCRETO HIDRAULICO
285	27	536	F	CAPILLA DE GUADALUPE	CALLE REFORMA ENTRE CIMAS Y SAN ANTONIO	PAV. CONCRETO H.
275	28	537	F	CAPILLA DE GUADALUPE	POR CALLE JUAN B. BERNAL	PAV. CONCRETO H.

367	29	538	F	CAPILLA DE GUADALUPE	CALLE FRANCISCO GONZALEZ BOCANEGRA	PAVIMENTACION
289	30	539	F	CAPILLA DE GUADALUPE	PRIVADA CENTENARIO	PAV. CONCRETO H.
312	31	540	F	CAPILLA DE GUADALUPE	POR CALLE EXTRAMUROS	DRENAJE
272	32	541	F	CAPILLA DE GUADALUPE	CALLE LOPEZ COTILLA ENTRE ALLENDE Y JOSE MARIA DE LA MORA	PAV. CONCRETO H.
292	33	542	F	CAPILLA DE GUADALUPE	CALLE INDUSTRIA ENTRE PORFIRIO DIAZ Y COSTITUCION	PAV. CONCRETO H.
290	34	543	F	CAPILLA DE GUADALUPE	CALLE CONSTITUCION	PAV. CONCRETO H.
274	35	544	F	CAPILLA DE GUADALUPE	CALLE INDUSTRIA ENTRE VENUSTIANO CARRANZA Y SAN ANTONIO	PAV. CONCRETO H.
295	36	545	F	CAPILLA DE GUADALUPE	CALLE VENUSTIANO CARRANZA ESQUINA CON RAYON	PAV. CONCRETO H.
360	37	546	F	CAPILLA DE GUADALUPE	CALLE RAYON ENTRE V. CARRANZA Y DEGOLLADO	CONCRETO HIDRAULICO
323	38	547	F	CAPILLA DE GUADALUPE	CALLE ORQUIDEA ENTRE JESUS CASTELLANOS Y PLACERES	EMPEDRADO Y PAVIMENTO
316	39	548	F	CAPILLA DE GUADALUPE	CALLE ORQUIDEA, ENTRE LAS CALLES ALDAMA Y V CASTELLANOS	AGUA, LUZ, DRENAJE, PAVIMENTO
558	40	549	F	CAPILLA DE GUADALUPE	CALLE ORQUIDEA ENTRE ALDAMA Y JESUS CASTELLANOS	LINEA DE AGUA POTABLE
327	41	550	F	CAPILLA DE GUADALUPE	CALLE TEPEYAC ENTRE ZARAGOZA Y LOPEZ COTILLA	PAVIMENTO Y ALUMBRADO PUBLICO
328	42	551	F	CAPILLA DE GUADALUPE	CALLE LOPEZ COTILLA ENTRE PINO SUAREZ Y YAÑEZ PINZON	DRENAJE Y PAVIMENTO
273	43	552	F	CAPILLA DE GUADALUPE	CALLE EL CARRIL ENTRE PORFIRIO DIAZ E INSURGENTES	PAV. CONCRETO H.
293	44	553	F	CAPILLA DE GUADALUPE	CALLE DORADOS DE VILLA, ENTRE V. CARRANZA Y FRANCISCO VILLA	PAV. CONCRETO H.
683	45	554	F	CAPILLA DE GUADALUPE	CALLE ABASOLO ENTRE 21 DE SEPT. E INES MORALES	PAVIMENTACION
276	46	555	F	CAPILLA DE GUADALUPE	CALLE CUITLAHUAC AL CRUCE CON PINO SUAREZ	PAV. CONCRETO H.
281	47	556	F	CAPILLA DE GUADALUPE	CALLE PORFIRIO DIAZ ENTRE LAS CALLES J. MATIAS NAVARRO Y EL CARRIL	PAV. CONCRETO H.
362	48	557	F	CAPILLA DE GUADALUPE	CALLE PORFIRIO DIAZ ENTRE LAS CALLES J. MATIAS NAVARRO Y EL CARRIL	DRENAJE
287	49	558	F	CAPILLA DE GUADALUPE	CALLE DE LAS ROSAS ENTRE INSURGENTE Y PORFIRIO DIAZ	PAV. CONCRETO H.
294	50	559	F	CAPILLA DE GUADALUPE	CALLE LATERAL GUADALUPE ENTRE VIRGINIA Y 5 DE MAYO	PAV. CONCRETO H.

296	51	560	F	CAPILLA DE GUADALUPE	PROLONGACION 21 DE SEPTIEMBRE	PAV. CONCRETO H.
283	52	561	F	CAPILLA DE GUADALUPE	CALLE SAN FRANCISCO	PAV. CONCRETO H.
284	53	562	F	CAPILLA DE GUADALUPE	CALLE LOPEZ MATEOS ENTRE PACUAL OROZCO Y FRANCISCO VILLA	PAV. CONCRETO H.
357	54	563	F	CAPILLA DE GUADALUPE	CALLE AGUSTIN MELGAR	AGUA POTABLE, DRENAJE, EMPEDRADO Y ELECTRIFICACION
99	55	564	F	CAPILLA DE GUADALUPE	CALLE MARIANA Y CALLE 21 DE SEPTIEMBRE	EMPEDRADO Y ALUMBRADO PUBLICO
688	56	565	F	CAPILLA DE GUADALUPE	CALLE GARIBALDI ENTRE DEGOLLADO Y CARRANZA	PAVIMENTACION
319	57	566	F	CAPILLA DE GUADALUPE	CALLE MARIANO ESCOBEDO ENTRE MORELOS E ITURBIDE (CECYTEJ)	AGUA Y PAVIMENTACION
561	58	567	F	CAPILLA DE GUADALUPE	CALLE MARIANO ESCOBEDO ENTRE MORELOS E ITURBIDE (CECYTEJ)	LINEA DE AGUA POTABLE
320	59	568	F	CAPILLA DE GUADALUPE	CALLE MORELOS ENTRE MARIANO ESC. Y VICTORIANO RAMIREZ(TEMPLO)	AGUA Y PAVIMENTACION
322	60	569	F	CAPILLA DE GUADALUPE	CALLE MORELOS ENTRE MARIANO ESC. Y VICTORIANO RAMIREZ(TEMPLO)	AGUA Y PAVIMENTACION
562	61	570	F	CAPILLA DE GUADALUPE	CALLE MORELOS ENTRE MARIANO ESC. Y VICTORIANO RAMIREZ(TEMPLO)	LINEA DE AGUA POTABLE
321	62	571	F	CAPILLA DE GUADALUPE	CALLE SAN ANTONIO ESQUINA CON REFORMA TEMPLO)	AGUA Y PAVIMENTACION
563	63	572	F	CAPILLA DE GUADALUPE	CALLE SAN ANTONIO ESQUINA CON REFORMA (TEMPLO)	LINEA DE AGUA POTABLE
330	64	573	F	CAPILLA DE GUADALUPE	CALLEJON AL 5	TERRACERIA
366	65	574	F	CAPILLA DE GUADALUPE	COMUNIDAD DE EL LABADERO	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CAMINO Y ALUMBRADO PUBLICO
372	66	575	F	CAPILLA DE GUADALUPE	PLAZA FRENTE AL TEMPLO DEL SAGRADO CORAZON	PONER CONCRETO EN LA PLAZA
301	67	576	F	CAPILLA DE GUADALUPE	POR CALLE ALLENDE ENTRE MORELOS Y ZARAGOZA	ELECTRICIDAD
317	68	577	F	CAPILLA DE GUADALUPE	PROLONGACION MORELOS	AGUA,LUZ, DRENAJE, PAVIMENTO
329	69	578	F	CAPILLA DE GUADALUPE	CALLE PROL. ZARAGOZA ENTRE MARIANO ESCOBEDO Y VICTORIANO RAMIREZ	TOMAS DE AGUA
363	70	579	F	CAPILLA DE GUADALUPE	PATIO DEL DIF	TECHAR PATIO
364	71	580	F	CAPILLA DE GUADALUPE	BODEGA DEL DIF	TECHAR BODEGA
369	72	581	F	CAPILLA DE GUADALUPE	SALA DE VELACION SAN FRANCISCO JAVIER	CONSTRUCCION DE UNA RAMPA

559	73	582	F	CAPILLA DE GUADALUPE	PROL. MORELOS	LINEA DE AGUA POTABLE
565	74	583	F	CAPILLA DE GUADALUPE	CAPILLA DE GUADALUPE	LINEAS DE ALEJAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
636	75	584	F	CAPILLA DE GUADALUPE	CAPILLA DE GUADALUPE	OBRAS VARIAS
-	-		G	PEGUEROS		
38	1	585	G	PEGUEROS	CALLE MIGUEL GUTIERREZ (INGRESO A LA PREPARATORIA)	PAVIMENTACION O SAMPEADO
69	2	586	G	PEGUEROS	COLONIA EL SALTILLO	COLECTOR DE AGUA NEGRA
70	3	587	G	PEGUEROS	RIO PEGUEROS	PROFUNDIZACION, AMPLIACION Y DESASOLVE
264	4	588	G	PEGUEROS	RANCHO EL PLAN A CALLE CORREGIDORA	DRENAJE
6	5	589	G	PEGUEROS	PRIV. ITURBIDE	ELECTRIFICACION
42	6	590	G	PEGUEROS	CALLE LA BARRANCA	ALCANTARILLADO, CONTINUACION DE EMPEDRADO Y PAVIMENTACION
262	7	591	G	PEGUEROS	CALLE AVILA CAMACHO	AGUA POTABLE
263	8	592	G	PEGUEROS	CALLE COLON	CAMBIO DE TUBERIA DE DRENAJE
68	9	593	G	PEGUEROS	CAMINO A MIRANDILLA (SALIDA A LA PREPA AL RIO)	COLECTOR DE AGUA PLUVIAL
72	10	594	G	PEGUEROS	CALLE AVILA CAMACHO	LINEA NUEVA DE AGUA POTABLE
76	11	595	G	PEGUEROS	CALLE LAS AFUERAS	ELECTRIFICACION
75	12	596	G	PEGUEROS	CALLE JUAREZ	PAVIMENTACION Y ELECTRIFICACION
258	13	597	G	PEGUEROS	CAMINO A SAN JUSTINO ORONA, COYOTILLOS	AGUA POTABLE, DRENAJE Y ELECTRIFICACION
60	14	598	G	PEGUEROS	CALLE PRIV. LOPEZ MATEOS	PAVIMENTACION Y ELECTRIFICACION
53	15	599	G	PEGUEROS	CALLE JOSE MA. MORENO	PAVIMENTACION
55	16	600	G	PEGUEROS	CALLE ZARAGOZA	PAVIMENTACION
57	17	601	G	PEGUEROS	JAVIER MINA	PAVIMENTACION
64	18	602	G	PEGUEROS	CALLE SALTILLO	PAVIMENTACION
66	19	603	G	PEGUEROS	CALLE RAMON CORONA	ELECTRIFICACION
52	20	604	G	PEGUEROS	CALLE LORENZO MARTIN	PAVIMENTACION
56	21	605	G	PEGUEROS	CALLE JUAN PABLO II	EMPEDRADO
54	22	606	G	PEGUEROS	CALLE GUTIERREZ	CONCRETO ZAMPEADO
58	23	607	G	PEGUEROS	CALLE EMILIANO ZAPATA	PAVIMENTACION
59	24	608	G	PEGUEROS	CALLE SALVADOR MUNGUIA	PAVIMENTACION
61	25	609	G	PEGUEROS	CALLE CERRO GORDO	PAVIMENTACION
65	26	610	G	PEGUEROS	CALLE RAMON CORONA	PAVIMENTACION

63	27	611	G	PEGUEROS	CALLE HIDALGO	PAVIMENTACION
51	28	612	G	PEGUEROS	CALLE REFORMA	CONCRETO ZAMPEADO
62	29	613	G	PEGUEROS	CALLE FRANCISCO I. MADERO	PAVIMENTACION
37	30	614	G	PEGUEROS	CALLE ITURBIDE (1ER TRAMO)	CONCRETO HIDRAULICO
45	31	615	G	PEGUEROS	CALLE LOS BRAVO	EMPEDRADO Y PAVIMENTACION
39	32	616	G	PEGUEROS	CALLE LAS PALOMAS	PAVIMENTACION
43	33	617	G	PEGUEROS	CALLE VICENTE GUERRERO	PAVIMENTACION
41	34	618	G	PEGUEROS	CONSTADOS DE LA CALLE SVILLA Y GOMEZ	EMPEDRADO Y PAVIMENTACION
44	35	619	G	PEGUEROS	CALLE MATAMOROS	PAVIMENTACION
78	36	620	G	PEGUEROS	CAMPO DE BEISBOL	BARDA PERIMETRAL
46	37	621	G	PEGUEROS	CALLE COLON	PAVIMENTACION
47	38	622	G	PEGUEROS	CALLE PRIV. FRANCISCO I. MADERO	CONCRETO HIDRAULICO
48	39	623	G	PEGUEROS	CALLE LOPEZ MATEOS	CONCRETO ZAMPEADO
49	40	624	G	PEGUEROS	CALLE ITURBIDE (2DO TRAMO)	PAVIMENTACION
79	41	625	G	PEGUEROS	CALLES JUNTO A LA PLAZA 5 DE MAYO	CONCRETO ESTAMPADO
50	42	626	G	PEGUEROS	CALLE EZEQUIEL GUTIERREZ	BANQUETAS
637	43	627	G	PEGUEROS	PEGUEROS	OBRAS VARIAS
664	44	628	G	PEGUEROS	INGRESO A PEGUEROS (DEL CEMENTERIO AL INGRESO)	CONCRETO HIDRAULICO
665	45	629	G	PEGUEROS	PEGUEROS	PLANTA TRARADORA DE AGUAS NEGRAS
666	46	630	G	PEGUEROS	LIBRAMIENTO PEGUEROS - MAGUEYES - CARRETERA 80	TERRACERIA, BASES Y CARPETA ASFALTICA
669	47	631	G	PEGUEROS	CALLE JUAN PABLO II	ELECTRIFICACION
670	48	632	G	PEGUEROS	CALLE LA BARRANCA HACIA GONZALEZ GALLO	EMPEDRADO Y ELECTRIFICACION
671	49	633	G	PEGUEROS	CALLE RAMIREZ	TERRENO PARA MERCADO
674	50	634	G	PEGUEROS	CASA DE LA CULTURA	CONSTRUCCION PRIMER NIVEL
679	51	635	G	PEGUEROS	ARROYO CALLE MIGUEL GUTIERREZ	TAPAR ARROYO
680	52	636	G	PEGUEROS	UNIDAD DEPORTIVA	MAMPOSTEO Y BARDA PERIMETRAL
-	-		H	SAN JOSÉ DE GRACIA		
209	1	637	H	SAN JOSE DE GRACIA	CALLE LAZARO CARDENAS, COL. SAN JOSE	DRENAJE
210	2	638	H	SAN JOSE DE GRACIA	CALLE LAZARO CARDENAS, COL. SAN JOSE	EMPEDRADO
214	3	639	H	SAN JOSE DE GRACIA	CALLE NEPTUNO, COL. LA ESTRELLA	DRENAJE
205	4	640	H	SAN JOSE DE GRACIA	PROL. AV. LA PAZ	AGUA POTABLE
206	5	641	H	SAN JOSE DE GRACIA	PROL. AV. LA PAZ	DRENAJE
207	6	642	H	SAN JOSE DE GRACIA	PROL. AV. LA PAZ	EMPEDRADO
222	7	643	H	SAN JOSE DE GRACIA	CALLE JESUS GONZALEZ, COL EL MANCHON	EMPEDRADO

213	8	644	H	SAN JOSE DE GRACIA	CALLE TAURINO ARAMBULA, COL. LA ESTRELLA	DRENAJE
212	9	645	H	SAN JOSE DE GRACIA	CALLE TAURINO ARAMBULA, COL. LA ESTRELLA	EMPEDRADO
245	10	646	H	SAN JOSE DE GRACIA	CALLE SAN PEDRO	CONCRETO HIDRAULICO
208	11	647	H	SAN JOSE DE GRACIA	PROL. RAMON CORONA	LINEA DE AGUA POTABLE
341	12	648	H	SAN JOSE DE GRACIA	CALLES GUTIERREZ Y ALLENDE	AGUA POTABLE Y EMPEDRADO
216	13	649	H	SAN JOSE DE GRACIA	CALLE PINO	EMPEDRADO
217	14	650	H	SAN JOSE DE GRACIA	CALLE TABACHIN	EMPEDRADO
218	15	651	H	SAN JOSE DE GRACIA	CALLE PINO	EMPEDRADO
219	16	652	H	SAN JOSE DE GRACIA	CALLE NOGAL	EMPEDRADO
220	17	653	H	SAN JOSE DE GRACIA	CALLE FRESNO	EMPEDRADO
221	18	654	H	SAN JOSE DE GRACIA	CALLA LAUREL	EMPEDRADO
211	19	655	H	SAN JOSE DE GRACIA	CALLE NEPTUNO, COL. LA ESTRELLA	EMPEDRADO
215	20	656	H	SAN JOSE DE GRACIA	CALLE CUAUHEMOC	DRENAJE
225	21	657	H	SAN JOSE DE GRACIA	AV. ARANDAS, FRACC. LOS ALTOS	EMPEDRADO
226	22	658	H	SAN JOSE DE GRACIA	AV. ARANDAS, FRACC. LOS ALTOS	MACHUELO PARA CAMELLON
227	23	659	H	SAN JOSE DE GRACIA	PROL. HIDALGO	ANDADOR A LA ERMITA
228	24	660	H	SAN JOSE DE GRACIA	PROL. AV. JALISCO	ANDADOR A LIENZO CHARRO
229	25	661	H	SAN JOSE DE GRACIA	CALLE CONSTITUCION	BANQUETAS
237	26	662	H	SAN JOSE DE GRACIA	CALLE TLAQUEPAQUE, COL. JALISCO, ESC. SEC. TEC. # 13	EMPEDRADO
244	27	663	H	SAN JOSE DE GRACIA	CALLE 5 DE MAYO	CARPETA ASFALTICA
246	28	664	H	SAN JOSE DE GRACIA	AV. LA PAZ, CARRETERA - PANTEON	CONCRETO HIDRAULICO
340	29	665	H	SAN JOSE DE GRACIA	CALLE 5 DE MAYO	BANQUETAS
354	30	666	H	SAN JOSE DE GRACIA	CALLES NEPTUNO Y NEBULOSA	ALUMBRADO PUBLICO
547	31	667	H	SAN JOSE DE GRACIA	PROL. CALLE NICOLAS BRAVO ENTRE CONSTITUCION Y SAN FELIPE	LINEA DE AGUA POTABLE EN 3"
549	32	668	H	SAN JOSE DE GRACIA	PRIV. 16 DE SEPTIEMBRE	LINEA DE AGUA POTABLE EN 3"
550	33	669	H	SAN JOSE DE GRACIA	CALLE ALVARO OBREGON ENTRE FCO. I. MADERO Y MOCTEZUMA	LINEA DE AGUA POTABLE EN 3"
551	34	670	H	SAN JOSE DE GRACIA	CALLE MIGUEL ALEMAN ENTRE FCO. I. MADERO MOCTEZUMA	LINEA DE AGUA POTABLE EN 3"
552	35	671	H	SAN JOSE DE GRACIA	CALLE CRISTIBAL HERNANDEZ GAMIÑO ENTRE FCO. I. MADERO Y MOCTEZUMA	LINEA DE AGUA POTABLE EN 3"
555	36	672	H	SAN JOSE DE GRACIA	SAN JOSE DE GRACIA	LINEAS DE ALEJAMIENTO DE AGUAS RECIDUALES
556	37	673	H	SAN JOSE DE GRACIA	AMPLIACION DEL CEMENTERIO	LINEA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
660	38	674	H	SAN JOSE DE GRACIA	CALLE 5 DE MAYO	BARDEO

223	39	675	H	SAN JOSE DE GRACIA	CALLE TLAQUEPAQUE - 12 DE OCTUBRE, COL. JALISCO	EMPEDRADO
224	40	676	H	SAN JOSE DE GRACIA	CALLE TLAQUEPAQUE - 12 DE OCTUBRE, COL. JALISCO	ALUMBRADO PUBLICO
233	41	677	H	SAN JOSE DE GRACIA	AV. HIDALGO	ALUMBRADO PUBLICO
238	42	678	H	SAN JOSE DE GRACIA	UNIDAD DEPORTIVA, FRACC. LOS ALTOS	CANCHA DE FUTBOL RAPIDO
247	43	679	H	SAN JOSE DE GRACIA	UNIDAD DEPORTIVA, FRACC. LOS ALTOS	CANCHA DE FRONTENIS
248	44	680	H	SAN JOSE DE GRACIA	UNIDAD DEPORTIVA, FRACC. LOS ALTOS	EMPASTADO DE CANCHA
256	45	681	H	SAN JOSE DE GRACIA	RANCHO EL MANCHON (DESCARGAS DEL PUEBLO)	DRENAJE, COLECTOR
255	46	682	H	SAN JOSE DE GRACIA	ARROYO EN FRACC. LOS ALTOS	MAMPOSTEO Y PISO DE PIEDRA
230	47	683	H	SAN JOSE DE GRACIA	CALLE PAVO	AGUA POTABLE
333	48	684	H	SAN JOSE DE GRACIA	POTRERO BLANCO (DESCARGAS DEL PUEBLO)	COLECTOR
231	49	685	H	SAN JOSE DE GRACIA	CALLE PAVO	DRENAJE
232	50	686	H	SAN JOSE DE GRACIA	CALLE PAVO	EMPEDRADO
661	51	687	H	SAN JOSE DE GRACIA	ANDADOR CALLE JESUS GONZALEZ Y RAMON CORONA	ANDADOR
662	52	688	H	SAN JOSE DE GRACIA	JESUS GONZALEZ	ALUMBRADO PUBLICO (2 LAMPARAS)
252	53	689	H	SAN JOSE DE GRACIA	CALLE VICENTE SUAREZ	REEMPEDRADO
253	54	690	H	SAN JOSE DE GRACIA	CALLE DONATO GUERRA	REEMPEDRADO
254	55	691	H	SAN JOSE DE GRACIA	PROL. 16 DE SEPTIEMBRE	EMPEDRADO
553	56	692	H	SAN JOSE DE GRACIA	CALLE COLON ENTRE AV. JALISCO Y SAN FELIPE	LINEA DE AGUA POTABLE EN 3"
554	57	693	H	SAN JOSE DE GRACIA	CALLE PRIV. 5 DE MAYO	LINEA DE AGUA POTABLE EN 3"
557	58	694	H	SAN JOSE DE GRACIA	CALLE QUE VA AL PANTEON	COLECTOR
542	59	695	H	SAN JOSE DE GRACIA	SALIDA POR PROL. NICOLAS BRAVO	CONTINUACION DE COLECTOR A 36"
543	60	696	H	SAN JOSE DE GRACIA	SALIDA EN COLONIA LA ESTRELLA	CONTINUACION DE COLECTOR A 36"
544	61	697	H	SAN JOSE DE GRACIA	SALIDA POR LIBRAMIENTO SUR	CONTINUACION DE COLECTOR A 36"
545	62	698	H	SAN JOSE DE GRACIA	SALIDA POR FRACC. POTRERITOS	CONTINUACION DE COLECTOR A 36"
546	63	699	H	SAN JOSE DE GRACIA	SALIDA POR PROL. CALLE MOCTEZUMA	CONTINUACION DE COLECTOR A 36"
548	64	700	H	SAN JOSE DE GRACIA	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE 20 DE NOV. Y DR. JAVIER H.	LINEA DE AGUA POTABLE EN 3"
239	65	701	H	SAN JOSE DE GRACIA	CALLE HIDALGO	COLECTOR DE AGUA PLUVIAL
240	66	702	H	SAN JOSE DE GRACIA	CALLE ZARAGOZA	COLECTOR DE AGUA PLUVIAL
241	67	703	H	SAN JOSE DE GRACIA	CALLE MOCTEZUMA	COLECTOR DE AGUA PLUVIAL

242	68	704	H	SAN JOSE DE GRACIA	CALLE INDEPENDENCIA	COLECTOR DE AGUA PLUVIAL
243	69	705	H	SAN JOSE DE GRACIA	CALLE NICOLAS BRAVO	COLECTOR DE AGUA PLUVIAL
251	70	706	H	SAN JOSE DE GRACIA	CALLE NICOLAS BRAVO	COLECTOR DE AGUA PLUVIAL
336	71	707	H	SAN JOSE DE GRACIA	UNIDAD DEPORTIVA, FRACC. LOS ALTOS	MAMPOSTEO Y PLANTILLA, ANDADOR
337	72	708	H	SAN JOSE DE GRACIA	CALLE JALOSTOTITLAN	EMPEDRADO Y ANDADOR
338	73	709	H	SAN JOSE DE GRACIA	CALLE AYOTLAN	EMPEDRADO
339	74	710	H	SAN JOSE DE GRACIA	CALLE SAN MIGUEL	EMPEDRADO
534	75	711	H	SAN JOSE DE GRACIA	CALLE CONSTITUCION ENTRE COLON Y DEPORTISTAS	CAMBIO DE DRENAJE A 12"
535	76	712	H	SAN JOSE DE GRACIA	CALLE DEPORTISTAS ENTRE CONSTITUCION Y FCO. MEDINA A.	CAMBIO DE DRENAJE A 12"
536	77	713	H	SAN JOSE DE GRACIA	CALLE EUCALIPTO ENTRE LAUREL Y AV. LA PAZ	CAMBIO DE DRENAJE A 12"
537	78	714	H	SAN JOSE DE GRACIA	CALLE MATAMOROS ENTRE PEDRO MURILLO Y ARROYO EL TARAY	CAMBIO DE DRENAJE A 12"
538	79	715	H	SAN JOSE DE GRACIA	CARRETERA SAN JOSE- SAN FRANCISCO DE ASIS	CAMBIO DE DRENAJE A 12"
539	80	716	H	SAN JOSE DE GRACIA	PRIV. LAZARO CARDENAS Y DONATO GUERRA	CAMBIO DE DRENAJE A 12"
540	81	717	H	SAN JOSE DE GRACIA	SALIDA PROL. CALLE COLON ENTRE CONSTITUCION HACIA LA ANTENA	CONTINUACION DE COLECTOR A 36"
541	82	718	H	SAN JOSE DE GRACIA	SALIDA EN LIBRAMIENTO NORTE	CONTINUACION DE COLECTOR A 36"
638	83	719	H	SAN JOSE DE GRACIA	SAN JOSE DE GRACIA	OBRAS VARIAS
-	-		I	CAPILLA DE MILPILLAS		
150	1	720	I	CAPILLA DE MILPILLAS	CALLE VALENTE REYNAGA Y MORELOS	ALUMBRADO PUBLICO
154	2	721	I	CAPILLA DE MILPILLAS	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE	CONSTRUCCION DE BANQUETAS
158	3	722	I	CAPILLA DE MILPILLAS	CALLE ALDAMA	CONCRETO HIDRAULICO Y COLECTOR
147	4	723	I	CAPILLA DE MILPILLAS	CALLE REFORMA	CONCRETO HIDRAULICO
148	5	724	I	CAPILLA DE MILPILLAS	CALLE GIGANTES	CONCRETO HIDRAULICO
149	6	725	I	CAPILLA DE MILPILLAS	CALLES GIGANTES Y REFORMA	ALUMBRADO PUBLICO
155	7	726	I	CAPILLA DE MILPILLAS	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE	PUENTE Y UNION A DESVIACION
157	8	727	I	CAPILLA DE MILPILLAS	CALLE GONZALEZ ORTEGA	CONCRETO HIDRAULICO
160	9	728	I	CAPILLA DE MILPILLAS	CALLE VICENTE SUAREZ	APERTURA, AGUA Y DRENAJE
691	10	729	I	CAPILLA DE MILPILLAS	CALLE CUAUHEMOC	CONCRETO HIDRAULICO
692	11	730	I	CAPILLA DE MILPILLAS	CALLE CHAPULTEPEC	CONCRETO HIDRAULICO
689	12	731	I	CAPILLA DE MILPILLAS	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE	APERTURA Y EMPEDRADO DE CALLE
690	13	732	I	CAPILLA DE MILPILLAS	CENTRO DE SALUD	CONSTRUCCION DE CUBICULOS

163	14	733	I	CAPILLA DE MILPILLAS	CANCHA DE VOLIBOL	TECHADO DE CANCHA
156	15	734	I	CAPILLA DE MILPILLAS	INGRESO A MILPILLAS DE ABAJO	CARPETA ASFALTICA
164	16	735	I	CAPILLA DE MILPILLAS	CAMINO AL PANTEON	ALUMBRADO PUBLICO Y ELECTRIFICACION
165	17	736	I	CAPILLA DE MILPILLAS	PANTEON	BAÑOS Y REMODELACION EN GENERAL
577	18	737	I	CAPILLA DE MILPILLAS	POZO N° 3	EQUIPAMIENTO DE POZO
578	19	738	I	CAPILLA DE MILPILLAS	POZO N° 3	ELECTRIFICACION
579	20	739	I	CAPILLA DE MILPILLAS	POZO N° 3	LINEA DE CONDUCCION
580	21	740	I	CAPILLA DE MILPILLAS	POZO N° 3	OBRAS DE SECTORIZACION
581	22	741	I	CAPILLA DE MILPILLAS	POZO N° 3	BASE Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO
582	23	742	I	CAPILLA DE MILPILLAS	POZO N° 3	CASETA DE CONTROL
583	24	743	I	CAPILLA DE MILPILLAS	POZO N° 3	MALLA PERIMETRAL
584	25	744	I	CAPILLA DE MILPILLAS	POZO N° 3	NUEVA LINEA DE DISTRIBUCION
585	26	745	I	CAPILLA DE MILPILLAS	POZO N° 2	OBRAS NECESARIAS PARA ACCESO
586	27	746	I	CAPILLA DE MILPILLAS	POZOS N° 1 Y 2	MANTENIMIENTO
587	28	747	I	CAPILLA DE MILPILLAS	POZO N° 1	PUERTA DE ACCESO
588	29	748	I	CAPILLA DE MILPILLAS	CAPILLA DE MILPILLAS	LINEAS DE ALEJAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
639	30	749	I	CAPILLA DE MILPILLAS	CAPILLA DE MILPILLAS	OBRAS VARIAS
693	31	750	I	CAPILLA DE MILPILLAS	NUEVA CALLE PEDRO MERCAR	APERTURA Y EMPEDRADO DE CALLE
696	32	751	I	CAPILLA DE MILPILLAS	CALLE MORELOS	ADOQUIN
697	33	752	I	CAPILLA DE MILPILLAS	LIBRAMIENTO NORTE - ORIENTE	CONSTRUCCION
698	34	753	I	CAPILLA DE MILPILLAS	ACCESO AL PUEBLO	CUATRO CARRILES CONCRETO HIDRAULICO
-	-		J	MEZCALA		
654	1	754	J	MEZCALA	CALLE 20 DE NOVIEMBRE A LAS COLONIAS	COLECTOR

121	2	755	J	MEZCALA	CALLE CONSTITUCION	DRENAJE Y EMPEDRADO
120	3	756	J	MEZCALA	CALLE DONATO GUERRA	AGUA POTABLE, DRENAJE Y EMPEDRADO
119	4	757	J	MEZCALA	CALLE INSURGENTES	AGUA POTABLE, DRENAJE Y EMPEDRADO
122	5	758	J	MEZCALA	CALLE ANTONIO BRABO	AGUA POTABLE Y DRENAJE
107	6	759	J	MEZCALA	VARIAS CALLES	CONCRETO HIDRAULICO
118	7	760	J	MEZCALA	ARE ADE DONACION	CONSTRUCCION DE PARQUE
112	8	761	J	MEZCALA	GUARDERIA	CONSTRUCCION DE GUARDERIA
105	9	762	J	MEZCALA	CALLE JUSTO SIERRA	GOLPE DE TORMENTA
106	10	763	J	MEZCALA	INGRESO A LA DELEGACION	REHABILITACION Y ACONDICIONAMIENTO
108	11	764	J	MEZCALA	KIOSCO DE LA PLAZA DE LOS HIJOS AUSENTES	REPARACION DE KIOSCO
109	12	765	J	MEZCALA	OFICINAS DE LA DELEGACION	TERMINAR REMODELACION
110	13	766	J	MEZCALA	PUENTE A LA ENTRADA A MEZCALA	REPARACION Y AMPLIACION
111	14	767	J	MEZCALA	CAMPO DE FUTBOL	GRADERIAS
113	15	768	J	MEZCALA	VARIAS CALLES	REHABILITACION E INSTALACION DE DRENAJE
114	16	769	J	MEZCALA	CANCHA DE FUTBOL RAPIDO	CONSTRUCCION DE BAÑOS
115	17	770	J	MEZCALA	CARRETERA A TEPA POR LA GRANADILLA	CONSTRUCCION DE CARRETERA
116	18	771	J	MEZCALA	CRUCERO DE INGRESO A MEZCALA	AMPLIACION
117	19	772	J	MEZCALA	CALLE MORELOS Y CRISTOBAL LOMELI	CIERRE DE CALLE PARA ZONA PEATONAL
16	20	773	J	MEZCALA	MEZCALA	GRADAS, BAÑOS Y BANQUETAS
655	21	774	J	MEZCALA	PANTEON	ALUMBRADO INTERIOR
640	22	775	J	MEZCALA	MEZCALA	OBRAS VARIAS
-	-		K	TECOMATLAN		
571	1	776	K	TECOMATLAN	CALLE LUIS HUMBERTO DE ANDA	LINEA DE AGUA POTABLE Y DRENAJE Y AMPLIACION DE PUENTE
135	2	777	K	TECOMATLAN	CALLE NINOS HEROES	AGUA POTABLE
566	3	778	K	TECOMATLAN	CALLE ALLENDE	LINEA DE AGUA POTABLE
576	4	779	K	TECOMATLAN	TECOMATLAN	LINEAS DE ALEJAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
573	5	780	K	TECOMATLAN	CALLE PADRE PIO	LINEA DE AGUA POTABLE Y DRENAJE
572	6	781	K	TECOMATLAN	CALLE ARIZONA (PRIV. MORELOS)	LINEA DE AGUA POTABLE Y DRENAJE

568	7	782	K	TECOMATLAN	CALLE MANUEL GARCIA, CARRETERA A COYOTES	LINEA DE AGUA POTABLE Y DRENAJE
574	8	783	K	TECOMATLAN	CALLE NIÑOS HEROES A UN COSTADO DEL KINDER	TAPAR BOCA DE TORMENTA
130	9	784	K	TECOMATLAN	CALLE ALLENDE	AGUA POTABLE Y CARPETA ASFALTICA
136	10	785	K	TECOMATLAN	PRIVADA HIDALGO	AGUA POTABLE
137	11	786	K	TECOMATLAN	CAMPO DE FUTBOL	COLECTOR DE AGUA NEGRA
567	12	787	K	TECOMATLAN	CALLE NIÑOS HEROES (CONTINUACION)	LINEA DE AGUA POTABLE Y DRENAJE
569	13	788	K	TECOMATLAN	CALLE FRANCISCO RAMIREZ	LINEA DE AGUA POTABLE Y DRENAJE
570	14	789	K	TECOMATLAN	PRIV. HIDALGO	LINEA DE AGUA POTABLE Y DRENAJE
575	15	790	K	TECOMATLAN	POZO	CERCA PERIMETRAL, CASETA DE CONTROL, MALLA PERIMETRAL PARA TANQUE Y OBRAS NECESARIAS EN POZO
651	16	791	K	TECOMATLAN	CALLE MORELOS	BANQUETAS, REEMPEDRADO Y BOCA DE TORMENTA
652	17	792	K	TECOMATLAN	CALLE MORELOS ESQ. CALLE RAMON CORONA	TERMINACION DE PUENTE
131	18	793	K	TECOMATLAN	INGRESO A LA DELEGACION	CONSTRUCCION DE DOBLE CARRIL, CAMELLON Y ALUMBRADO
140	19	794	K	TECOMATLAN	CALLE INSURGENTES	AGUA POTABLE, DRENAJE Y CONCRETO HIDRAULICO
132	20	795	K	TECOMATLAN	SALA DE VELACION	CONSTRUCCION
133	21	796	K	TECOMATLAN	BAÑOS PUBLICOS	CONSTRUCCION
134	22	797	K	TECOMATLAN	CALLE FRANCISCO RAMIREZ	EMPEDRADO
139	23	798	K	TECOMATLAN	CALLE NIÑOS HEROES	AMPLIACION DE EMPEDRADO
128	24	799	K	TECOMATLAN	CALLE LUIS HUMBERTO DE ANDA	CARPETA ASFALTICA
129	25	800	K	TECOMATLAN	CALLE SAN FELIPE	DRENAJE Y CARPETA ASFALTICA
142	26	801	K	TECOMATLAN	CALLE NIÑOS HEROES, COL. EL FRESNO	ALUMBRADO PUBLICO
353	27	802	K	TECOMATLAN	UNIDAD DEPORTIVA	CANCAH DE USOS MULTIPLES
653	28	803	K	TECOMATLAN	CAMPO DE FUTBOL	CONSTRUCCION DE BAÑOS
138	29	804	K	TECOMATLAN	POZO Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO	MALLA PERIMETRAL
352	30	805	K	TECOMATLAN	CALLE NIÑOS HEROES (A UN COSTADO DEL KINDER)	TAPAR BOCA DE TORMENTA
641	31	806	K	TECOMATLAN	TECOMATLAN	OBRAS VARIAS

SEGUNDO.- Se aprueba el apoyo con el 2% para Fortalecimiento Institucional y el 3% para gastos indirectos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (F.A.I.S.M.).

TERCERO.- Que la ejecución de cualquiera de las obras se llevará a cabo conforme se vayan integrando los comités vecinales, así como su aportación en la Tesorería Municipal, por parte de los beneficiarios y de manera anticipada a la realización de las obras que nos ocupan, y que cumplan con los requisitos necesarios para poder ejecutarse.

- c) Dictamen de la Comisión de Educación, para que se apruebe ratificar el acuerdo 039-2007/2009, así como el pago mensual de \$2,166.00 (dos mil ciento sesenta y seis pesos 00/100 M.N) como renta, agua y suministros del inmueble ubicado en el número 428 de la Calle Ávila Camacho de esta ciudad donde se ubica el Instituto Estatal para la Educación de los Adultos; retroactivo al 1o. de enero de 2010 y lo que resta de este año.

DESAGENDADO

- d) Dictamen de la Comisión de Educación, para que se apruebe ratificar el acuerdo #233-2007/2009, así como el pago mensual de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N) como apoyo a la Mtra. Leticia Margarita Martín Martín, Promotora de Educación Inicial; lo anterior retroactivo al mes de enero de 2010 y lo que resta de presente año.

DESAGENDADO

- e) Dictamen de la Comisión de Educación, para que se apruebe ratificar el acuerdo #234-2007/2009, así como el pago mensual de \$2,400.00 (dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N) como apoyo para la atención del Centro Comunitario Digital e-México, localizado en la escuela Secundaria Técnica N° 31 de esta ciudad. Lo anterior retroactivo al mes de enero del 2010 y lo que resta del presente año.

DESAGENDADO

- f) Dictamen de la comisión de Educación, para que se apruebe ratificar el acuerdo #574-2007/2009, así como el pago mensual de \$4,600.00 (cuatro mil seiscientos pesos 00/100 M.N) como pago de servicios profesionales al encargado del CECYTEJ, extensión de aulas en la Delegación Capilla de Guadalupe, de esta ciudad. Lo anterior retroactivo al mes de Enero del 2010 y lo que resta del presente año.

DESAGENDADO

- g) Dictamen de la Comisión de Educación, para que se apruebe ratificar el acuerdo #841-2007/2009, así como el pago mensual de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N) como pago de renta del Jardín de Niños “Gabriela Mistral” ubicado en la calle Cerro del Pandillo N° 727 en el fraccionamiento Jardines de Oriente, en esta ciudad. Lo anterior retroactivo al 1º. de Enero del 2010 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año.

DESAGENDADO

- h) Dictamen de la Comisión de Educación, para que se apruebe ratificar el acuerdo 646-2007/2009, quedando de la siguiente manera: PRIMERO.- Se autoriza suscribir la firma del Convenio Específico de Colaboración con la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco y el H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para la implementación de la Maestría en Educación con Práctica Docente en este Municipio, en la forma y términos que se desprende del convenio respectivo, mismo que se anexa al presente y se archiva por separado en los documentos del acta correspondiente. SEGUNDO.- Se hace del conocimiento de las cláusulas quinta y sexta del convenio antes mencionado que a la letra dice: QUINTA.- “EL AYUNTAMIENTO”, de conformidad con el Acta de Sesión Ordinaria número 42, celebrada el día 14 de mayo de 2008, ratifica su compromiso de apoyar a dicha maestría con un apoyo mensual. SEXTA.- El apoyo referido en la cláusula anterior, será por la cantidad de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, a partir del 1º. de junio del año 2008 hasta el 31 de diciembre de 2009, misma que se le entregará a “LA SEJ”. TERCERO.- Se faculta a los CC. Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y al Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para que suscriban dicho instrumento jurídico.

DESAGENDADO

- i) Dictamen de la Comisión de Cultura para que se autorice renovar contrato de arrendamiento de la finca marcada con el número 35 planta alta de la calle Francisco Sarabia, cuyo propietario es el Sr. Sostenes Flores de la Torre, de las instalaciones de la Biblioteca en la Delegación de Capilla de Milpillas, por la cantidad de \$1,300.00 (un mil trescientos pesos 00/100 M.N.) mensuales, retroactivos al mes de Enero del presente año. Modificando el Presupuesto de Egresos 2010 quedando las cuentas de la siguiente forma:
234 MANTENIMIENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

PRESUPUESTO EGRESOS 2010

CUENTA	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
3201	RENTA MENSUAL DE LA BIBLIOTECA	12	\$1,300.00	\$15,600.00
5103	IMPRESORA CON COPIADORA Y FAX	1	\$2,800.00	\$2,800.00

La Presidenta Municipal, otorgó el uso de la voz al regidor Lic. David Elizalde Alatorre para que explique el presente punto.

El regidor Lic. David Elizalde Alatorre, mencionó que el servicio que da esta biblioteca es de un acuerdo que se hizo para el programa de accesos digitales lo que se asignó con la dirección general de bibliotecas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes del gobierno Federal, este convenio se firmó en el 2006, parte del articulado obliga al municipio tener un bien inmueble para dar este servicio, en esta ocasión el dueño del inmueble pidió se le aumente la renta \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) ya que se venía pagando \$1,200.00 (un mil doscientos pesos 00/100 M.N.), se negoció y sólo se va a aumentar \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.).

La regidora Sra. Lorena del Rocío Hernández Fernández, señaló que ya había comentado en la comisión que habría que tener buenas relaciones con el dueño del inmueble porque se cuenta con muy pocos espacios como este para tener la biblioteca y esta finca queda cerca de todo, relativamente y se ofrecen servicios múltiples como curso de computación para adultos, cursos de verano para niños, sí se ha dado un buen servicio a la comunidad.

El regidor Lic. Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que tendría que salir como doble acuerdo, el autorizar los \$1,300.00 (un mil trescientos pesos 00/100 M.N.) y la modificación del presupuesto de egresos

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz la Presidenta Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 039-2010/2012

PRIMERO.- Se autoriza renovar contrato de arrendamiento de la finca marcada con el número 35 planta alta de la calle Francisco Sarabia, cuyo propietario es el Sr. Sostenes Flores de la Torre, de las instalaciones de la Biblioteca en la Delegación de Capilla de Milpillás,

por la cantidad de **\$1,300.00 (un mil trescientos pesos 00/100 M.N.)** mensuales, retroactivos al mes de Enero de 2010 y hasta Diciembre del mismo año.

SEGUNDO.- Se autoriza modificar el Presupuesto de Egresos 2010 quedando las cuentas de la siguiente forma:

234 MANTENIMIENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
PRESUPUESTO EGRESOS 2010

CUENTA	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
3201	RENTA MENSUAL DE LA BIBLIOTECA	12	\$1,300.00	\$15,600.00
5103	IMPRESORA CON COPIADORA Y FAX	1	\$2,800.00	\$2,800.00

- j) Dictamen de la Comisión de Cultura, para que se autorice ratificar el acuerdo # 549-2007/2009, para dar cumplimiento en tiempo y forma en lo relativo a la Red de Bibliotecas Públicas (Programa de Acceso a Servicios Digitales) suscrito por el Gobierno del Estado de Jalisco y la Dirección General de Bibliotecas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes del Gobierno Federal.

Así como ratificar los apoyos pecuniarios al personal responsable adscrito al Programa de Acceso a Servicios Digitales de la Biblioteca Samartín, con antelación mencionados. Cabe mencionar que en el Presupuesto de Egresos 2010 de este Municipio existen las partidas presupuestales que cubren dicho apoyo económico al programa:

Proyecto CULT-257 APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVO-CULTURAL.

CUENTA 4205 Pago salario a ELIZABETH GARCÍA IÑIGUEZ, Pago salario a PATRICIA CISNEROS GUTIÉRREZ, por la cantidad de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) mensuales para cada una.

La Presidenta Municipal, otorgó el uso de la voz al regidor Lic. David Elizalde Alatorre para que explique el presente punto.

El regidor Lic. David Elizalde Alatorre, señaló que lo que habló de las bibliotecas tiene que ver con este punto, porque la biblioteca de Capilla de Milpillas tiene que ver con este programa, el 27 de septiembre de 2006 se suscribe el acuerdo para la implementación del programa de acceso a servicio digitales en las bibliotecas públicas del municipio de Tepatlán de las cuales son beneficiadas las siguientes: en la cabecera municipal la biblioteca de Samartín, en la delegación de Mezcala de los Romero, la biblioteca Miguel Chávez González, en la delegación de Capilla de Milpillas, José Vasconcelos, en la delegación de Pegueros,

Alfonso Gutiérrez Muñoz, en Capilla de Guadalupe, Pablo Castellanos Muñoz y en San José de Gracia la biblioteca Ana María Sandoval. En el articulado en general se estipula lo siguiente: que se debe de dar un espacio suficiente adecuado para implementar este centro digital, se recibe un equipo de cómputo en comodato, se debe de otorgar el servicio de internet gratuito así como la asesoría para que lo sepa usar cualquier persona que lo use en la biblioteca, pagar a las personas que estén encargadas del programa, brindar resguardo y seguridad al equipo que se está prestando, esto en todos los aspectos como con ventanas con rejas y esos aspectos, y por último contratar pagar el servicio de conectividad del sistema nacional e-México que brinda el internet. Este acuerdo se ratificó el 14 de febrero de 2007 donde ya se anexa el pago a dos personas la cantidad de \$2,400.00 (dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) al mes mediante acuerdo 076-2007/2009, el 13 de febrero se vuelve a ratificar el acuerdo del aumento para este mismo año a las dos personas encargadas con \$600.00 (seiscientos pesos 00/100 M.N.) para cada una de ellas quedando en \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.), en esta ocasión es ratificar el acuerdo con la Dirección General de Bibliotecas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes del Gobierno Federal, así como seguir otorgando el apoyo económico el cual se encuentra presupuestado en las cuentas que ya se mencionaron en el orden del día, esto para la C. Elizabeth García Iñiguez y a la C. Patricia Cisneros Gutiérrez, por la cantidad de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) para cada una, mensual, retroactivo al mes de enero del presente año. Cabe mencionar que este servicio de internet ha sido en gran apoyo ya que mucho de nuestros pobladores sobre todo los estudiantes que no tienen acceso a una computadora menos al internet y en la biblioteca tienen el apoyo didáctico tanto en las herramientas como en la asesoría, de igual modo las personas adultas que se quieren comunicar con sus seres queridos que están en otras partes de ahí lo pueden hacer, esto aparte de los talleres que se ofrecen.

La Presidenta Municipal, señaló que las personas que se nombraron son las mismas que han estado en el programa e-México en la biblioteca en Samartín, debido a la experiencia que tienen y la capacitación que han llevado se acordó que sigan con esta encomienda y se les apoye con los \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.).

El regidor Lic. David Elizalde Alatorre, señaló que quien quiso que se ratificara estas personas fue el Director de Cultura que de alguna manera se entrevistó con ellas, miró su desempeño y la capacidad que tienen por lo que pidió se ratificara.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz la Presidenta Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 ediles presentes de los 17 municipios que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 040-2010/2012

PRIMERO.- Se autoriza ratificar el acuerdo # 549-2007/2009, para dar cumplimiento en tiempo y forma en lo relativo a la Red de Bibliotecas Públicas (Programa de Acceso a Servicios Digitales) suscrito por el Gobierno del Estado de Jalisco y la Dirección General de Bibliotecas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes del Gobierno Federal.

SEGUNDO.- Asimismo, se autoriza ratificar los apoyos pecuniarios al personal responsable adscrito al Programa de Acceso a Servicios Digitales de la Biblioteca Samartín.

TERCERO.- Cabe mencionar que en el Presupuesto de Egresos 2010 de este Municipio existen las partidas presupuestales que cubren dicho apoyo económico al programa:

Proyecto CULT-257 APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVO-CULTURAL.

CUENTA 4205 Pago salario a ELIZABETH GARCÍA IÑIGUEZ, Pago salario a PATRICIA CISNEROS GUTÉRREZ, por la cantidad de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, para cada una, retroactivo al mes de Enero de 2010.

CUARTO.- Se especifican los datos de las Bibliotecas instaladas en las delegaciones municipales como son: San José de Gracia, Mezcala de los Romero, Pegueros, Capilla de Guadalupe, Capilla de Milpillas, así como de la Biblioteca Municipal ubicada en esta ciudad por la calle Samartín, y las responsabilidades que se tienen con ellas.

El local cuenta con 76.5 m², ubicado en la calle Zaragoza, con N° 6, en la localidad de **San José de Gracia** del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; denominada "Ana María Sandoval", queda afectado para uso exclusivo de la biblioteca pública y se garantiza la permanencia por tiempo indefinido en calidad de: comodato

El local cuenta con 58.41 m², ubicado en la calle Sevilla y Gómez, con N° 98, en la localidad de **Pegueros** del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; denominada "Alfonso Gutiérrez Muñoz", queda afectado para uso exclusivo de la biblioteca pública y se garantiza la permanencia por tiempo indefinido en calidad de: comodato

El local cuenta con 120 m², ubicado en la calle Francisco Sarabia, con N° 35, 2do. Piso en la localidad de **Capilla de Milpillas** del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; denominada "José Vasconcelos", queda afectado para uso exclusivo de la biblioteca pública y se garantiza la permanencia por tiempo indefinido en calidad de: comodato

El local cuenta con 77 m², ubicado en la calle Centenario, con N°78-A, en la localidad de **Capilla de Guadalupe** del

municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; denominada "Pablo Castellanos Muñoz", queda afectado para uso exclusivo de la biblioteca pública y se garantiza la permanencia por tiempo indefinido en calidad de: comodato

El local cuenta con 161 m², ubicado en la calle Hidalgo, con N° 51, en la localidad de **Mezcala de los Romero** del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; denominada "Miguel Chávez González", queda afectado para uso exclusivo de la biblioteca pública y se garantiza la permanencia por tiempo indefinido en calidad de: comodato

El local cuenta con 112.75 m², ubicado en la calle Samartín, con N° 35, en la localidad de **Tepatitlán de Morelos** del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; denominada "Samartín", queda afectado para uso exclusivo de la biblioteca pública y se garantiza la permanencia por tiempo indefinido en calidad de: comodato

Este H. Ayuntamiento se compromete a pagar la o las personas que se encarguen del funcionamiento de dicha biblioteca.

El H. Ayuntamiento así como el personal asignado por éste a la biblioteca se comprometen a coordinarse con la Red Estatal de Bibliotecas Públicas de Jalisco. En los programas y actividades que esta expida, tendientes al desarrollo y expansión de los servicios que brinda la biblioteca, así como respetar la normatividad establecida por la Dirección General de Bibliotecas.

El H. Ayuntamiento se compromete a cubrir viáticos del personal que labora en las bibliotecas, para asistir a los cursos de capacitación que se requieran, así como reuniones y citas de trabajo convocadas por la Red Estatal.

Este H. Ayuntamiento se compromete a dotar del mobiliario necesario a las bibliotecas de referencia.

El H. Ayuntamiento se compromete a dar el mantenimiento necesario al local a fin de mantenerlo en condiciones óptimas para el funcionamiento de la biblioteca, así como reparar el mobiliario y los libros que requieran.

El H. Ayuntamiento se compromete a proporcionar los materiales requeridos para el trabajo de los Bibliotecarios, (papelería de oficina), así como el necesario para desarrollar actividades de fomento de lectura.

El H. Ayuntamiento, se compromete además a proporcionar la vigilancia y el aseo del local de la biblioteca

Este H. Ayuntamiento se obliga a pagar los gastos generados por mantenimiento y licenciamiento de software de automatización, así como el pago de servicio de Internet en caso de contar con módulo de servicios digitales en la biblioteca, según acuerdo realizado con Secretaría de Cultura de Gobierno del Estado de Jalisco.

El Municipio asume responsabilidad de mantener la vigencia local que ocupa la biblioteca y bajo ninguna circunstancia podrá ésta ser reubicada de manera unilateral; a excepción del previo acuerdo y consentimiento de las demás instancias que hayan intervenido en su creación.

El Ayuntamiento sabe y acepta que, ante el incumplimiento de estos compromisos, la Dirección General de Bibliotecas, se reserva el derecho de recuperar todo el material enviado, en virtud de que está considerado como Propiedad Federal Nacional.

k) Dictamen de la Comisión de Asistencia Social para que se autorice ratificar el acuerdo de ayuntamiento No. 132-2007/2009, para seguir apoyando con la pensión a las viudas, esposas de Servidores Públicos que fallecieron, mismas que a continuación se mencionan:

-Sra. Altagracia Martín García, **\$1,600.00 (un mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)**, esposa del Sr. José Rodríguez Moreno, quien se desempeñaba en el Consejo de Colaboración y en el año 2002 falleció por accidente de trabajo.

-Sra. Lucía Gómez Muñoz, **\$3,230.00 (tres mil doscientos treinta pesos 00/100 M.N.)**, Esposa del Sr. Enrique Trujillo Martín, quien formaba parte de los jubilados de seguridad Pública y falleció por muerte natural.

-Sra. Alicia González Carbajal, **\$2,100.00 (dos mil cien pesos 00/100 M.N.)**, esposa de Guillermo Guzmán Tapia, quien se desempeñaba de Auxiliar Operativo en la Dirección de Seguridad Pública y falleció por accidente de trabajo. (Se anexa Documentación.

La Presidenta Municipal, otorgó el uso de la voz a la regidora Sra. Lorena del Rocío Hernández Fernández, para que explique el presente punto.

La regidora Sra. Lorena del Rocío Hernández Fernández, comentó que lo que se hizo después de citar a comisión y ver la necesidad que tienen estas señoras que tienen de recibir su pensión, además de que es su derecho, lo único que se hizo es ratificar lo que ya estaba acordado, dos de los policías que eran los esposos, murieron en el cumplimiento de su trabajo, otro murió de muerte natural pero sirvió muchos años en el cuerpo policíaco.

El regidor Lic. David Elizalde Alatorre, comentó que le emerge una preocupación en cuanto al personal que trabaja en el Ayuntamiento, no sabe hasta dónde es nada más un apoyo, ya que si es un derecho debe salir como tal, pensó que estaría en el gasto fijo, se debería ver en qué circunstancias está, porque esto es un derecho laboral y de seguridad social del cual tienen derecho si las personas cuando fallecieron estaban dadas de alta, por lo que le gustaría que se aplicara este apoyo como se ha hecho por costumbre de otros Ayuntamientos e investigar si es un derecho para que se otorgue como tal.

La Presidenta Municipal, señaló que ella preguntó cuando le hicieron el comentario y ellos no tienen esa connotación de derecho de pensión, son viudas de ex trabajadores del Ayuntamiento desde hace dos administraciones anteriores que se venía dando este apoyo y lo pone en consideración al Pleno ya que es una acción de buena voluntad.

El regidor M.V.Z. Arturo Pérez Martínez, comentó que están de acuerdo en que se les siga apoyando, por ejemplo hay una esposa de una persona que trabajaba en el Consejo de Colaboración que era un organismo aparte.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz la Presidenta Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 ediles presentes de los 17 municipios que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 041-2010/2012

ÚNICO.- Se autoriza ratificar el acuerdo de ayuntamiento No. 132-2007/2009, para seguir apoyando con la pensión a las viudas, esposas de Servidores Públicos que fallecieron, mismas que a continuación se mencionan:

-Sra. Altagracia Martín García, **\$1,600.00 (un mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)**, esposa del Sr. José Rodríguez Moreno, quien se desempeñaba en el Consejo de Colaboración y en el año 2002 falleció por accidente de trabajo.

-Sra. Lucía Gómez Muñoz, **\$3,230.00 (tres mil doscientos treinta pesos 00/100 M.N.)**, Esposa del Sr. Enrique Trujillo Martín, quien formaba parte de los jubilados de seguridad Pública y falleció por muerte natural.

-Sra. Alicia González Carbajal, **\$2,100.00 (dos mil cien pesos 00/100 M.N.)**, esposa de Guillermo Guzmán Tapia, quien se desempeñaba de Auxiliar Operativo en la Dirección de Seguridad Pública y falleció por accidente de trabajo.

- I) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, que se autorice que el formato de Acta de Colindantes (se anexa formato) levantadas por Fedatario Público (Notario) en conjunto de plano topográfico y escrituras registradas, sean tomadas como prueba para acreditar la posesión de terrenos en el procedimiento para la autorización de acciones urbanísticas tramitadas en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

La Presidenta Municipal, otorgó el uso de la voz al regidor Arq. Alberto Martín Martín para que explique el presente punto.

El regidor Arq. Alberto Martín Martín, mencionó que es una petición que ya tenía cierto tiempo una insistencia de particulares para facilitar el proceso en cuanto a realización de desarrollos urbanos se refiere, por lo que dio lectura a los antecedentes siendo: 1.- El Departamento de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, teniendo como base los diversos acuerdos del consejo de Regularización Urbana y Rural (COREUR), por el momento sólo autoriza las diligencias de jurisdicción voluntaria tramitadas entre las autoridades judiciales (apeo y deslinde) en conjunto de su respectivo testimonio notarial (escritura) como medio para acreditar la posesión de los predios sobre los que se llevará a cabo alguna acción urbanística considerando sólo las fracciones I y II del artículo 214 de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Jalisco y las fracciones I y II del artículo 249 del código Urbano para el Estado de Jalisco. 2.- Como consecuencia de lo señalado en el punto anterior, los propietarios de los predios inician el respectivo trámite entre la Autoridades Judiciales para obtener las necesarias Diligencias de Jurisdicción Voluntaria (Apeo y Deslinde) siendo el caso que, por cuestiones meramente de índole judicial, el trámite podría prolongarse hasta por dos años en algunos casos retrasando con esto el procedimiento para la autorización de la acción urbanística de que se trate. 3.- Debido a lo anterior, el Departamento de Planeación y Desarrollo Urbano se ve impedido a agilizar la autorización de los proyectos y/o Planes Parciales de Desarrollo Urbano para su autorización entre el Pleno del Ayuntamiento. 4.- En base a las experiencias obtenidas en esta materia a través de los años y al interés de la comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de facilitar el proceso de tramitología para la obtención de una licencia de urbanización a desarrolladores, peritos y notarios públicos se genera una propuesta para autorizar como medio opcional para acreditar la posesión de los terrenos sobre los que se realizará alguna acción urbanística, el formato de Acta de Colindantes (anexo) en conjunto con su respectivo testimonio notarial (escritura) como otro medio idóneo, determinado por el ayuntamiento, tal como lo prevé la fracción III del artículo 214 de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Jalisco, y

su homóloga fracción III del artículo 249 del Código Urbano para el Estado de Jalisco. 5.- Del análisis realizado a la propuesta de autorización formato Acta de Colindantes (se anexa modelo), se llegó a la conclusión que los mismos deberán cubrir los requisitos mínimos los señalados en el modelo de formato de acta de colindantes (anexo) y que de manera enunciativa se señalaran sólo los siguientes:

- a) Deberá presentarse documento que acredite quienes son los colindantes en el tiempo en que se levanta el acta de Colindantes.
- b) Deberá acreditarse la personalidad de los colindantes con copia de identificación oficial (credencial para votar, cartilla militar o pasaporte mexicano) y la propiedad del predio con una copia de alguno de los siguientes documentos: escritura pública o privada, y/o último pago del impuesto predial y/o certificado catastral.
- c) Deberá hacerse mención en el Acta de Colindantes que son la totalidad de los colindantes.
- d) Tanto el promovente del Acta de Colindantes así como los colindantes del terreno deberán hacer las manifestaciones BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
- e) El plano topográfico (digital e impreso) que sea presentado deberá contener cuadro de construcción con distancias, rumbos y coordenadas UTM y a su vez ser firmado por perito acreditado por Obras Públicas, por el promovente propietario así como por la totalidad de los colindantes.
- f) En el caso de que exista diferencia de superficie entre la que se menciona en la escritura pública o privada exhibida por el propietario y la superficie especificada en el levantamiento topográfico, el Acta deberá ser inscrita ante el Registro Público de la Propiedad, sin que esto exima de los procesos ante las autoridades correspondientes, en caso necesario como pudiera ser excedencia del 10% de superficie o modificación en la forma de polígono.
- g) Aceptación de todos y cada uno de los colindantes de las colindancias tanto en sus distancias como reconocimiento de que no existe invasión o algún tipo de afectación.

Por lo anteriormente expuesto presento el siguiente: **D i c t a m e n:**

Que se autoriza que el formato de acta de colindantes (se anexa formato) levantadas por fedatario público (notario) en conjunto con plano topográfico y escrituras registradas, sean tomadas como prueba para acreditar la posesión de terrenos en el procedimiento para la autorización de acciones urbanísticas tramitadas en el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, siempre y cuando se respeten como mínimo los requisitos anteriormente mencionados.

El regidor Arq. Gilberto Casillas Casillas, mencionó que lo que el presidente de la comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas leyó no coincide en su totalidad con lo que se anexa en el orden del día.

El regidor Arq. Alberto Martín Martín, señaló que hay algunos anexos que él hizo en cuando a los antecedentes y si lo recuerda es sólo para amarrar y afianzar la información real que llega a las autoridades municipales y no exista lo que había en las anteriores administraciones

de que exista algún vival que se aproveche de este medio, y se les está buscando facilitarles a ellos para que el día de mañana haya una denuncia de particulares y que como Ayuntamiento tengan que detener la realización de un desarrollo urbano; además, que los anexos que se leyeron fueron tomados de la Ley del Registro Público de la Propiedad, así como del Código Civil, no hay ninguna sorpresa, era solamente para afianzar.

El regidor Arq. Gilberto Casillas Casillas, señaló que en ningún momento pensó en que fuera una sorpresa y claro que le parece que es complementario.

La Presidenta Municipal, señaló al Arq. Alberto Martín Martín que cuando se entregue el legajo del orden del día se mande completo a todos los regidores.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz la Presidenta Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 ediles presentes de los 17 municipios que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 042-2010/2012

ÚNICO.- Se autoriza que el formato de Acta de Colindantes (se anexa propuesta) levantadas por Fedatario Público (Notario) en conjunto de plano topográfico y escrituras registradas, sean tomadas como prueba para acreditar la posesión de terrenos en el procedimiento para la autorización de acciones urbanísticas tramitadas en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, consistiendo cubrir como mínimo los requisitos siguientes:

- A) Deberá presentarse documento que acredite quienes son los colindantes en el tiempo en que se levanta el acta de Colindantes.
- B) Deberá acreditarse la personalidad de los colindantes con copia de identificación oficial (credencial para votar, cartilla militar o pasaporte mexicano) y la propiedad con una copia de alguno de los siguientes documentos: escritura pública o privada, último pago del impuesto predial o certificado catastral.
- C) Deberá hacerse mención en el Acta de Colindantes que son la totalidad de los colindantes.
- D) Tanto el promovente del Acta de Colindantes así como los colindantes del terreno deberán hacer las manifestaciones BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
- E) El plano topográfico (digital e impreso) que sea presentado deberá contener cuadro de construcción con distancias, rumbos y coordenadas UTM y a su vez ser firmado por perito acreditado por Obras Públicas, por el promovente propietario así como por la totalidad de los colindantes.

F) En el caso de que exista diferencia de superficie entre la que se menciona en la escritura pública o privada exhibida por el propietario y la superficie especificada en el levantamiento topográfico, el Acta deberá ser inscrita ante el Registro Público de la Propiedad, sin que esto exima de los procesos ante las autoridades correspondientes, en caso necesario.

G) Aceptación de todos y cada uno de los colindantes de las colindancias tanto en sus distancias como reconocimiento de que no existe invasión o algún tipo de afectación.

m) Dictamen de la Comisión de Justicia, para que se autorice la publicación de una Convocatoria dirigida a los habitantes de este Municipio que deseen desempeñar el cargo de Juez Municipal, misma que se sujetará a las siguientes:

B A S E S

- I. **Descripción General:** La presente Convocatoria se emite con el objeto de hacernos llegar solicitudes de ciudadanos del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, interesados en desempeñar el cargo de Juez Municipal.
- II. **Recepción de solicitudes:** Las solicitudes se recibirán en la oficina de **Sindicatura**, ubicada en la segunda planta de la Presidencia Municipal, sito en la calle Hidalgo número 45, zona centro, en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, de **lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas**.
- III. **Plazo de recepción:** Será de 3 tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la publicación de la convocatoria en los diarios de circulación local y en la Página Web oficial de este municipio, es decir los días 1º, 2 y 3 de marzo de 2010, siendo este último la fecha límite para recibir las solicitudes.
- IV. **Requisitos:** De conformidad con el numeral 57 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, para ser Juez Municipal se requiere:
 - a. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
 - b. Ser nativo del Municipio o haber residido en él, durante los últimos dos años, salvo el caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo en el servicio público, siempre y cuando no haya sido fuera del Estado;
 - c. Tener cuando menos veinticinco años cumplidos al día de su designación;
 - d. Tener título profesional de licenciado en derecho o abogado;
 - e. Gozar públicamente de buena reputación y reconocida honorabilidad; y
 - f. No haber sido condenado en sentencia ejecutoria por delito intencional.
- V. **Presentación de las solicitudes:** Las solicitudes se deberán presentar por escrito, debidamente firmada por la persona interesada, además incluir los siguientes documentos:

- a. Copia certificada de su Acta de Nacimiento;
- b. Original y copia de una identificación oficial, (original sólo para cotejo);
- c. Original y copia de un comprobante de domicilio, (original sólo para cotejo);
- d. Original y copia del título profesional de licenciado en derecho o abogado, (original sólo para cotejo);
- e. Original y copia de la Cédula Profesional, en caso de contar con ella, (original sólo para cotejo);
- f. Currículum Vitae, debidamente firmado;
- g. Manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad que goza públicamente de buena reputación y reconocida honorabilidad;
- h. Carta de No Antecedentes Penales, expedida por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, con una antigüedad no mayor de 15 días naturales; y
- i. Carta de Policía (No Antecedentes Administrativos), expedida por la Dirección de Seguridad Pública de este Municipio.

VI. La Comisión Edilicia facultada por el Ayuntamiento para tal efecto, estudiará todas las solicitudes recibidas, presentando al Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, el dictamen correspondiente, para efecto de que lleve a cabo la designación.”

Se anexan copias simples del dictamen en comento.

El regidor Lic. Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que en el orden del día sólo sea como una introducción y no necesariamente se tenga que haber expresado todas las bases, sino que para las próximas órdenes del día sólo se ponga un resumen del punto a tratar, ya en el legajo vienen.

La Presidenta Municipal, otorgó el uso de la voz al Síndico Municipal, para que explique el presente punto.

El Síndico Municipal, comentó que se lanza la convocatoria conforme al artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco, en el sentido de que Tepatitlán en este momento cuenta con dos jueces municipales y la Ley menciona que los jueces municipales deben de estar las 24 horas del día para prestar el servicio que les fue encomendado, actualmente los jueces que están tienen que cubrir horarios de 12 horas por 12 horas para cubrir las 24 horas, incluyendo sábados, domingos y días festivos; está presupuestado para un tercer juez municipal, es por eso que se lanza la convocatoria para dar el servicio que se requiere y no desatender este rubro en nuestro municipio.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz la Presidenta Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban.

Aprobado por unanimidad de los 17 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 043-2010/2012

ÚNICO.- Se autoriza la publicación de una Convocatoria dirigida a los habitantes de este Municipio que deseen desempeñar el cargo de Juez Municipal, misma que se sujetará a las siguientes:

B A S E S

- I. Descripción General:** La presente Convocatoria se emite con el objeto de hacernos llegar solicitudes de ciudadanos del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, interesados en desempeñar el cargo de Juez Municipal.
- II. Recepción de solicitudes:** Las solicitudes se recibirán en la oficina de **Sindicatura**, ubicada en la segunda planta de la Presidencia Municipal, sito en la calle Hidalgo número 45, zona centro, en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, de **lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas**.
- III. Plazo de recepción:** Será de 3 tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la publicación de la convocatoria en los diarios de circulación local y en la Página Web oficial de este municipio, es decir los días 1º, 2 y 3 de marzo de 2010, siendo este último la fecha límite para recibir las solicitudes.
- IV. Requisitos:** De conformidad con el numeral 57 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, para ser Juez Municipal se requiere:
 - a. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
 - b. Ser nativo del Municipio o haber residido en él, durante los últimos dos años, salvo el caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo en el servicio público, siempre y cuando no haya sido fuera del Estado;
 - c. Tener cuando menos veinticinco años cumplidos al día de su designación;
 - d. Tener título profesional de licenciado en derecho o abogado;
 - e. Gozar públicamente de buena reputación y reconocida honorabilidad; y
 - f. No haber sido condenado en sentencia ejecutoria por delito intencional.
- V. Presentación de las solicitudes:** Las solicitudes se deberán presentar por escrito, debidamente firmada por la persona interesada, además incluir los siguientes documentos:
 - a. Copia certificada de su Acta de Nacimiento;
 - b. Original y copia de una identificación oficial, (original sólo para cotejo);
 - c. Original y copia de un comprobante de domicilio, (original sólo para cotejo);
 - d. Original y copia del título profesional de licenciado en derecho o abogado, (original sólo para cotejo);

- e. Original y copia de la Cédula Profesional, en caso de contar con ella, (original sólo para cotejo);
 - f. Currículum Vitae, debidamente firmado;
 - g. Manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad que goza públicamente de buena reputación y reconocida honorabilidad;
 - h. Carta de No Antecedentes Penales, expedida por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, con una antigüedad no mayor de 15 días naturales; y
 - i. Carta de Policía (No Antecedentes Administrativos), expedida por la Dirección de Seguridad Pública de este Municipio.
- VI.** La Comisión Edilicia facultada por el Ayuntamiento para tal efecto, estudiará todas las solicitudes recibidas, presentando al Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, el dictamen correspondiente, para efecto de que lleve a cabo la designación.”
- n) Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice renovar el **“Convenio de Colaboración para el programa de Fortalecimiento de la Hacienda Pública Municipal a través de la Modernización Catastral”**, celebrado con el **Gobierno del Estado de Jalisco**, así como **dos Contratos de Comodato de Bienes Muebles**, uno de ellos respecto de mobiliario y equipo de cómputo y el otro de un vehículo, celebrados con el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; acuerdo que se deberá aprobar de la siguiente manera:
- PRIMERA.-** Se autoriza al H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para que por conducto de los C.C. Cecilia González Gómez, Lic. Martín Hernández Navarro, Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez y M.I. José María Gómez Martín, en sus caracteres de Presidenta Municipal, Secretario General, Síndico y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, suscriba con el Gobierno del Estado el Convenio de Colaboración para el Programa de Fortalecimiento de la Hacienda Pública Municipal a través de la Modernización Catastral.
- SEGUNDA.-** Se autoriza al H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para que en garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que contraiga derivadas del Convenio antes citado afecte las participaciones presentes y futuras que en Ingresos Federales y Estatales le correspondan, sin perjuicio de afectaciones anteriores. Asimismo, se autoriza a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado para que descuente participaciones hasta por el monto que se disponga en el instrumento contractual que se suscriba.

La Presidenta Municipal, señaló que estos dos convenios se refieren por parte del Gobierno del Estado de Jalisco, para apoyar la

recaudación de hacienda catastral, se tiene dado a este gobierno en comodato desde años anteriores un equipo de cómputo especial que se encuentra en la oficina de catastro, y también un vehículo, el sentido de la votación en este acuerdo es autorizar a los suscritos para volver a firmar ese contrato de comodato y la segunda cláusula es que el municipio respalda la posición de estos bienes con la aportación que recibe del estado de Jalisco, es algo que se pide sustentar como garantía de los bienes muebles, quedaría precisado que este equipo no es nuevo, se tiene en comodato desde otras administraciones, pidió además que el director de Obras Públicas de un costo aproximado de estos bienes muebles respecto a la depreciación que se ha tenido para ver el monto de lo que se está respaldando.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz la Presidenta Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 044-2010/2012

ÚNICO.- Se autoriza renovar el “**Convenio de Colaboración para el programa de Fortalecimiento de la Hacienda Pública Municipal a través de la Modernización Catastral**”, celebrado con el **Gobierno del Estado de Jalisco**, así como **dos Contratos de Comodato de Bienes Muebles**, uno de ellos respecto de mobiliario y equipo de cómputo y el otro de un vehículo, celebrados con el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; acuerdo que se deberá aprobar de la siguiente manera:

PRIMERA.- *Se autoriza al H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para que por conducto de los C.C. Cecilia González Gómez, Lic. Martín Hernández Navarro, Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez y M.I. José María Gómez Martín, en sus caracteres de Presidenta Municipal, Secretario General, Síndico y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, suscriba con el Gobierno del Estado el Convenio de Colaboración para el Programa de Fortalecimiento de la Hacienda Pública Municipal a través de la Modernización Catastral.*

SEGUNDA.- *Se autoriza al H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para que en garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que contraiga derivadas del Convenio antes citado afecte las participaciones presentes y futuras que en Ingresos Federales y Estatales le correspondan, sin perjuicio de afectaciones anteriores. Asimismo, se autoriza a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado para que descuente participaciones hasta por el monto que se disponga en el instrumento contractual que se suscriba.*

TERCERO.- *Se faculta al Director de Desarrollo Urbano y Obra Pública Municipal, realice un costo aproximado de los bienes muebles mencionados anteriormente, de acuerdo a la depreciación que ha*

tenido, para saber qué es lo que se está respaldando y para complementar dicho acuerdo.

- o) Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice otorgar un apoyo al personal operativo y técnico de la **Secretaría de Desarrollo Rural**, que se encuentra laborando en el proyecto “**Modernización del camino Mezcala-Cuquío**”, consistente en entregar semanalmente 20 litros de gasolina a cada uno de los operadores y choferes de las maquinas, 30 litros de gasolina al supervisor y 40 litros al topógrafo.

La Presidenta Municipal, señaló que siguen con el convenio que se tiene que firmar y comentarles que ha estado viniendo insistentemente el encargado de obra tanto con la regidora de Desarrollo Rural como con ella, y diferentes instancias para tener el sustento que ellos requiere, se habló con la secretaría de Desarrollo Rural para verificar el acuerdo y se les pidió que se cambiaran algunas cláusulas, comentaban que el día martes informaron que habían cambiado una máquina que se especificaba en el convenio por otra máquina.

Las regidora L.C.P. María Eugenia Villaseñor Gutiérrez, señaló que esto es sólo para la aprobación del apoyo de gasolina, y es un apoyo extra que piden para el traslado de Guadalajara a Tepatitlán y habría que tener en cuenta que esas máquinas son muy costosas, esto es un apoyo no gravoso para todo el beneficio que se va a recibir.

La Presidenta Municipal, comentó que hay un encargado por la dirección de Obras Públicas para darle seguimiento a la ejecución de esta obra, hay una bitácora que el Director de Obra Pública está entregando de esta obra.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz la Presidenta Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 045-2010/2012

ÚNICO.- Se autoriza otorgar un apoyo al personal operativo y técnico de la **Secretaría de Desarrollo Rural**, que se encuentra laborando en el proyecto “**Modernización del camino Mezcala-Cuquío**”, consistente en entregar semanalmente 20 litros de gasolina a cada uno de los operadores y choferes de las máquinas, 30 litros de gasolina al supervisor y 40 litros al topógrafo.

- p) Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice incrementar la cantidad de **\$866,000.00**

(ochocientos sesenta y seis mil pesos 00/100 M.N.) al presupuesto asignado al O.P.D. **“SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO”** para el ejercicio fiscal 2010, modificando con esto la **Cuenta número 4101 “Apoyo mensual DIF Municipal para el desarrollo de sus actividades”, del Proyecto: RASOC-200 Apoyo al DIF,** correspondiente a la **Regiduría de Asistencia Social,** prevista en el **Presupuesto de Egresos del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2010,** esto es, de la cantidad anual de **\$3´984,000.00** (tres millones novecientos ochenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) a la suma anual de **\$4´850,000.00** (cuatro millones ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), dividida entre los 12 meses del año.

La Presidenta Municipal, señaló que este punto lo solicitó el Sistema Integral para la Familia y ya tienen la copia de la solicitud donde menciona que el presupuesto que checaron ellos al principio del año donde se les otorgó un presupuesto, una aportación menor dada a la del 2009, la propuesta es que se homologue este presupuesto con el del año pasado, se vio en Tesorería y efectivamente la cantidad que había decrecido es para aprobar los **\$4´850,000.00** (cuatro millones ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). Esto es con la finalidad de tener en un momento dado la asistencia social que tanto requiere la ciudadanía sobre todo en estos momentos. No se incluyó en el orden del día homologar el presupuesto al del año pasado, el apoyo por parte del Ayuntamiento los combustibles, lubricantes y medicamentos, papelería, telefonía celular así como las indemnizaciones al personal.

La regidora C. Arcelia Alcalá Cortés, preguntó si en la cantidad de **\$4´850,000.00** (cuatro millones ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), ya incluido el aumento está incluido lo de especie que se acaba de mencionar, o es aparte y ya está considerado en Hacienda.

La Presidenta Municipal, señaló que lo están solicitando a parte, le gustaría pedir referencia a lo que se recibió el año pasado para poner un límite, por lo que el año pasado se gastó en medicamento \$241,000.00 (doscientos cuarenta y un mil pesos 00/100 M.N.) consultas externas, pago a hospital regional y laboratorio \$114,500.00 (ciento catorce mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y del pago de combustible y gastos médicos aproximadamente de \$96,000.00 (noventa y seis mil pesos 00/100 M.N.).

La regidora C. Arcelia Alcalá Cortés, señaló que está bien que lo de especie sea a parte ya que con la cantidad que se solicita sí queda bajo si se tomara en cuenta para lo que se propone de medicamento, combustible y más.

La Presidenta Municipal, señaló que sí será aparte y como referencia se tomará el tope de gastos del año pasado.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz la Presidenta Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 046 -2010/2012

PRIMERO.- Se autoriza incrementar la cantidad de **\$866,000.00 (ochocientos sesenta y seis mil pesos 00/100 M.N.)** al presupuesto asignado al O.P.D. **“SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO”** para el ejercicio fiscal 2010, modificando con esto la **Cuenta número 4101 “Apoyo mensual DIF Municipal para el desarrollo de sus actividades”**, del Proyecto: **RASOC-200 Apoyo al DIF**, correspondiente a la **Regiduría de Asistencia Social**, prevista en el **Presupuesto de Egresos del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2010**, esto es, de la cantidad anual de **\$3´984,000.00** (tres millones novecientos ochenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) a la suma anual de **\$4´850,000.00** (cuatro millones ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), dividida entre los 12 meses del año.

SEGUNDO.- Asimismo, se autoriza que el municipio asuma los gastos erogados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, por concepto de combustible, lubricantes y mantenimiento de los vehículos; medicamentos y servicios médicos; papelería, telefonía celular, así como las indemnizaciones, estableciendo como tope, la cantidad erogada por esos conceptos en el año 2009.

- q) Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice dar de baja del inventario del Patrimonio Municipal un **escáner** marca **GENISYS AMERICANO, modelo 2007** con número de serie número **MFE33779514**, mismo que se permuto por un escáner nuevo marca **GENISYS** con número de serie **MFE23655770**.

La Presidenta Municipal, pidió al regidor Lic. Enrique Alejandro González Álvarez que presente el presente punto ya que también se vio en la comisión de Adquisiciones.

El regidor Lic. Enrique Alejandro González Álvarez, comentó que esto es un aparato scanner que sirve para detectar las fallas de los motores, este aparato se adquirió hace más de un año pero no se compraron las actualizaciones o el software requerido, y resulta que sale más barato adquirir uno nuevo ya actualizado que actualizar el que ya se tiene, en el comité de Adquisiciones se optó por cambiar el que ya se tenía mismo que ya se llevó el fabricante y el nuevo ya está trabajando en el taller municipal.

La Presidenta Municipal, señaló que no hubo ninguna erogación económica y sólo se necesita darlo de baja en el pleno.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz la Presidenta Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 047 -2010/2012

ÚNICO.- Se autoriza dar de baja del inventario del Patrimonio Municipal un **escáner** marca **GENISYS AMERICANO, modelo 2007** con número de serie número **MFE33779514**, mismo que se permutó por un escáner nuevo marca **GENISYS** con número de serie **MFE23655770**.

- r) Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice la renovación del **Contrato de Comodato celebrado con el Instituto Estatal para la Educación de los Adultos**, respecto del bien inmueble ubicado en la calle **San Francisco de Asís** número **637, Colonia San Gabriel**, por el periodo comprendido entre el **1º de enero de 2010 y el 30 de septiembre de 2012.**”

La Presidenta Municipal, señaló que la petición es para que el IEEA siga utilizando el bien inmueble del Ayuntamiento por lo que resta de esta administración para que siga operando y dando el servicio para lo que está establecido.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz la Presidenta Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 048-2010/2012

ÚNICO.- Se autoriza la renovación del **Contrato de Comodato celebrado con el Instituto Estatal para la Educación de los Adultos**, respecto del bien inmueble ubicado en la calle **San Francisco de Asís** número **637, Colonia San Gabriel**, por el período comprendido entre el **1º de enero de 2010 y el 30 de septiembre de 2012.**”

- s) Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO. La celebración con la Secretaría de Desarrollo Rural, de los siguientes convenios: 1. Convenio de Concertación de Obra

Específica, respecto del uso del Tractor número 94, asignado para la ejecución de la obra denominada: “Modernización de Camino de Mezcala-Cuquío; 2. Convenio de Concertación de Obra Diversa, respecto del uso del Tractor número 106 y la Excavadora número 05, maquinaria asignada para la ejecución de la obra denominada: “Modernización de Camino de Mezcala-Cuquío.

SEGUNDO. Se autorice modificar las cláusulas séptima y octava del Convenio de Concertación de Obra Específica, respecto del uso del Tractor número 106 y la Excavadora número 05, maquinaria asignada para la ejecución de la obra denominada: “Modernización de Camino de Mezcala-Cuquío.”

TERCERO. Que los tres convenios anteriores especifiquen plenamente las obligaciones de cada una de las partes, por lo que se propone que de fondo la cláusula séptima de éstos establezca lo siguiente, aún redactado de otra manera, pero bajo las mismas condiciones:

“SÉPTIMA: “EL AYUNTAMIENTO” se compromete a participar con la Secretaría haciéndose cargo de los gastos de operación y mantenimiento, incluyendo partes y refacciones, así como a proporcionar alimentación y hospedaje al personal técnico, operativo, supervisor y residente regional.

La Secretaría se hará cargo, en caso de reparaciones mayores como son: reparaciones de motor, transmisiones y mandos finales, si se comprueba de dichas fallas fueron ocasionadas por el desgaste natural y no por negligencia o mala operación, siempre y cuando el operador de la maquinaria no pertenezca a la Secretaría.

El Ayuntamiento podrá promover la participación solidaria de la comunidad en esta responsabilidad, todo lo anterior, durante la vigencia del presente instrumento y durante el tiempo que tenga la maquinaria en su posesión y hasta su devolución a “La Secretaría”, en las condiciones establecidas.”

La Presidenta Municipal, señaló que la Secretaría de Desarrollo Rural mandó estas observaciones de los convenios para la realización de las obras del camino Mezcala-Cuquío, necesitan cambiar algunas cláusulas ya que algo quedaba ambiguo, sobre todo en tema de reparaciones mayores, que como se sabe se puede disparar el costo de una reparación en un momento dado, y lo que le están informando respecto a la corrección es que en los puntos de acuerdo en el punto primero dice la celebración con la Secretaría de Desarrollo Rural los siguientes convenios, el convenio 1 queda igual y el convenio 2 *Convenio de Concertación de Obra Diversa, respecto del uso del Tractor número 106 y la Excavadora número 05, maquinaria asignada para la ejecución de la obra denominada: “Modernización de Camino de Mezcala-Cuquío,* quedaría: 2. Convenio de Concertación de Obra Específica, respecto del uso del Cargador Frontal número 31, maquinaria asignada para la ejecución de la obra denominada: “Modernización de Camino de Mezcala-Cuquío. Además en la cláusula SEPTIMA del Convenio de Concertación de Obra Específica, respecto del uso del Tractor número 106 y la Excavadora número 05, maquinaria asignada para la ejecución

de la obra denominada: "Modernización de Camino de Mezcala-Cuquío dice: *"EL AYUNTAMIENTO" se compromete a proporcionar alimentación y hospedaje al personal técnico y operativo de "LA MAQUINARIA", así mismo lubricantes, combustibles, refacciones y reparaciones menores, hasta un monto de \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N.) por evento, que requiera "LA MAQUINARIA" durante el periodo que "AYUNTAMIENTO" haga uso de ella y/o la tenga en posesión, también se obliga "EL MUNICIPIO", a proporcionar alimentación, hospedaje y combustible para el personal de supervisión (mecánico, lubricador, supervisor, y residente regional); todo lo anterior, durante la vigencia del presente instrumento o del tiempo que la tenga en su posesión hasta su total devolución a "LA SECRETARÍA", en las condiciones establecidas. Y quedará de la siguiente manera: "EL AYUNTAMIENTO" se compromete a participar con la Secretaría haciéndose cargo de los gastos de operación y mantenimiento, incluyendo partes y refacciones, así como a proporcionar alimentación y hospedaje al personal técnico, operativo, supervisor y residente regional. La Secretaría se hará cargo, en caso de reparaciones mayores como son: reparaciones de motor, transmisiones y mandos finales, si se comprueba de dichas fallas fueron ocasionadas por el desgaste natural y no por negligencia o mala operación, siempre y cuando el operador de la maquinaria no pertenezca a la Secretaría. El Ayuntamiento podrá promover la participación solidaria de la comunidad en esta responsabilidad, todo lo anterior, durante la vigencia del presente instrumento y durante el tiempo que tenga la maquinaria en su posesión y hasta su devolución a "La Secretaría", en las condiciones establecidas."* La cláusula OCTAVA decía: *"EL AYUNTAMIENTO" no podrá mover la maquinaria del lugar de obra asignado, para la ejecución de otros trabajos no programados, sin la previa autorización por escrito de "LA SECRETARÍA".* Y se modifica de la siguiente manera: *"LA SECRETARÍA" se compromete a dar asesoría mecánica especializada cuando se requieran reparaciones mayores y menores que por motivos técnicos sea necesario realizar, así mismo "EL AYUNTAMIENTO" no podrá mover la maquinaria del lugar de obra asignado, para la ejecución de otros trabajos no programados, sin la previa autorización por escrito de "LA SECRETARÍA".* Los convenios los emite la Secretaría de Desarrollo Rural y hay partes que a ellos los benefician, pero si esto lo hiciera el Ayuntamiento sería más costoso, por lo que se tiene el superviso de esta obra.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz la Presidenta Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 ediles presentes de los 17 municipales que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 049 -2010/2012

PRIMERO. Se autoriza la celebración con la Secretaría de Desarrollo Rural, de los siguientes convenios: 1. Convenio de Concertación de Obra Específica, respecto del uso del Tractor número 94, asignado para

la ejecución de la obra denominada: “Modernización de Camino de Mezcala-Cuquío; 2. Convenio de Concertación de Obra Específica, respecto del uso del Cargador Frontal número 31, maquinaria asignada para la ejecución de la obra denominada: “Modernización de Camino de Mezcala-Cuquío.

SEGUNDO. Se modifiquen las cláusulas séptima y octava del Convenio de Concertación de Obra Específica, respecto del uso del Tractor número 106 y la Excavadora número 05, maquinaria asignada para la ejecución de la obra denominada: “Modernización de Camino de Mezcala-Cuquío.”, de conformidad con lo que se establece en el siguiente recuadro:

DECÍAN:	SE MODIFICAN POR EL SIGUIENTE TEXTO:
CLÁUSULA SÉPTIMA	CLÁUSULA SÉPTIMA
<p>“EL AYUNTAMIENTO” se compromete a proporcionar alimentación y hospedaje al personal técnico y operativo de “LA MAQUINARIA”, así mismo lubricantes, combustibles, refacciones y reparaciones menores, hasta un monto de \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N.) por evento, que requiera “LA MAQUINARIA” durante el periodo que “AYUNTAMIENTO” haga uso de ella y/o la tenga en posesión, también se obliga “EL MUNICIPIO”, a proporcionar alimentación, hospedaje y combustible para el personal de supervisión (mecánico, lubricador, supervisor, y residente regional); todo lo anterior, durante la vigencia del presente instrumento o del tiempo que la tenga en su posesión hasta su total devolución a “LA SECRETARÍA”, en las condiciones establecidas.</p>	<p>“EL AYUNTAMIENTO” se compromete a participar con la Secretaría haciéndose cargo de los gastos de operación y mantenimiento, incluyendo partes y refacciones, así como a proporcionar alimentación y hospedaje al personal técnico, operativo, supervisor y residente regional. La Secretaría se hará cargo, en caso de reparaciones mayores como son: reparaciones de motor, transmisiones y mandos finales, si se comprueba de dichas fallas fueron ocasionadas por el desgaste natural y no por negligencia o mala operación, siempre y cuando el operador de la maquinaria no pertenezca a la Secretaría. El Ayuntamiento podrá promover la participación solidaria de la comunidad en esta responsabilidad, todo lo anterior, durante la vigencia del presente instrumento y durante el tiempo que tenga la maquinaria en su posesión y hasta su devolución a “La Secretaría”, en las condiciones establecidas.”</p>
CLÁUSULA OCTAVA.	CLÁUSULA OCTAVA.
<p>“EL AYUNTAMIENTO” no podrá mover la maquinaria del</p>	<p>“LA SECRETARÍA” se compromete a dar asesoría mecánica</p>

<p>lugar de obra asignado, para la ejecución de otros trabajos no programados, sin la previa autorización por escrito de "LA SECRETARÍA".</p>	<p>especializada cuando se requieran reparaciones mayores y menores que por motivos técnicos sea necesario realizar, así mismo "EL AYUNTAMIENTO" no podrá mover la maquinaria del lugar de obra asignado, para la ejecución de otros trabajos no programados, sin la previa autorización por escrito de "LA SECRETARÍA".</p>
---	--

TERCERO. Que los tres convenios anteriores especifiquen plenamente las obligaciones de cada una de las partes, por lo que se propone que de fondo la cláusula séptima de éstos, establezca lo mismo que se estipulo en el punto anterior, aún redactado de otra manera, pero bajo las mismas condiciones.

- t) Propuesta de parte de la Presidenta Municipal Sra. Cecilia González Gómez, para que se autorice establecer el "**Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas**", lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 11, 12 y 13 de la Ley para regular la venta y el consumo de bebidas alcohólicas en el Estado de Jalisco.

La Presidenta Municipal, señaló que como ya es sabido no está establecido en la Ley pero es de conveniencia para el municipio contar con un respaldo de este consejo para la regulación de bebidas alcohólicas, todos estos puntos son de gran importancia porque el impacto que tiene en la sociedad va intrínseco en el giro que desenvuelve. La propuesta en la integración de este consejo Municipal y de acuerdo al artículo 11 donde dice que cada Ayuntamiento puede establecer mediante ordenamiento Municipal un Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas cualquiera que sea su denominación y también se refiere el punto número dos de cómo se integraría, por lo que la propuesta es que lo presida su servidora, que se incluya el Síndico Municipal, los regidores presidentes de las Comisiones de Seguridad Pública, Reglamentos, Mercados, Comercio y Abastos, Inspección y Vigilancia, Calles Tránsito y Estacionamientos, por el Secretario General, así como el Oficial Mayor de Padrón y Licencias quien fungirá como Secretario Técnico, por parte de la ciudadanía la propuesta es invitar al L.A. José de Jesús Padilla Orozco, representando a una de las universidades, la UNID, al C. Ignacio Vázquez, comerciante del centro, la Lic. María Olimpia Ruíz Martín, como madre de familia y representante de las mujeres que están trabajando en la ayuda en un centro de rehabilitación en Tepatlán y la C. Ana Isabel Sánchez Velázquez como representante de los jóvenes.

El regidor Arq. Gilberto Casillas Casillas, solicitó que como presidente de su comisión también se le incluya en este consejo.

La Presidenta Municipal, contestó que con todo gusto queda integrado como Presidente de la Comisión de Protección Civil.

El regidor Lic. Enrique Alejandro González Álvarez, comentó que si bien es cierto, todos esos consejos y comités son muy importantes porque se convierten no sólo en asesoría, sino en respaldo del Ayuntamiento, por lo que preguntó al Síndico Municipal, si en caso de licencias de giros restringidos debe de haber el respaldo también de la Sesión de Ayuntamiento o basta únicamente de la decisión del Consejo de Giros Restringidos.

El Síndico Municipal, señaló que hasta enero de 2007, los consejos de Giros Restringidos son los que otorgaban permisos para este tipo de establecimientos, posteriormente fue facultad del Ayuntamiento, pero este a su vez puede delegar o decir que sea el Consejo de Giros Restringidos el que de el visto bueno pero es el Ayuntamiento el que tomará la determinación; ahora bien, a la fecha se tienen 60 solicitudes también, por cuestiones prácticas el Ayuntamiento se vería muy saturado estar viendo estos puntos en sesión de Ayuntamiento todo el cúmulo de solicitudes que llegarán por lo que propone que se le delegue al Consejo de Giros Restringidos para que sean ellos los que autorice. Se puede hacer de dos maneras, uno que se pasará en paquete al Ayuntamiento para que se dé el visto bueno ya con previo visto bueno del consejo, o que se le delegue al Oficial Mayor de Padrón y Licencias para que una vez que tenga el visto bueno del Consejo de Giros restringidos pueda expedir las licencias.

El regidor Lic. Enrique Alejandro González Álvarez, comentó que sí los Consejos son muy importantes y son los ojos de la Administración Municipal, pero no tienen facultades de determinación o de hacer actos de gobierno, cree que no es conveniente delegar la facultad a un consejo donde participan ciudadanos pero sí se inclina por la opción que dio el Síndico que una vez que en el consejo se dé el visto bueno se suba a Sesión en forma de ratificación, ya que lleva un acto jurídico y se necesita avalar; si son muchos no hay problema porque se puede hacer por paquetes.

La Presidenta Municipal, señaló que tiene otra apreciación en este sentido, comentando que había participado en la Comisión de Giros Restringidos cuando fue regidora y hay un detalle muy importante que observar, los ciudadanos no tienen voto, nada más el consejo representado por los funcionarios y las solicitudes cuando se aprueban o desechan son por el comportamiento que requieren esas solicitudes que son muy delicadas, por lo que solicita la anuencia conformar un consejo para giros restringidos; y es responsabilidad de este órgano plenario que aunque tiene la facultad, no es delegar en el consejo la autorización, es delegar la confianza que se trate en lo particular, en lo privado a este tipo de asuntos.

El regidor Lic. Enrique Alejandro González Álvarez, preguntó ¿qué dice la ley?.

La Presidenta Municipal, contestó que la ley dice que podrá este Ayuntamiento proponer un consejo de giros restringidos y con la previa autorización en un momento dado en el consejo, el área de padrón y licencias las emite y otorgue.

El Síndico Municipal, leyó el artículo 11 de la Ley para Regular la Venta y el Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Jalisco: *Cada Ayuntamiento puede establecer mediante ordenamiento municipal, un consejo municipal de giros restringidos sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas, cualesquiera que sea su denominación. 2. El órgano a que se refiere este artículo debe ser presidida por el Presidente Municipal, debe contar con integrantes del Ayuntamiento y los sectores público, social y privado del Municipio, asegurando la activa participación ciudadana y vecinal, representada preferentemente por las cámaras, asociaciones u organizaciones que agrupen a las personas físicas o jurídicas a que se refiere el artículo 62 de esta ley.*

El regidor Lic. Enrique Alejandro González Álvarez, comentó que le queda claro que lo que apruebe el consejo de giros restringidos, se pase a ratificar a la sesión de Ayuntamiento, pero preguntó si hay algún artículo que diga que se puede autorizar las licencias sin pasar por Ayuntamiento.

El Síndico Municipal, contestó que sí, en el artículo 8 de la misma ley dice: *Corresponde a los Ayuntamientos expedir licencias o permisos provisionales de conformidad con la presente ley y los ordenamientos municipales aplicables a:*

I. Los establecimientos específicos para la venta y consumo de bebidas alcohólicas;

II. Los establecimientos donde puede realizarse la venta, más no el consumo de bebidas alcohólicas;

III. Los establecimientos no específicos, en los cuales puede realizarse en forma accesoria la venta y consumo de bebidas alcohólicas; y

IV. Los establecimientos donde se puede autorizar en forma eventual y transitoria la venta y consumo de bebidas alcohólicas.

De igual forma, corresponde a los Ayuntamientos aprobar el refrendo de licencias a los establecimientos a que se refiere este artículo, corresponde a los Ayuntamientos.

Artículo 9.

Los Ayuntamientos pueden delegar la facultad establecida en el artículo anterior, en las dependencias u órganos que señalen, de conformidad con los lineamientos y procedimientos que para tal efecto establezcan en sus reglamentos municipales respectivos.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz la Presidenta Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban.

Aprobado por unanimidad de los 17 ediles presentes de los 17 municipios que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 050 -2010/2012

ÚNICO.- Se autoriza establecer el “**Consejo Municipal de Giros Restringidos Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas**”, de la siguiente manera:

- C. Cecilia González Gómez, *Presidenta del Consejo*.
- El Síndico Municipal.
- Los Regidores Presidentes de las Comisiones Edilicias de: Seguridad Pública; Reglamentos; Mercados, Comercio y Abastos; Inspección y Vigilancia; Calles, Tránsito, Estacionamientos y Nomenclatura; y Protección Civil.
- El Secretario General.
- El Oficial Mayor de Padrón y Licencias, *quien fungirá como Secretario Técnico*.
- L.A. José de Jesús Padilla Orozco.
- C. Ignacio Vázquez.
- Lic. María Olimpia Ruíz Martín.
- C. Ana Isabel Sánchez Velázquez.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 11, 12 y 13 de la Ley para regular la venta y el consumo de bebidas alcohólicas en el Estado de Jalisco.

- u) Propuesta de parte de la Presidenta Municipal Sra. Cecilia González Gómez, para que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley para Regular la Venta y el Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Jalisco, para que se autorice delegar la facultad para otorgar las licencias o permisos provisionales a que hace referencia el artículo 8, del ordenamiento legal antes invocado, en la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias.

La Presidenta Municipal, comentó que este punto se refiere a que la solicitud para las licencias de giros restringidos tendrán que pasar por el consejo de giros restringidos y una vez dada la anuencia, de acuerdo a las leyes que están en el reglamento, pueda Padrón y Licencias con el visto bueno de este consejo expedir las licencias pertinentes.

El regidor Lic. Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que así como se acaba de mencionar quede el acuerdo, que se de la facultad a Padrón y Licencias siempre y cuando se tenga el visto bueno del Consejo de Giros Restringidos.

El regidor Lic. Gerardo Pérez Martínez, señaló que se cambie la palabra otorgar por expedir.

El Síndico Municipal, comentó que en el punto anterior, hace referencia de los permisos provisionales o eventuales, entonces, sugirió para que quedaran también los otros permisos permanentes.

El regidor M.V.Z. Arturo Pérez Martínez, preguntó si se está proponiendo que de los permanentes también delegarles la facultad al Consejo de Giros Restringidos.

La Presidenta Municipal, comentó que esta anuencia es para que las licencias de permisos de giros restringidos primero deberán de contar con la anuencia y aprobación del consejo, y una vez que se haya aprobado por el consejo se autoriza a expedir el permiso provisional y también los permanentes que cumplan con todas las normas de la ley y reglamentos, esto referente al artículo 8 de la ley que se menciona.

El Síndico Municipal, señaló que probablemente no se había explicado bien, el último punto del orden del día habla sobre otorgarle al Oficial Mayor de Padrón y Licencias la facultad de expedir licencias donde otorgue los permisos provisionales porque a lo mejor no alcanzan a reunirse el consejo o a lanzar un dictamen y así el oficial de Padrón y Licencias pueda expedirlos, pero había comentado además darle también la facultad de los permisos permanentes pero con el visto bueno del Consejo de Giros Restringidos.

El regidor Lic. Enrique Alejandro González Álvarez, comentó que piensa que es en el sentido de aprovechar el viaje, ya que el punto agendado era para los permisos provisionales, pero si se aprovecha se puede anexar que en caso de los permisos permanentes los otorgará el oficial de padrón y licencias una vez aprobado por el consejo de giros restringido.

El regidor M.V.Z. Arturo Pérez Martínez, comentó que lo que entiende el único facultado para autorizar es el Ayuntamiento, entonces, se le está delegando al Oficial Mayor de Padrón y Licencias para los permisos provisionales, entonces, cuando no es provisional pasará al Consejo de Giros restringidos y después a sesión de Ayuntamiento, para pasar a hacer el trámite administrativo que lo realizará Padrón y Licencias.

El regidor Lic. Gerardo Pérez Martínez, comentó que se comentó en el sentido de que los provisionales por la premura de tiempo se otorguen sin el consejo municipal y para aprovechar el presente punto es que se autorice también los permanentes sin pasar por sesión de Ayuntamiento.

El regidor Lic. Enrique Alejandro González Álvarez, comentó que hay que distinguir primero lo que son provisionales y los que son permanentes, el punto como está agendado es para facultar al Oficial Mayor de Padrón y Licencias para otorgar la licencias de venta de bebidas o de giros restringidos, los permisos provisionales sin pasar por el Consejo de Giros Restringidos, pero aprovechando el asunto propone se autorice también, que el Oficial Mayor de Padrón y Licencias podrá

otorgar los permisos de giros restringidos permanentes facultándolo previa observación y autorización de la Comisión de Giros Restringidos.

El Síndico Municipal, señaló que al fin y al cabo será el Consejo de Giros Restringidos quien dé el visto bueno, el que va a expedir o hacer el trámite administrativo será el de Padrón y Licencias.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz la Presidenta Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 051-2010/2012

PRIMERO.- Se autoriza de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley para Regular la Venta y el Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Jalisco, delegar la facultad del Ayuntamiento para expedir los permisos provisionales a que hace referencia el artículo 8, del ordenamiento legal antes invocado, al Oficial Mayor de Padrón y Licencias, aún sin la previa anuencia del Consejo Municipal de Giros Restringidos.

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos citados en el punto anterior de la Ley para Regular la Venta y el Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Jalisco, se faculta al Oficial Mayor de Padrón y Licencias para expedir las licencias municipales a que hace referencia el artículo 8 de dicha ley, siempre y cuando cuente previamente con el Visto Bueno o anuencia del **“Consejo Municipal de Giros Restringidos Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas”**.

TERCERO.- Se hace la aclaración que como en este municipio no se acostumbra expedir licencias provisionales dicho concepto deberá entenderse como aquellos permisos que se expiden para un evento determinado, o bien un periodo corto de tiempo como es el caso de los que se otorgan durante la feria Tepabril de esta ciudad o bien durante las ferias locales que se llevan a cabo en las Delegaciones y Agencias Municipales.

CUARTO.- Se hace la aclaración que el término **“expedir”** a que se hace referencia en el punto primero. Se toma de acuerdo con el concepto que hace la Ley para Regular la Venta y el Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Jalisco, es decir, como sinónimo de **“otorgar”**.

VI.- VARIOS.

No hubo puntos varios.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 18:55 dieciocho horas con cincuenta y cinco minutos del día de su fecha, recordándoles a los CC. Regidores que la próxima sesión, con carácter de ordinaria, tendrá verificativo D.M a las 17:00 diecisiete horas del próximo jueves 11 once de marzo del año en curso, en el recinto de sesiones de la Presidencia Municipal, firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

La Presidenta Municipal:

El Secretario General:

Sra. Cecilia González Gómez

Lic. Martín Hernández Navarro

El Síndico:

Lic. Jorge Luis Rodríguez Gómez

Regidores:

L.E. Elena Telles Barajas

Lic. Enrique Alejandro González A.

Lic. José Oscar Navarro Alcalá

Arq. Alberto Martín Martín

L.C.P. María Eugenia Villaseñor G.

Lic. Gerardo Pérez Martínez

L.N. Adriana Guadalupe Galván A.

Lic. David Elizalde Alatorre

C. Lorena Del Rocío Hernández F.

M.V.Z. Arturo Pérez Martínez

C. Arcelia Alcalá Cortés

L.C.P. Mario Franco Barba

C. Juana María Esquivias Pérez

Arq. Gilberto Casillas Casillas

L.N.I. Dora Eugenia González González